



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 100/2007, de 10 de abril, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

9

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 3 de abril de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza para el curso 2007/2008, la implantación en las Universidades de Andalucía de Programas Oficiales de Postgrado, integrados por las Enseñanzas Universitarias conducentes a la obtención de los correspondientes Títulos de Máster y Doctor.

10

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, y se efectúa su convocatoria para 2007 (BOJA núm. 49, de 9.3.2007).

17

Corrección de errores de la Resolución de 5 de febrero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifican los rendimientos mínimos de algodón en las Comarcas Productoras de Andalucía para la campaña 2006/2007, fijados por Resolución de 6 de julio de 2006 (BOJA núm. 47 de 7.3.2007).

17

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

18

Número formado por dos fascículos

Viernes, 20 de abril de 2007

Año XXIX

Número 78 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 9 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

18

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Sara Hernández Ibabe, Tesorera del Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva) al puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Lepe (Huelva).

19

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aroche (Huelva) al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

19

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Serena Ortiz Corbacho, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla).

19

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Arantazu Ibarreche Truchero, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Valor (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zagra (Granada).

20

Resolución de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elena de las Mercedes Atienza Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería), al puesto de trabajo de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sorbas (Almería).

20

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 119/2007, de 17 de abril, por el que se cesa a don José Antonio Amate Rodríguez como Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería.

21

Decreto 120/2007, de 17 de abril, por el que se designa a doña Trinidad Cabeo Rodríguez como Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería.

21

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Decreto 121/2007, de 17 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don José María Reguera Benítez como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz.

21

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 122/2007, de 17 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Elvira Álvarez Yáñez como Directora General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca.

21

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 123/2007, de 17 de abril, por el que se dispone el cese de doña Carmen García Raya como Delegada Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

21

Decreto 124/2007, de 17 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Lara Ramos como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

22

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 125/2007, de 17 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan López Domech como Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente.

22

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 3 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

23

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

23

Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

24

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, próximos a quedar vacantes.

24

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

25

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

25

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios en esta Universidad, mediante concurso de méritos.

26

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de Técnico Especialista en la Oficina de Relaciones Internacionales, por el sistema de turno libre.

28

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

33

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca, Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

40

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Orden de 29 de marzo de 2007, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2006, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y Afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006.

45

Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes al período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2006 (Expte. núm. 003/2007/COV).

55

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 27 de marzo de 2007, por la que se declara la adecuación a la legalidad de la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas.

55

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por la que se modifica la composición de uno de los Comités Técnicos designados para la evaluación de las figuras contractuales del profesorado del Sistema Universitario Andaluz y del Comité designado para informar sobre las reclamaciones presentadas en estos procesos.

60

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación de la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Castilleja de Guzmán (Sevilla), Sector PP2 «Divina Pastora» (Expte. SE/940/05).

61

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 31 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Villaverde del Río (Sevilla), para la rectificación del perímetro del Sector AU-SU-15 (Expte. SE-01/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

61

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 10 de abril de 2007, por la que se garantiza el mantenimiento de los servicios esenciales, salvo en el sector sanitario, en los municipios de la provincia de Cádiz con motivo de la huelga general convocada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

63

Resolución de 9 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, en el Procedimiento Abreviado núm. 404/2006, interpuesto por DSM Deretil, S.A.

65

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Turismo: Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, Convocatoria 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

65

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad ARE: Modernización y fomento de la Artesanía, correspondiente al ejercicio 2007.

65

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga para la firma de un Convenio.

66

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén Nordeste para la firma de un Convenio.

66

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se aprueban las denominaciones específicas de los Centros de Educación Permanente y Secciones de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

66

Resolución de 4 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 293/06, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

66

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental y Orden de 4 de enero de 2007, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el año 2007.

67

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Écija, dimanante del procedimiento verbal núm. 288/2005. (PD. 1354/2007).

68

Edicto de 20 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Fuengirola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 425/2005. (PD. 1357/2007).

68

Edicto de 27 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Fuengirola, dimanante del procedimiento de desahucio núm. 129/1999. (PD. 1358/2007).

69

Edicto de 21 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Ocho de Fuengirola, dimanante del procedimiento verbal núm. 549/2006. (PD. 1363/2007).

69

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 2 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 1366/2007).

71

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1381/2007).

71

Resolución de 9 de abril de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 1383/2007).

72

Resolución de 9 de abril de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1382/2007).

72

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

73

Resolución de 10 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la obra que se indica. (PD. 1377/2007).

73

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de «Desarrollo de un Sistema de Información para la Vigilancia de la Salud en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales». (PD. 1361/2007).

74

Resolución de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

75

Resolución de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

75

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación de la contratación del servicio de asistencia sanitaria podológica a las personas con diabetes y pie diabético o con riesgo de presentarlo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 1353/2007).

75

Resolución de 29 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

79

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

80

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1351/2007).

76

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 1352/2007).

76

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 1350/2007).

77

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 1365/2007).

77

Resolución de 3 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

80

Resolución de 16 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

80

Resolución de 17 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

81

Resolución de 25 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

81

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

81

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de abril de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio Optimización y administración de las herramientas de gestión de contenidos y portales de la Consejería de Medio Ambiente. (PD. 1376/2007).

78

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

82

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

82

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 3 de abril de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras del encauzamiento del Arroyo Lechar, tm de Alcalá del Valle. 1.ª fase (Cádiz) (NET356226)». (PD. 1379/2007).

78

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

82

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

83

Resolución de 4 de abril de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Consultoría y Asistencia Técnica para la Dirección de Obra para Depósito Regulador El Marinero. Abastecimiento Zona Gaditana. Puerto de Santa María (Cádiz). (NET756883)». (PD. 1380/2007).

79

Resolución de 31 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

83

Resolución de 31 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

Resolución de 31 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

Resolución de 1 de febrero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se indican.

Resolución de 9 de abril de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se indican.

Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del expediente 1003/07.

Anuncio de 11 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de obras de Instalación eléctrica y encapsulado de las máquinas de climatización del Teatro Alhambra, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad sin admisión de variantes. (PD. 1378/2007).

Anuncio de 1 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/5545).

Anuncio de 10 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de urbanización C/ Martín Vázquez, Santa Ana la Real (Huelva). (PD. 1362/2007).

Anuncio de 10 de abril de 2007, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, sobre la licitación de las obras de transformación de infravivienda del inmueble sito en la calle Trinidad, núm. 9, de Cádiz. (PD. 1367/2007).

EMPRESAS

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Fundación Museo Picasso de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. (PD. 1364/2007).

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 26 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Anuncio de 26 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.

Anuncio de 26 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

Anuncio de 26 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

Anuncio de 14 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.

Anuncio de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.

Anuncio de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Anuncio de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla.

Anuncio de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Anuncio de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

84

84

84

85

85

86

86

87

87

88

88

89

89

89

89

89

89

90

90

90

90

90

Anuncio de 22 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Motril.

90

Anuncio de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos.

90

Anuncio de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

90

Anuncio de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

90

Anuncio de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

90

Anuncio de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

90

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

90

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

91

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

91

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 29 de marzo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

92

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas resoluciones de concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios en Andalucía, al amparo de la normativa que se cita.

92

Anuncio de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2006/2007.

92

Anuncio de 4 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-2530/07).

93

Anuncio de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

94

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

95

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

96

Resolución de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

97

Acuerdo de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

97

Acuerdo de 21 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

97

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2006/659/P.A./INC, HU/2006/646/G.C./INC.

97

Anuncio de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2007/13/G.C./VP.

98

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA**

Anuncio de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 979/2007). 98

Anuncio de 3 de abril de 2007, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1328/2007). 100

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de marzo de 2007, de la Entidad Local Autónoma de Villanueva de la Concepción, de rectificación de bases para la selección de funcionarios. 101

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 23 de febrero de 2007, de la Sdad. Coop. And. de Rectificados Gaditanos, de disolución. (PP. 1163/2007). 103

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 100/2007, de 10 de abril, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Mediante el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas se estableció un amplio bloque de medidas dirigidas a satisfacer las necesidades de las familias andaluzas desde una perspectiva integral. Su Disposición Adicional Tercera establecía que «al objeto de revisar de forma continuada el presente Decreto y adaptarlo permanentemente a la realidad cambiante de las familias andaluzas, las medidas que se establecen tendrán una vigencia de cuatro años y deberán ser revisadas y adaptadas anualmente, en su caso, a las nuevas situaciones que se produzcan».

Sobre tal previsión, cada año, dicha norma ha sido revisada al objeto de su adecuada actualización. Fruto de ello se aprobaron los Decretos 18/2003, de 4 de febrero, 7/2004, de 20 de enero, 66/2005, de 8 de marzo, y 48/2006, de 1 de marzo. En ese sentido, y aunque las medidas contempladas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, tenían una vigencia inicial de cuatro años, el Decreto 48/2006, de 1 de marzo, en atención a la bondad de sus efectos, les otorgó vigencia indefinida, al derogar la precitada Disposición Adicional Tercera, que preveía para dichas medidas una vigencia de cuatro años.

La repercusión global del conjunto de medidas que hasta la fecha se han aprobado ha puesto de manifiesto su enorme trascendencia para la promoción del bienestar de las familias andaluzas. No obstante, la gestión de las mismas por las Consejerías de la Junta de Andalucía a lo largo de estos años ha ido poniendo de manifiesto mejoras susceptibles de incorporar o adoptar al conjunto de iniciativas vigentes, de manera que redunden en beneficio de las familias andaluzas. Así, podemos identificar como referente directo en la aparición de este nuevo Decreto, el de mejorar el diseño de algunas de las medidas que se han considerado más idóneas en la satisfacción de las demandas sociales.

La nueva norma incide en algunos de los ámbitos más sensibles de la sociedad andaluza. En ese sentido, potencia las medidas de incorporación al uso de nuevas tecnologías mediante su generalización a todas las familias andaluzas; amplía las ayudas para obras en viviendas de personas mayores o con discapacidad y movilidad reducida, aumentando el límite máximo de su cuantía, y por último, dentro del área de servicios sociales, en los Centros de Atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles), amplía los supuestos de acceso a los mismos para evitar la existencia de plazas vacantes a lo largo del curso.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 21.3 y 27.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a iniciativa del Consejero de la Presidencia, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de abril de 2007,

D I S P O N G O

Artículo Único. Modificación del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, queda modificado como sigue:

Uno. El apartado 3 del artículo 9 queda redactado del siguiente modo:

«3. Se establecerán medidas para facilitar el acceso a una de las plazas en centros de atención socioeducativa cuando, con posterioridad a la adjudicación de las mismas, concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando se produjesen circunstancias socio-familiares de grave riesgo para el o la menor.

b) Cuando se modificase la situación familiar, produciéndose alguno de los supuestos previstos en la letra c) del apartado 1 de este artículo.

c) Cuando se produjere el nacimiento del hijo o la hija para quien se solicita la plaza.

d) Cuando existieran, de forma sobrevenida durante el curso, plazas vacantes en los Centros dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social o financiados total o parcialmente por esta Consejería y presentaran solicitudes para ocupar estas plazas familias que cumplieran los requisitos establecidos en este artículo.

En cualquier caso, tendrán prioridad para ocupar dichas plazas aquellas familias que, cumpliendo tales requisitos, se encuentren ya en lista de espera en tales Centros o aquellas otras en las que concurra además alguna de las circunstancias sobrevenidas expresamente previstas en los párrafos a), b) y c) del apartado 3 de este artículo.»

Dos. El artículo 22 queda redactado del siguiente modo:

«1. Se establecerán ayudas para la conexión a Internet de forma que se facilite el acceso a los contenidos y servicios de la red a las familias andaluzas.

2. La cuantía de la ayuda económica será del 50% del coste de la tarifa de conexión a Internet, por un período de tiempo no superior a doce meses, con un importe máximo de doscientos euros. No obstante, en los supuestos de colectivos o zonas geográficas con especiales dificultades que a tal efecto se determinen en la Orden de desarrollo del presente Decreto, la cuantía del incentivo será del 100% del coste de conexión, por un período de tiempo no superior a doce meses y con un importe máximo de cuatrocientos euros.

3. El procedimiento de concesión de estas ayudas se tramitará a solicitud de la persona interesada sin que se establezca comparación entre solicitudes ni prelación entre las mismas, estando sujetas a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio correspondiente.

4. Estas ayudas estarán limitadas a una conexión por familia, con independencia del miembro de la misma que la solicite.»

Tres. El apartado 3 del artículo 29 queda redactado del siguiente modo:

«3. A los efectos de la subvención expresada en el apartado 1, el presupuesto no podrá exceder de dos mil euros para las obras y de seiscientos euros para la asistencia técnica.»

Disposición Final Primera. Revisión de las cuantías de las ayudas.

Las cuantías máximas de las ayudas a que se refiere el apartado 2 del artículo 22 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias, en la redacción dada por el artículo Único, apartado 2, del presente Decreto, se podrán mo-

dificar para su actualización por las normas que se dicten en su desarrollo.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 3 de abril de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza para el curso 2007/2008, la implantación en las Universidades de Andalucía de Programas Oficiales de Postgrado, integrados por las Enseñanzas Universitarias conducentes a la obtención de los correspondientes Títulos de Máster y Doctor.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1509/2005, de 16 de diciembre, dispone, en su apartado 1, que «la implantación de los programas oficiales de Posgrado debe ser acordada por la Comunidad Autónoma correspondiente, de acuerdo con lo que establece el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades». En este sentido, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, establece en su artículo 56 que corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordar la implantación, suspensión y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que se impartan en Andalucía. Todo ello, previo cumplimiento de los trámites que se recogen en el citado precepto, entre los cuales se señala que las propuestas que aprueba la Comunidad Autónoma, pueden ser realizadas por el Consejo Social de la Universidad de que se trate, o bien por propia iniciativa, con el acuerdo del referido Consejo y, en todo caso, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

A tenor de lo expuesto, las Universidades de Andalucía han elaborado los Programas Oficiales de Posgrado, de acuerdo con los criterios y requisitos académicos que se contienen en el referido Real Decreto, siguiendo las líneas de actuación fijadas por una Comisión Asesora creada al efecto y, una vez cumplido el trámite que establece el artículo 8.2, ya citado de la Ley Orgánica de Universidades, han presentado sus propuestas a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a fin de que se eleven al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que acuerde autorizar su implantación.

En consecuencia, el presente Acuerdo se tramita con objeto de autorizar para el curso 2007/2008 la implantación de Programas Oficiales de Posgrado en las Universidades de Andalucía, todo ello en cumplimiento del mandato legal y una vez emitido informe por el Consejo Andaluz de Universidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.c) y 73.d) de la precitada Ley Andaluza de Universidades y al amparo de lo dispuesto en los apartados 3 y 6 del artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las competencias atribuidas por Decreto 201/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de abril de 2007, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero. Autorización de implantación de los Programas Oficiales de Posgrado.

Autorizar, para el curso 2007/2008, la implantación en las Universidades de Andalucía de los Programas Oficiales de Posgrado, integrados por las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los correspondientes títulos de Máster y Doctor, según figuran en el Anexo del presente Acuerdo.

Segundo. Efectividad de la autorización.

Subordinar la efectividad de la autorización para la iniciación de las enseñanzas a que se refiere el apartado primero de este acuerdo a la verificación, por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, del cumplimiento de los requisitos necesarios sobre viabilidad académica y económica.

Tercero. Puesta en funcionamiento de los Programas Oficiales de Posgrado.

La puesta en funcionamiento de los Programas Oficiales de Posgrado que se autorizan mediante el presente Acuerdo requerirá la previa autorización de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Cuarto. Precios públicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, artículo 73, apartado m), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y Disposición Adicional Única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los precios públicos y derechos, los fijará el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, a propuesta del Consejo Social de cada Universidad y dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria, que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio.

Quinto. Desarrollo y ejecución.

Autorizar al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución y desarrollo del presente Acuerdo.

Sevilla, 3 de abril de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADOS CONDUCTENTES A TÍTULOS DE MÁSTER Y DOCTOR, CENTROS Y/U ÓRGANOS RESPONSABLES DE SU DESARROLLO

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

A) Organizados por la Universidad:

Programa Oficial de Postgrado en:	Títulos de Másteres en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Agricultura protegida	Producción Vegetal en cultivos protegidos	Sí	Escuela Politécnica Superior
Análisis Funcional en contextos clínicos y de la salud	Análisis Funcional en contextos clínicos y de la salud	Sí	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Programa Oficial de Postgrado en:	Títulos de Másteres en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Neurotoxicología y Psicofarmacología	Investigación en Salud Mental	Sí	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Informática	Técnicas informáticas avanzadas	Sí	Escuela Politécnica Superior
Investigación en economía de la empresa	Gestión y economía de la empresa	Sí	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Control de residuos de plaguicidas y contaminantes	Control de residuos de plaguicidas y contaminantes	Sí	Facultad de Ciencias Experimentales
Enfermería	Avances en Enfermería de cuidados	No	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
Sexología	Sexología	No	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud

B) Con la participación de la Universidad:

Programa Oficial de Postgrado en/organizado por:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Matemáticas Univ. de Granada	Matemáticas	Sí	Facultad de Ciencias Experimentales
Ciencias Sociales Aplicadas Univ. De Huelva	Estudios Migratorios. Desarrollo e Intervención Social	Sí	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Políticas Educativas Univ. de Málaga	Políticas y Prácticas de Innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento	Sí	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Neurociencia cognitiva y necesidades educativas específicas Univ. de La Laguna	Neurociencia cognitiva y necesidades educativas específicas	Sí	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Biomedicina Univ. de Granada	Biomedicina regenerativa	Sí	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

A) Organizados por la Universidad:

Programa Oficial de Postgrado en:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Ciencias y Tecnologías Químicas	Ciencias y Tecnologías Químicas	Sí	Facultad de Ciencias
Economía y Dirección de Empresas	Administración de Empresas	Sí	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Estudios del Mundo Hispánico	Estudios Hispánicos	Sí	Facultad de Filosofía y Letras
Gestión de agua y costa	Gestión de agua y costa (Water and Coastal Management)	Sí	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales

Programa Oficial de Postgrado en:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Patrimonio Histórico-Arqueológico	Patrimonio Histórico-Arqueológico	Sí	Facultad de Filosofía y Letras
Medio marino: Ciencia y Desarrollo Sostenible	Oceanografía	Sí	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
	Gestión Integral de Áreas Litorales		
	Acuicultura y Pesca		
Psicología, Educación y Desarrollo	Psicología, Educación y Desarrollo	Sí	Facultad de Ciencias de la Educación
Vitivinicultura y Agroalimentación	Agroalimentación	Sí	Facultad de Ciencias
	Vitivinicultura en climas cálidos		
Tecnologías Industriales y desarrollo Sostenible	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Sí	Escuela Superior de Ingeniería
	Contaminación Acústica		

B) Con la participación de la Universidad:

Programa Oficial de Postgrado en/organizado por:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Matemáticas Univ. de Granada	Matemáticas	Sí	Facultad de Ciencias
Género, identidad y ciudadanía Univ. de Huelva	Género, identidad y ciudadanía	Sí	Facultad de Filosofía y Letras
Tecnología Ambiental y Gestión del Agua Univ. de Huelva	Gestión Integral del Agua	Sí	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
	Tecnología Ambiental		

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

A) Organizados por la Universidad:

Programa Oficial de Postgrado en:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	Biotechnología Molecular, Celular y Genética	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
	Medicina, Sanidad y Mejora Animal		
	Producción, Protección y Mejora Vegetal		
Desarrollo Rural	Desarrollo Rural	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado

Programa Oficial de Postgrado en:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Materiales para el Almacenamiento y Conversión de Energía	Materiales para el Almacenamiento y Conversión de Energía	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado
Nutrición	Nutrición y Metabolismo	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado
Química Fina	Química Fina Avanzada	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado
Zootecnia y Gestión Sostenible	Zootecnia y Gestión Sostenible: Ganadería Ecológica Integrada	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado
Arqueología	Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado
Derecho Autonómico y Local	Derecho Autonómico y Local	No	Oficina de Estudios de Posgrado
Cuidados avanzados en el paciente cardiovascular	Cuidados avanzados en el paciente cardiovascular	No	Oficina de Estudios de Posgrado
Medicina de Urgencias y Emergencias	Medicina de Emergencias	No	Oficina de Estudios de Posgrado
Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud	Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado
Olivicultura y Elaiotecnica	Olivicultura y Elaiotecnica	No	Oficina de Estudios de Posgrado

B) Con la participación de la Universidad:

Programa Oficial de Postgrado en organizado por:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus aplicaciones Univ. de Granada	Hidráulica Ambiental	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado
Vitivinicultura y Agroalimentación Univ. de Cádiz	Agroalimentación Vitivinicultura en climas cálidos	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado
Agroecología: un enfoque sustentable de la Agricultura Ecológica Univ. Internacional de Andalucía	Agroecología: un enfoque sustentable de la Agricultura Ecológica	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado

UNIVERSIDAD DE GRANADA

A) Organizados por la Universidad:

Programa Oficial de Postgrado en:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Biología Agraria y Acuicultura	Biología Agraria y Acuicultura	Sí	Facultad de Ciencias
Biomedicina regenerativa	Biomedicina regenerativa	Sí	Facultad de Medicina
Inmunología	Inmunología Molecular y Celular	Sí	Facultad de Medicina
Ciencias Radiológicas y Medicina Física	Avances en Radiología y Medicina Física	Sí	Facultad de Medicina
Culturas Árabe y Hebrea	Culturas Árabe y Hebrea, pasado y presente	Sí	Facultad de Filosofía y Letras
Derecho	Derecho Constitucional Europeo	Sí	Facultad de Derecho
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus aplicaciones	Hidráulica Ambiental	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado
Estudios avanzados de Traducción e Interpretación	Traducción e Interpretación	Sí	Facultad de Traducción e Interpretación
Evolución Humana, Antropología Física y Forense	Antropología Física y Forense	Sí	Facultad de Medicina
Física	Geofísica y Meteorología Métodos y Técnicas Avanzadas en Física	Sí	Facultad de Ciencias
Física y Matemáticas	Física y Matemáticas	Sí	Facultad de Ciencias
Fundamentos de Economía y Organización de Empresas aplicados a la Competitividad Empresarial	Economía y Organización de Empresas	Sí	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Historia	Arqueología y Territorio	Sí	Facultad de Filosofía y Letras
Información Científica: Tratamiento, Acceso y Evaluación	Información Científica: Tratamiento, Acceso y Evaluación	Sí	Facultad de Biblioteconomía y Documentación
Ingeniería Tisular	Ingeniería Tisular	Sí	Facultad de Medicina
Intervención en Pedagogía y Psicopedagogía	-Intervención Psicopedagógica	Sí	Facultad de Ciencias de la Educación
Matemáticas	Matemáticas	Sí	Facultad de Ciencias
Neurociencias	Neurociencias y Dolor	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado
Nutrición y Tecnología de los Alimentos	Nutrición Humana Tecnología y Calidad de los Alimentos	Sí	Facultad de Farmacia

Programa Oficial de Postgrado en:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Problemas Sociales	Problemas Sociales: Dirección y Gestión de Programas Sociales	Sí	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Psicología de la Salud, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología de la Salud, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Sí	Facultad de Psicología
Diseños y Aplicaciones en Psicología y Salud	Diseños y Aplicaciones en Psicología y Salud	Sí	Facultad de Psicología
Psicología Experimental y Neurociencias del Comportamiento	Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento	Sí	Facultad de Psicología
Análisis Psicológico de los Problemas Sociales	Psicología de la Intervención Social	Sí	Facultad de Psicología
Química	Química	Sí	Facultad de Ciencias
Ingeniería de Computadores y Redes	Ingeniería de Computadores y Redes	Sí	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Desarrollo de sistemas de software	Desarrollo de Software	Sí	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Ciencias de la computación y tecnología informática	Soft Computing y Sistemas Inteligentes	Sí	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Salud Pública	Máster europeo de excelencia en salud pública. Euro-pubhealth	No	Oficina Estudios de Posgrado
Formación de Profesionales para la Formación	Formación de Profesionales de la Formación: formación para la enseñanza superior. Formation de Professionnels de la Formation. Mundusfor	No	Oficina Estudios de Posgrado
Estudios de las mujeres y de género	Estudios de las mujeres y de género. Master's Degree in Gender and Women's Studies. Gemma	Sí	Oficina Estudios de Posgrado
Didáctica de la Matemática	Didáctica de la Matemática	Sí	Facultad de Ciencias de la Educación
Filosofía Contemporánea	Filosofía Contemporánea	Sí	Facultad de Filosofía y Letras
Marketing y Consumo	Marketing y Comportamiento del Consumidor	Sí	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Programa Oficial de Postgrado en:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Lengua Española	Estudios Superiores de Lengua Española: Investigación y Aplicaciones	Sí	Facultad de Filosofía y Letras
Literatura y Lingüística Inglesa	Literatura y Lingüística Inglesa	Sí	Facultad de Filosofía y Letras
Biología	Biología	Sí	Facultad de Ciencias
Microbiología	Microbiología	Sí	Facultad de Ciencias
Artes y Educación	Artes Visuales y Educación. Un enfoque constructorista.	Sí	Facultad de Ciencias de la Educación
Geografía y Desarrollo Territorial	Análisis Geográfico en la Ordenación del Territorio: Tecnologías de información geográfica	Sí	Facultad de Filosofía y Letras
Sistemas Multimedia	Tecnologías Multimedia	Sí	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Ciencias de la Tierra	Geología	Sí	Facultad de Ciencias
	Ingeniería Geológica aplicada a la Obra Civil	No	
Ciencias Farmacéuticas	Desarrollo de Medicamentos	Sí	Facultad de Farmacia
	Atención farmacéutica	Sí	
	Análisis biológico y diagnóstico de laboratorio	No	
Medicina preventiva	Investigaciones y avances en Medicina Preventiva y Salud Pública	Sí	Facultad de Medicina
Edificación	Seguridad integral en la edificación	No	Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

B) Con la participación de la Universidad:

Programa Oficial de Postgrado en organizado por:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Ciencias Sociales Aplicadas Univ. de Huelva	Estudios Migratorios. Desarrollo e Intervención Social	Sí	Escuela Universitaria de Trabajo Social
Tecnologías Industriales y desarrollo Sostenible Univ. de Cádiz	Contaminación Acústica	No	Facultad de Ciencias

UNIVERSIDAD DE HUELVA

A) Organizados por la Universidad:

Programa Oficial de Postgrado en:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Ciencias Sociales Aplicadas	Estudios Migratorios. Desarrollo e Intervención Social	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Género, identidad y ciudadanía	Género, identidad y ciudadanía	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Investigación en la Enseñanza de la Educación Físico-Deportiva	Educación Físico-Deportiva	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Literatura desde la Antigüedad Clásica al Siglo de Oro	Literatura desde la Antigüedad Clásica al Siglo de Oro	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Patrimonio Histórico y Natural	Patrimonio Histórico y Natural	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Procesos y Productos Químicos	Formulación y Tecnología del producto. Aplicaciones en la industria química, agroalimentaria y farmacéutica	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Técnicas Instrumentales en Química	Técnicas Instrumentales en Química	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Tecnología Ambiental y Gestión del Agua	Gestión Integral del Agua	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
	Tecnología Ambiental		
La Educación en la Sociedad Multicultural	Educación Multicultural	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Posgrado Iberoamericano en Historia Comparada	Máster Iberoamericano en Historia Comparada	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Investigación, Desarrollo e Innovación Industrial	Control, sistemas electrónicos e informática industrial	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
	Tecnología e instrumentación Nuclear	Sí	
Tecnologías Informáticas Avanzadas	Tecnologías Informáticas Avanzadas	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Enfermería	Avances en Enfermería de cuidados	No	Oficina de Estudios de Postgrado

B) Con la participación de la Universidad:

Programa Oficial de Postgrado en/organizado por:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Arqueología Univ. de Córdoba	Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Tecnologías Industriales y Desarrollo Sostenible Univ. de Cádiz	Contaminación Acústica	No	Oficina de Estudios de Postgrado
Zootecnia y gestión Sostenible Univ. de Córdoba	Zootecnia y Gestión Sostenible: Ganadería Ecológica Integrada	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

A) Organizados por la Universidad:

Programa Oficial de Postgrado en:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa.
Agroecología: un enfoque sustentable de la Agricultura Ecológica	Agroecología: un enfoque sustentable de la Agricultura Ecológica	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado

B) Con la participación de la Universidad:

Programa Oficial de Postgrado en/organizado por:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas Univ. de Huelva	Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Procesos y Productos Químicos Univ. de Huelva	Formulación y Tecnología del producto. Aplicaciones en la industria química, agroalimentaria y farmacéutica	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Tecnología Ambiental y Gestión del Agua Univ. de Huelva	Tecnología Ambiental	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Políticas Educativas Univ. De Málaga	Políticas y Prácticas de Innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Derechos Humanos y Desarrollo Univ. Pablo de Olavide	Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado

UNIVERSIDAD DE JAÉN

A) Organizados por la Universidad:

Programa Oficial de Postgrado en :	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Aceite de Oliva	Olivar, Aceite de Oliva y Salud	Sí	Facultad de Ciencias Experimentales
Estudios Ingleses	Inglés como vehículo de comunicación intercultural	Sí	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Seguridad de los Alimentos	Avances en Seguridad de los Alimentos	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Biología Molecular y Celular	Investigación básica y aplicada en biología molecular y celular	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado

B) Con la participación de la Universidad:

Programa Oficial de Posgrado en/organizado por:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Matemáticas Univ. de Granada	Matemáticas	Sí	Facultad de Ciencias Experimentales
Biomedicina regenerativa Univ. de Granada	Biomedicina regenerativa	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A) Organizados por la Universidad:

Programa Oficial de Postgrado en:	Títulos de Máster en :	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Fundamentos Celulares y Moleculares de los Seres Vivos	Biología Celular y Molecular	Sí	Facultad de Ciencias
Investigación en Procesos Básicos e Intervención en Psicología de la Salud	Investigación en Psicología de la Salud	Sí	Facultad de Psicología
Práctica Deportiva: Innovación y Aplicación	Investigación en Actividad Física y Deporte	Sí	Facultad de Medicina
Políticas Educativas	Políticas y Prácticas de Innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento	Sí	Facultad de Ciencias de la Educación
Química Avanzada	Química Avanzada. Preparación y Caracterización de Materiales	Sí	Facultad de Ciencias
Tecnologías Informáticas	Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial	Sí	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

Programa Oficial de Postgrado en:	Títulos de Máster en :	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Telecomunicación	Tecnologías de Telecomunicación	Sí	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Traducción, Interpretación y Traductología	Traducción, Mediación cultural e Interpretación	Sí	Facultad de Filosofía y Letras
Investigación e Intervención Social	Investigación e Intervención Socioeducativa en Contextos Social, Familiar y Escolar	Sí	Facultad de Psicología
	Intervención Social y Comunitaria	No	
Ciencias de la Salud	Cuidados integrales de enfermería en procesos nefrológicos	No	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
	Cuidados integrales de enfermería en situaciones críticas y urgencias en el adulto		

B) Con la participación de la Universidad:

Programa Oficial de Postgrado en organizado por:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus aplicaciones Univ. De Granada	Hidráulica Ambiental	Sí	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
Matemáticas Univ. de Granada	Matemáticas	Sí	Facultad de Ciencias
Lengua Española Univ. de Granada	Estudios Superiores de Lengua Española: Investigación y Aplicaciones	Sí	Facultad de Filosofía y Letras
Arqueología Univ. de Córdoba	Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión	Sí	Facultad de Filosofía y Letras

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

A) Organizados por la Universidad:

Programa Oficial de Postgrado en:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Administración y Dirección de Empresas	Investigación en Dirección y Administración de Empresas	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Biotechnología	Experimentación en Biotechnología	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Ciencias Sociales Aplicadas al Medio Ambiente	Investigación Social aplicada al Medio Ambiente	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado

Programa Oficial de Postgrado en:	Títulos de Máster en :	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Europa, el Mundo Mediterráneo y su difusión atlántica. Métodos y Teorías para la Investigación Histórica	Europa, el Mundo Mediterráneo y su difusión atlántica. Métodos y Teorías para la Investigación Histórica	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Historia de América Latina. Mundos Indígenas	Historia de América Latina. Mundos Indígenas	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Neurociencias	Neurociencias y Biología del Comportamiento	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Derechos Humanos y Desarrollo	Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Economía y evaluación del bienestar	Economía y evaluación del bienestar	No	Oficina de Estudios de Postgrado
Enseñanza de Español como Lengua Extranjera	Enseñanza de Español como Lengua Extranjera	No	Oficina de Estudios de Postgrado
Interuniversitario de Estudios Costeros del Mediterráneo	Educom@Med: Capacitación en Gestión de Costas del Mediterráneo (Capacity Building in Coastal Management for the Mediterranean)	No	Oficina de Estudios de Postgrado

B) Con la participación de la Universidad:

Programa Oficial de Postgrado en/organizado por:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Arqueología Univ. de Córdoba	Arqueología y Patrimonio: Ciencia y profesión	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A) Organizados por la Universidad:

Programa Oficial de Postgrado en :	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Arquitectura	Arquitectura y Patrimonio Histórico	Sí	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
	Ciudad y Arquitectura Sostenibles		

Programa Oficial de Postgrado en :	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Biología Molecular y Biomedicina	Biología Molecular y Biotecnología Vegetal	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
	Investigación Biomédica		
	Genética Molecular y Biotecnología Microbiana		
	Fisiología y Neurociencia		
Ciencia de Materiales	Ciencia y Tecnología de nuevos Materiales	Sí	Oficina de Estudios de Postgrado
Derecho	Derecho Constitucional	Sí	Facultad de Derecho
Geografía	Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local	Sí	Facultad de Geografía e Historia
Ingenierías	Automática, Robótica y Telemática	Sí	Escuela Técnica Superior de Ingenieros
	Diseño avanzado en Ingeniería Mecánica		
	Electrónica, Tratamiento de la Señal y Comunicaciones		
	Organización industrial y Gestión de empresas		
	Sistemas de Energía Eléctrica		
	Tecnología Química y Ambiental		
	Sistemas de Energía Térmica		
Recursos Humanos	Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Sí	Facultad de Ciencias del Trabajo
Matemáticas	Estudios Avanzados en Matemáticas	Sí	Facultad de Matemáticas
Psicología	Intervención y Mediación Familiar	Sí	Facultad de Psicología
	Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta		
Química	Estudios Avanzados en Química	Sí	Facultad de Química
Farmacia	Atención farmacéutica y Farmacia Asistencial no hospitalaria	Sí	Facultad de Farmacia
	Ciencia, Tecnología y Uso racional del medicamento		

Programa Oficial de Postgrado en :	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Informática	Ingeniería y Tecnología del Software	Si	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Edificación	Seguridad Integral en la Edificación	No	Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

- En la página 13, en el artículo 13, donde dice:
«d) Por ser algún tipo de las agrupaciones contempladas en el artículo 3.1.b) con al menos de 10 asociados: 3 puntos.»
Debe decir:
«d) Por ser algún tipo de las agrupaciones contempladas en el artículo 3.d) con al menos de 10 asociados: 3 puntos.»

- En la página 14, en el artículo 17, donde dice:
«i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 26 de la presente Orden.»
Debe decir:
«i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 22 de la presente Orden.»

Sevilla, 10 de abril de 2007.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, y se efectúa su convocatoria para 2007 (BOJA núm. 49, de 9.3.2007).

Advertidos errores en la Orden de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, y se efectúa su convocatoria para 2007, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 49, de 9 de marzo de 2007, se procede a subsanarlos mediante la siguiente corrección:

- En la página 11, en el artículo 3, donde dice:

«d) Otras agrupaciones agrarias sin personalidad jurídica propia basadas en un pacto contractual, reconocido por la Consejería de Agricultura y Pesca y suscrito por un mínimo de siete personas físicas titulares de explotaciones agrarias, aunque excepcionalmente y en casos concretos, debidamente justificados por las características del equipo a subvencionar, podrán reducirse los componentes de estas agrupaciones.»

Debe decir:

«d) Otras agrupaciones agrarias con personalidad jurídica propia y las agrupaciones sin personalidad jurídica propia basadas en un pacto contractual, reconocido por la Consejería de Agricultura y Pesca y suscrito por un mínimo de siete personas físicas titulares de explotaciones agrarias, aunque excepcionalmente y en casos concretos, debidamente justificados por las características del equipo a subvencionar, podrán reducirse los componentes de estas agrupaciones.»

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de febrero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifican los rendimientos mínimos de algodón en las Comarcas Productoras de Andalucía para la campaña 2006/2007, fijados por Resolución de 6 de julio de 2006 (BOJA núm. 47 de 7.3.2007).

Advertido error en la Resolución de 5 de febrero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifican los rendimientos mínimos de algodón en las comarcas productoras de Andalucía para la campaña 2006/2007, fijados por Resolución de 6 de julio de 2006, publicada en el BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2007, se procede a subsanarlos mediante la siguiente corrección:

Página 20, párrafo 5.º de la Resolución, donde dice:

«Debido a los cambios agroclimáticos producidos este año que han afectado al cultivo del algodón, se ha procedido a realizar un aforo en dichos municipios, obteniéndose nuevos rendimientos mínimos, por lo que procede dictar una nueva Resolución que contenga los mismos.»

Debe decir:

«Debido a los cambios agroclimáticos, así como a los efectos de la adaptación al nuevo marco normativo producidos este año que han afectado a la producción del cultivo del algodón, se ha procedido a realizar un aforo en dichos municipios, obteniéndose nuevos rendimientos mínimos, por lo que procede dictar una nueva Resolución que contenga los mismos.»

Sevilla, 9 de marzo de 2007.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Subdirección de Seguimiento de Programas Sanitarios y Educativos, código 9927110, adscrito a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 31 de enero de 2007, (BOJA núm. 41, de 26 de febrero), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

DNI: 28.701.222-M.
Primer apellido: Díaz.
Segundo apellido: Jiménez.
Nombre: María del Pilar.
Código P.T.: 9927110.
Puesto de trabajo: Subdirección de Seguimiento de Programas Sanitarios y Educativos.

Consejería: Economía y Hacienda.
Centro Directivo: Dirección General de Presupuestos.
Centro destino: Dirección General de Presupuestos.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 12.2.2007 (BOJA núm. 43, de 1.3.07), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO II

DNI: 28613619 D.
Primer apellido: Ruiz.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Álvaro Mauricio.
Código Pto. Trabajo: 6670710.
Pto. Trabajo adjud.: Jefe Secretario/a Consejero/a.
Consejería/Órgan. Autónomo: Consejería de Justicia y Admón. Pública.
Centro directivo: Secretaría Consejero.
Centro destino: Secretaría Consejero.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Sara Hernández Ibabe, Tesorera del Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva) al puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Lepe (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Lepe (Huelva), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención, de doña Sara Hernández Ibabe, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, titular de la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, doña Sara Hernández Ibabe, con DNI 8.112.959, Tesorera del Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), al puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Lepe (Huelva), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aroche (Huelva) al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de

Secretaría, de doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Aroche (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, con DNI 27.323.542, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aroche (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Serena Ortiz Corbacho, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria de doña María Serena Ortiz Corbacho, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería

ría de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios a doña María Serena Ortiz Corbacho, con DNI 52.226.209, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Arantzazu Ibarreche Truchero, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Válor (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zagra (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Zagra (Granada), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de doña Arantzazu Ibarreche Truchero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Válor (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Arantzazu Ibarreche Truchero, con DNI 44.581.325, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Válor (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria-Interventora del Ayunta-

miento de Zagra (Almería), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elena de las Mercedes Atienza Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería), al puesto de trabajo de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sorbas (Almería).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Sorbas (Almería), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de doña Elena de las Mercedes Atienza Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios doña Elena de las Mercedes Atienza Sánchez, con DNI 44.280.386, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería), al puesto de trabajo de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sorbas (Almería), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 119/2007, de 17 de abril, por el que se cesa a don José Antonio Amate Rodríguez como Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería.

En virtud de lo previsto en el artículo 2 del Decreto 58/1998, de 17 de marzo, sobre la designación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de los Órganos de Gobierno de las Autoridades Portuarias de los puertos de interés general enclavados en Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de abril de 2007.

Vengo en cesar a don José Antonio Amate Rodríguez como Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de abril de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 120/2007, de 17 de abril, por el que se designa a doña Trinidad Cabeo Rodríguez como Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería.

En virtud de lo previsto en el artículo 2 del Decreto 58/1998, de 17 de marzo, sobre la designación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de los órganos de gobierno de las Autoridades Portuarias de los puertos de interés general enclavados en Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de abril de 2007.

Vengo en designar a doña Trinidad Cabeo Rodríguez como Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería.

Sevilla, 17 de abril de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

DECRETO 121/2007, de 17 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don José María Reguera Benítez como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de abril de 2007.

Vengo en disponer el nombramiento de don José María Reguera Benítez como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz.

Sevilla, 17 de abril de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 122/2007, de 17 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Elvira Álvarez Yáñez como Directora General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de abril de 2007.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Elvira Álvarez Yáñez como Directora General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 17 de abril de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 123/2007, de 17 de abril, por el que se dispone el cese de doña Carmen García Raya como Delegada Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de abril de 2007.

Vengo en disponer el cese de doña Carmen García Raya como Delegada Provincial de la Consejería de Educación en Granada, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de abril de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

DECRETO 124/2007, de 17 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Lara Ramos como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de abril de 2007.

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Lara Ramos como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Sevilla, 17 de abril de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 125/2007, de 17 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan López Domech como Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente.

En Virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de abril de 2007.

Vengo en disponer el cese a petición propia de don Juan López Domech como Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de abril de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación» próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 3 de abril de 2007.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden : 1.
Centro directivo y localidad: Agencia And. Cooper. Int. (Sevilla).
Denominación del puesto: Servicio Cooperación Iberoamericana (3027310).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Mod. accs.: PLD.
Nivel C.D.: 28.
C. específico RPT: XXXX- *19.369,44.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional/relacional: Administración Pública.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Código: 2984510.
Centro destino y denominación del puesto. Intervención General: Int. Del. Ctl. Financ. Perm. Soc.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Grupo: A.

Cuerpo: P-A12.
Nivel: 28.
Área funcional: Intervención.
Área relacional: Hda. Pública.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Sevilla.

Código: 130510.
Centro destino y denominación del puesto. Intervención General: Sv. Control Financiero.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A12.
Nivel: 28.
Área funcional: Intervención.
Área relacional: Hda. Pública.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Política Financiera. Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Sector Asegurador.
Código: 9799310.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44 €.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Hacienda Pública.
Área relacional:

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, próximos a quedar vacantes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Código: 153410.
Centro destino y denominación del puesto. Intervención General: Interventor Provincial SAS.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A12.
Nivel: 28.
Área funcional: Intervención.
Área relacional: Hda. Pública.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Titulación:
Localidad: Cádiz.

Código: 132210.
Centro destino y denominación del puesto. Intervención General: Interventor Central Adjunto SAS.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A12.
Nivel: 28.
Área funcional: Intervención.
Área relacional: Hda. Pública.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Titulación:
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA. núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General. Sevilla.
Denominación del puesto: Intervención Delegada FAGA.
Código: 2962510.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44 €.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Intervención.
Área relacional: Hacienda Pública.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar), en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Complejo Hospitalario de Jaén, en Jaén.

Denominación del puesto: Director Gerente.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios en esta Universidad, mediante concurso de méritos.

Estando vacante el puesto relacionado en el Anexo II, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión del mismo, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la

Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 29 de mayo de 2006, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad,

R E S U E L V O

Convocar Concurso de Méritos para la provisión de puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios en esta Universidad, con sujeción a las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 16 de marzo de 2007.

Cádiz, 27 de marzo de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 16.2.07), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

Base I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo A Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo II.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, excepto que se trate de un puesto de trabajo adscrito a la misma Área o similar unidad organizativa.

3. Los funcionarios en Excedencia Voluntaria por interés particular sólo podrán participar, si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Base II. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza, se ajustará al siguiente baremo:

1. Méritos generales.

1.1. Grado personal consolidado.

El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos y medio.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado

personal consolidado, equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

1.2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

Por la realización o impartición de cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizado por Organismo Oficial, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

- Organizado por centro oficial de Formación de Funcionarios: 1 punto por cada curso impartido y 0,5 puntos por cada curso asistido.

- Organizado por otro centro oficial: 0,5 puntos por cada curso impartido y 0,25 puntos por cada curso asistido.

El límite máximo será de 2,5 puntos.

Las publicaciones y ponencias tendrán la consideración de cursos asistidos de carácter oficial en centros no de formación de funcionarios.

1.3. Experiencia.

En la misma área de conocimiento del puesto solicitado, a razón de un punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de seis puntos. El período máximo de tiempo a valorar será de seis años.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en la misma área de conocimiento del puesto que se solicita, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados; solicitando para ello los informes necesarios.

1.4. Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3,5 puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5. Por tener destino previo el cónyuge, siempre que fuese personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz o funcionario de cualquier Administración, en la localidad donde radique el puesto/s de trabajo solicitado/s, se concederá al solicitante 1,5 puntos.

La puntuación a que hace referencia el apartado anterior se entenderá otorgada siempre que el solicitante concurse desde un puesto de trabajo en localidad distinta a aquella en que radique la del puesto solicitado.

Para poder adjudicar las plazas relacionadas en el Anexo 1 será preciso obtener una puntuación mínima total en los méritos generales de: 6,5 puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al 22, y de siete puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al 22. A los efectos de la superación de la puntuación mínima, se podrá sumar a la puntuación obtenida en los méritos generales la obtenida en la confección de la memoria, siempre que se hubiese superado el mínimo establecido en dicha memoria.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente.

2. Méritos específicos.

2.1. Memoria.

En todos los puestos de trabajo solicitados se podrá presentar memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, la cual deberá presentarse dentro del plazo establecido en la base III a través de correo electrónico a la siguiente dirección: planificacion.personal@uca.es. A la entrada de ésta, el Área de Personal remitirá de forma inmediata un correo electrónico al interesado/a co-

municándole la correcta recepción. De no recibirse la conformidad del Área de Personal, el interesado remitirá la memoria en papel a través del Registro General de la Universidad. Se puntuará hasta un máximo de cuatro puntos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 45.5, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. La Comisión podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la memoria a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una puntuación mínima de dos puntos.

A título orientativo, se relacionan las siguientes recomendaciones que se podrán tener en cuenta en la confección de las memorias:

- La memoria podría consistir en una propuesta organizativa que contendría, como mínimo, un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, etc., con base en la descripción establecida en la convocatoria y que versaría sobre las funciones que el citado puesto tiene dentro del Área al que esté adscrito. Podría contener entre 10 y 100 páginas.

2.2. Méritos en relación al puesto de trabajo.

En concepto de méritos, en relación con el puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el Anexo 1.º como determinantes de la idoneidad de quien aspire a desempeñar el puesto, atendiendo a su cualificación en particulares técnicas, áreas o materias, a cuyo efecto podrá requerirse al concursante, si se estimara necesario, para una entrevista o demostración que permita verificar los merecimientos que haya aducido. Los citados méritos podrán establecerse para aquellos puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea superior al 16. Los méritos, en relación con el puesto de trabajo, para aquellos puestos que se hayan establecido se valorarán hasta un máximo de cuatro puntos, siendo requisito obligatorio para poder proceder a la adjudicación de la plaza haber obtenido un mínimo de dos puntos en los citados méritos.

Base III. Solicitudes

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo IV que aparece publicado, junto con la convocatoria, en la siguiente dirección de internet: http://www.personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/P_Principal.htm, al Excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), así como en las Oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las Oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que los participantes soliciten varias plazas, la preferencia de las mismas se entenderá establecida en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

Base IV. Calificación

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuyos componentes se relacionan en el Anexo III.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de

Cádiz o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

3. Los requisitos y méritos invocados por los interesados, deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Base V. Adjudicaciones

1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, según la prelación de los concursantes a los puestos, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación. Sumando para ello, las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales, y las obtenidas en la fase de méritos específicos, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de la Base II.

2. En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la Base II.

Base VI. Resolución

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cuya publicación servirá de notificación a los interesados. La Resolución del presente concurso estará supeditada a la efectiva jubilación del funcionario actualmente ocupante del puesto de trabajo objeto de concurso.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

ANEXO II

PUESTO DE TRABAJO QUE SE CONVOCA A CONCURSO

Núm. orden: F30199.

Denominación: Director de Biblioteca y Archivo (1) (2).

Grupo: A. Escala Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Nivel: 29.

C. Esp.: 17.124,04.

Localidad: Cádiz.

(1) Disponibilidad horaria de hasta un máximo de 300 horas al año.

ANEXO III

Composición de la Comisión Valoradora del concurso de méritos convocado por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, de fecha 27 de marzo de 2007:

Presidente: Ilmo. Sr. don Antonio Vadillo Iglesias, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Dos Vocales en representación de la Universidad de Cádiz:

Don Luis Barrio Tato, Director de Auditoría y Control Interno.

Don Antonio Yébenes Montoro, Director del Área de Deportes.

Dos Vocales en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: Don Armando Moreno Castro, Director de Personal.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de Técnico Especialista en la Oficina de Relaciones Internacionales, por el sistema de turno libre.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, previo acuerdo con el Comité de Empresa, y conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades así como en el artículo 22.º del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004), y según lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 16 de marzo de 2007.

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza vacante de Técnico Especialista en la Oficina de Relaciones Internacionales (Grupo III), con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 27 de marzo de 2007.- El Rector, Diego Sales Márquez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir por el sistema de turno libre una plaza vacante de Técnico Especialista en la Oficina de Relaciones Internacionales (Grupo III).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3. No padecer ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión del Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, experiencia Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo o hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, haber sido contratados para ejercer funciones o desempeñar puestos de trabajo en razón de su titulación, categoría profesional o experiencia laboral que estén definidos como del grupo III en la Relación de Puestos de Trabajo o experiencia laboral, que habrá de acreditarse documentalmente, mediante contrato laboral, equivalente al título exigible, siempre que corresponda a la categoría profesional o área profesional de la plaza convocada.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo III de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>

4.2. Documentación: Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Los candidatos que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán marcar la casilla correspondiente en el modelo de solicitud y acompañar a la misma relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos. Aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal de la Universidad de Cádiz sólo tendrán que alegar los méritos, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16 - 11001 Cádiz), así como en las oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo certificado, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.

b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.

c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039. Correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

7. Temario.

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo IV de la presente convocatoria.

8. Fase de Concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con el baremo de la convocatoria, que se adjunta como Anexo II, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

- a) Experiencia.
- b) Antigüedad.
- c) Formación.

8.2. El Tribunal Calificador valorará exclusivamente aquellos méritos alegados por los candidatos. Los aspirantes deberán adjuntar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. Fase de Oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma.

9.3. El primer ejercicio tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario para poder realizar el segundo ejercicio un mínimo de 3 puntos.

9.4. El segundo ejercicio tendrá carácter eliminatorio y consistirá en una primera prueba de carácter oral de idioma inglés, y una segunda prueba consistente en la traducción por escrito de idioma inglés a español, o de idioma español a inglés. Cada una de las partes se valorará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en el total del segundo ejercicio para superar el mismo.

9.5. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se harán públicos en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, 10) y en la página Web del Área de Personal: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>. Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos que hayan hecho constar su dirección de correo electrónico en la solicitud.

9.6. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el/los aspirante/s que haya/n superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso para aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

11. Periodo de prueba.

Una vez finalizado el proceso selectivo se procederá a formalizar por escrito el correspondiente contrato de trabajo por tiempo indefinido en los que se incluirá el período de prueba establecido en el artículo 22.5 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades públicas de Andalucía.

12. Norma Final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de Concurso.

1. Experiencia profesional.

a) Se valorará la prestación de servicios en el desempeño de funciones propias del correspondiente puesto de trabajo, según lo establecido en la RPT y dentro del área funcional de la plaza convocada, conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

b) El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad.

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,377 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación.

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad al día 1 de junio de 1996, y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

f) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación Final de la fase de Concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los ob-

tenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B) Fase de Oposición.

1. Ejercicios.

a) Primer ejercicio: tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, de acuerdo con lo establecido en las bases 9.3 y 9.4.

C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO III
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICION PARA
CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL POR EL TURNO LIBRE

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	
¿SOLICITA PUNTUACIÓN EN LA FASE DE CONCURSO? ☐ (Marcar con X el recuadro anterior en caso afirmativo y adjuntar a la solicitud relación de méritos alegados, así como documentación acreditativa)			
CURSOS ALEGADOS, ESPECIFICANDO NOMBRE EXACTO, FECHA EXACTA CELEBRACION Y DURACION - - - - - (en caso necesario seguir al dorso)			

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de _____, y destino _____,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a _____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO IV

Técnico Especialista. Grupo III.
Oficina Relaciones Internacionales

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
2. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz.
3. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.
4. Las fuentes del Derecho Administrativo: La Ley y el reglamento. Otras fuentes.
5. Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Requisitos y eficacia de los actos administrativos.
6. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad.
7. El procedimiento administrativo: Idea general de sus fases. Iniciación. Ordenación: Tramitación, comunicación y notificación. Instrucción: Especial consideración de la audiencia al interesado. Terminación: Modos. El silencio administrativo.
8. La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales y clases.
9. La Universidad de Cádiz. Estructura y órganos de gobierno, participación social y representación.
10. La Universidad de Cádiz: La comunidad universitaria. El personal docente e investigador. Los estudiantes. El personal de administración y servicios.
11. La Universidad de Cádiz. La docencia. Disposiciones generales. La organización de las enseñanzas. El régimen académico. La internacionalización de las Enseñanzas.
12. La Universidad de Cádiz. El régimen económico y financiero. El Patrimonio. Los recursos financieros. La información previsional de gestión presupuestaria. El control interno.
13. El espacio Europeo de Educación Superior: conceptos básicos y procesos abiertos para su implementación.
14. La Universidad de Cádiz. Cometidos de la Oficina de Relaciones Internacionales. Comisión de Relaciones Internacionales.
15. Estructura del sistema de apoyo a la movilidad en la UCA. Papel de los Coordinadores de Titulación, Comisiones de Centro y Becarios en los Centros.
16. Programas Internacionales de Becas e intercambios para Estudiantes y Profesores
17. Programas de Cooperación Internacional: instituciones y entidades promotoras, convocatorias, financiación,
18. Decisión 253/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de enero de 2000 por la que se establece la segunda fase del programa de acción comunitaria en materia de educación Sócrates. Antecedentes y desarrollo del programa.
19. El programa Sócrates-Erasmus en la UCA. Sistemática de la movilidad Erasmus. Metodología de la movilidad.
20. Normas de gestión Erasmus en la UCA (15/3/2002). Compromiso previo. Calificaciones. Papel académico de los coordinadores Erasmus. Gestión del sistema de calificaciones.
21. El programa Sócrates-Erasmus. Convocatoria 2004/2005. Condiciones generales. Documentación necesaria. Solicitudes. Selección de candidatos. Reclamaciones, adjudicación y resolución de ayudas económicas.
22. El programa Sócrates-Erasmus. Concepto de crédito Europeo. El Reglamento para la aplicación del sistema de transferencia de créditos europeos en la Universidad de Cádiz.
23. Programa Erasmus-Mundus: Objetivos, ámbito de actuación, el Programa Erasmus-Mundus en la Universidad de Cádiz.

24. Gestión de Becas de movilidad. Partidas financieras y criterios de renta, de asignación y de justificación de las ayudas.

25. Sistemas de Información para gestión de las Oficinas de Relaciones Internacionales. Directorios, Bases de Datos, alumnos entrantes y salientes y seguimiento de los datos de evolución de los programas.

26. La Agencia Nacional Erasmus. Relación con las universidades y con la Comisión Europea. Procedimientos para justificación de las Ayudas a la Agencia Nacional. Contenido de los informes preceptivos.

27. Bases de datos y/u hojas de cálculo

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236, de 9 de diciembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la LOU; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), el RDH; los EUGR y la Regulación de los Concursos de Acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión de 9 de noviembre de 2004; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.2. Requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en los artículos 15 del RDH y 114.2 de los EUGR.

b) No podrán participar en el presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en los artículos 65 de la LOU y 17.7 del RDH.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Granada, a través del Registro General de ésta (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071, Granada), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 41,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, la plaza a la que se concurra y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal (C/ Santa Lucía, 2, 18071, Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (www.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones de Acceso

5.1. La composición de las Comisiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de los EUGR, es la que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos a concurso.

Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicarán lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Quienes no concurran al citado acto decaerán en sus derechos.

Una vez constituida, la Comisión elegirá a uno de los vocales para que actúe como Secretario de la misma.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de los EUGR, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. El Presidente de la Comisión deberá convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los concursantes definitivamente admitidos para el acto de entrega de documentación. En dicho acto se hará entrega del currículum detallado, por quintuplicado, según modelo que se adjunta como Anexo IV a la convocatoria, así como un ejemplar de los justificantes documentales de los méritos alegados en el mismo. Así mismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

Cualquier concursante que no concurra al acto de entrega de documentación decaerá en sus derechos de ser evaluado.

6.2. El acto de entrega del currículum y sus justificantes será público y tendrá que celebrarse después de que se hagan públicos los criterios para la valoración de los concursantes o, como muy tarde, dentro del día siguiente a la fecha de constitución de la Comisión. En el mismo acto de entrega de documentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.3. El Presidente de la Comisión velará para que las fechas de constitución de la Comisión y de entrega de documentación se hagan públicas tanto en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza como en el del Servicio de Personal y en la página web de la Universidad.

6.4. Una vez efectuado lo anterior, la Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con los criterios fijados.

6.5. Las Comisiones valorarán los méritos de los candidatos y, entre otros aspectos, la calidad de su actividad docente e investigadora, los servicios institucionales prestados y la adecuación de su currículum al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el currículum detallado no estén debidamente justificados.

6.6. La Comisión, en el transcurso de su actuación, podrá recabar la presencia de cualquiera de los candidatos para aclarar los extremos que crea conveniente acerca de los méritos alegados. Para ello, el Presidente de la Comisión deberá convocar al concursante con una antelación mínima de diez días naturales. La inasistencia del concursante a la entrevista podrá facultar a la Comisión para no valorar los méritos sujetos a aclaración.

6.7. Las Comisiones, en su funcionamiento, actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la

Ley 4/1999. En todo caso, las decisiones incluirán una valoración numérica, individualizada y motivada de cada candidato.

7. De la propuesta de provisión.

7.1. Las Comisiones de Acceso, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de posibles reclamaciones. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente. La página web de la Universidad de Granada comunicará que se ha producido la resolución del concurso y que los resultados se hallan disponibles en el tablón de anuncios oficial.

7.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación en el Servicio de Personal anteriormente citada. A tal fin los aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en el tablón de anuncios oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el propio anuncio.

7.3. Siempre que no se dé la circunstancia contemplada en el artículo 17.1 del RDH, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza/s, cuando a juicio de la Comisión los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente o investigadora de la plaza.

7.4. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como las instancias y la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.5. Los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de la Comisión de Acceso en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

7.6. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en los artículos 18 del RDH y 117 de los EUGR.

7.7. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7.8. Transcurridos tres meses sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada la reclamación.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni

de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

8.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 20 de marzo de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1/2/2007

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: ANÁLISIS MATEMÁTICO

Departamento: ANÁLISIS MATEMÁTICO

Actividad docente e investigadora: EDUCACIONES EN DERIVADAS PARCIALES

Código: 2/2/2007

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA

Departamento: MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA

Actividad docente e investigadora: MINERALOGÍA

Código: 3/2/2007

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA

Departamento: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA

Actividad docente e investigadora: GEOMETRÍA DIFERENCIAL

Código: 4/2/2007

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA

Departamento: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA

Actividad docente e investigadora: GEOMETRÍA DIFERENCIAL

Código: 5/2/2007

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

Departamento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

Actividad docente e investigadora: EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Código: 6/2/2007

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA

Departamento: MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA

Actividad docente e investigadora: GEOQUÍMICA



Universidad de Granada

ANEXO N.º II**Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios**

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a **Concurso de Acceso** una plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

Registro

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones					
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario Público de Carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa ☐ Servicio activo ☐ Excedencia voluntaria ☐ Servicios especiales ☐ Otra situación: _____			

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
-----	-----
-----	-----
Docencia previa	

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

SOLICITA: ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Análisis Matemático.
Código de la plaza: 1/2/2007.

1. Comisión Titular

Presidente: Ángel Rodríguez Palacios, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Juan Martínez Moreno, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Antonio Cañada Villar, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Enrique Fernández Cara, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.
- Miguel Escobedo Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Julia Prada Blanco, Catedrática de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocales:

- Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.
- José García-Cuerva Abengoza, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.
- Francisco Bernis Carro, Catedrático de Universidad, Universidad Nacional Educación a Distancia.
- Luis Escauriaza Zubiria, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Cristalografía y Mineralogía.
Código de la plaza: 2/2/2007.

1. Comisión Titular:

Presidente: Eduardo Sebastián Pardo, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Fernando Nieto García, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- José Torres Ruiz, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Nicolás Velilla Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- José Manuel González López, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Fernando Gervilla Linares, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Francisco Velasco Roldán, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.
- Magdalena Rodas González, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- Alfonso Pesquera Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.
- Miguel Ángel Cuevas Diarte, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Geometría y Topología.
Código de la plaza: 3/2/2007.

1. Comisión Titular:

Presidente: Ceferino Ruiz Garrido, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Manuel Barros Díaz, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Alfonso Romero Sarabia Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Ángel Fernández Izquierdo, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.
- Luis Alias Linares, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Antonio Ros Mulero, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Francisco Urbano Pérez-Aranda, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Francisco J. López Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Vicente Miquel Molina, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.
- Agustín Reventós Tarrida, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Geometría y Topología.
Código de la plaza: 4/2/2007.

1. Comisión Titular:

Presidente: Ceferino Ruiz Garrido, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Antonio Ros Mulero, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Francisco Urbano Pérez-Aranda, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Francisco J. López Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Vicente Miquel Molina, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Manuel Barros Díez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Alfonso Romero Sarabia, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Luis Alias Linares, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.
- Jesús Álvarez López, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.
- Agustín Reventós Tarrida, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.
Código de la plaza: 5/2/2007.

1. Comisión Titular:

Presidente: Jaime Vila Castellar, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Juan Francisco Godoy García, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- José Antonio Carroble Isabel, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.
- María Forns Santacana, Catedrática de Universidad, Universidad de Barcelona.

- M. Carmen Saldaña García, Catedrática de Universidad, Universidad de Barcelona.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: M. Dolores Avia Aranda, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

- Juan Ignacio Capafons Bonet, Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.
- Alejandro Ávila Espada, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- Antonio del Pino Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.
- Antonio Andrés Pueyo, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Petrología y Geoquímica.

Código de la plaza: 6/2/2007.

1. Comisión Titular:

Presidente: Fernando Bea Barredo, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Guillermo Corretgé Castañón, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
- Antonio García Casco, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Pilar González Montero, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Jane H. Scarrow, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Antonio Castro Dorado, Catedrático de Universidad, Universidad de Huelva.

Vocales:

- César Casquet Martín, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- Marceliano Lago San José, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.
- María Teresa Gómez Pugnaire, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- María Dolores Pereira Gómez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

ANEXO IV

1. Datos personales

Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono

Categoría actual como docente:

Departamento o unidad docente actual:

Área de Conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (*):

2. Títulos académicos

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Puestos asistenciales desempeñados

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (**).

5. Actividad docente desempeñada

Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.

6. Actividad asistencial desempeñada (**)

7. Actividad investigadora desempeñada

8. Períodos de actividad investigadora reconocidos

(De acuerdo con el R.D. 1086/1989) Número y años a que corresponden.

9. Publicaciones (libros)

Libros y capítulos de libros (*), autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

10. Publicaciones (artículos)

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación

a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science»

b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos

c) Otras publicaciones en revistas

11. Otras publicaciones

12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas

13. Otros proyectos de investigación subvencionados y contratos de investigación

14. Otros trabajos de investigación

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos

Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Tesis doctorales dirigidas

17. Patentes

18. Otras contribuciones de carácter docente

19. Servicios instituciones prestados de carácter académico

20. Enseñanza no reglada: cursos y seminarios impartidos

Con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha

21. Cursos y seminarios recibidos

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Becas, ayudas y premios recibidos

Con posterioridad a la licenciatura

23. Actividad en empresas y profesión libre

24. Otros méritos docentes o de investigación

25. Otros méritos

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial

(**) Sólo plazas vinculada

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca, Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Visitantes, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la LOU y Sección 2.ª de la LAU) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de diciembre), por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitidos al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito de la docencia e investigación universitaria, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas del Área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. Asimismo deberán poseer la suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

Asimismo deberán cumplir los requisitos de desvinculación correspondientes recogidos en la Ley Orgánica de Universidades artículo 50 y disposiciones transitorias 4.ª y 5.ª.

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. Los candidatos a plazas de Profesores Colaboradores deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.8. Para las plazas de Profesores Visitantes, los candidatos habrán de ser profesores o investigadores de reconocido prestigio, procedentes de otras Universidades y centros de investigación públicos y privados, tanto españoles como extranjeros, que mantengan su vinculación laboral o funcional con los centros de procedencia y obtengan la correspondiente licencia de los mismos. Asimismo deberán estar en posesión del título de doctor.¹

1.2.9. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.10. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad².

¹ No se exigirá la homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia de este título dadas las especiales características de esta figura.

² Excepto, en la presente convocatoria, para la plaza 0712 habida cuenta de las características especiales de la docencia a impartir.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar, junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

a) Declaración jurada de no haber tenido ninguna relación contractual, estatutaria o como becario en esta Universidad.

En el caso de haber tenido relación contractual, estatutaria o como becario con esta Universidad, certificación que acredite haber realizado durante al menos dos años, tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a esta Universidad.

b) Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Colaboradores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Colaborador por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 22,05 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar (entendiéndose que los intervalos, «0706-0707», se consideraran un solo tipo de plaza).

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3.^a Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «curricula» presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que

puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se constituyan en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción.

Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

4.ª Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1 Iniciación:

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide para la firma del contrato, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación de la plaza. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato serán del día 1 de octubre 2007 si este se firma con anterioridad a esa fecha. En caso contrario los efectos serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.

b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/Pasaporte/NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profesores previstas en la Ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en el art. 68.6 de R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Original y fotocopia de la titulación requerida.

e) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) 2 fotografías tamaño carné recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

h) Datos bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del currículum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión de Contratación. En todo caso se acompañará dicha traducción de los documentos indicados en los apartados comprendidos entre a) e i) anteriores. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

Para las plazas de Profesores Asociados y Profesores Visitantes hasta el 30 de septiembre de 2008.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 4 años.

La duración inicial de los contratos de Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores, será de 5 años de prestación de servicios efectivos.

5.ª Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

6.ª Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el

artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.

II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.

III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II

Departamento de Ciencias Sociales

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
0701	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Psicología Básica	Docencia en Psicología para el Trabajo Social y la Educación Social	A
0702	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Sociología	Programas de desarrollo e igualdad de oportunidades	A

Departamento de Deporte e Informática

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
0703	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Educación Física y Deportiva	Licenciado en Educación Física (Biomecánica y Biomecánica de las Técnicas Deportivas)	A
0704	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Educación Física y Deportiva	Licenciado en Educación Física (Aprendizaje y Control Motor/Ejercicio y Condición Física)	A
0705	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería del Software de Gestión	A

Departamento de Dirección de Empresas

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
0706-0707	2 Profesores Colaboradores	Tiempo Completo	Contabilidad	Impartir Contabilidad Financiera	A
0708	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Organización de Empresas	Organización de Empresas	A

Departamento de Filología y Traducción

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
0709	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Traducción e Interpretación	Técnicas de Interpretación Consecutiva y Simultánea (Francés)	A
0710	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Traducción e Interpretación	Documentación aplicada a la traducción (Inglés/Francés) e Informática aplicada a la Traducción	A
0711	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Traducción e Interpretación	Traducción Especializada B/A (Inglés)	A
0712	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Traducción e Interpretación	Traducción Especializada A/B (Inglés) y Traducción especializada A/C (Inglés) (Nivel maestría-competencia lingüística nivel nativo)	A
0713	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Filología Inglesa	Enseñanza de lengua inglesa en Traducción y Humanidades, nivel maestría	A
0714	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Filología Italiana	Enseñanza práctica de la lengua italiana para fines específicos (Humanidades y Traducción)	A
0715	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Lengua Española	Metodología de la enseñanza del español como lengua extranjera	A

Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
0716	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Ecología	Ecología Terrestre. Biogeoquímica en Ecosistemas Terrestres	A
0717	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Física Aplicada	Simulaciones cuánticas con la técnica de Integrales de camino	A
0718	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Geodinámica Externa	Hidrogeología de humedales tipo "playa"	A
0719	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Química Física	Química Física para Nutrición Humana y Dietética	A
0720	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Cristalografía y Mineralogía	Protección de Patrimonio Arquitectónico en Ciencias Ambientales	A

Ver Anexo III en páginas 17 a 23 del BOJA núm. 15, de 24.1.2005

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 29 de marzo de 2007, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, con objeto de financiar la operación de crédito contratada con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2006, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y Afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006.

Determinada por Decreto 128/2006, de 27 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2006, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 128/2006, de 27 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Huelva, una subvención por importe de 2.850.747,39 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2006 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.425.373,70 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2007, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Huelva, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2007, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2006.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 29 de marzo de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALAJAR	48.690,29	19.476,12	14.607,09	4.869,03	409,96
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL NUEVO ACCESO DE LA PEÑA DE ARIAS MONTANO	48.690,29	19.476,12	14.607,09	4.869,03	409,96
ALMENDRO, EL	107.815,77	43.126,31	32.344,73	10.781,58	0,00
ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA PISCINA MUNICIPAL	36.250,00	14.500,00	10.875,00	3.625,00	0,00
CERRADO DE CAUCES DE AGUAS PLUVIALES EN ZONAS URBANAS Y OTRAS OBRAS DE MANTENIMI	71.565,77	28.626,31	21.469,73	7.156,58	0,00
ALMONASTER LA REAL	85.747,38	34.298,95	25.724,21	8.574,74	0,00
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN C/ LA CRUZ DE LAS VEREDAS (3ª F) D	85.747,38	34.298,95	25.724,21	8.574,74	0,00
ALMONTE	22.344,06	2.234,41	1.675,81	558,60	10.674,53
PROYECTO SOBRE ELIMINACIÓN DE VERTIDOS INCONTROLADOS EN LAS ZONAS PERIURBANAS	22.344,06	2.234,41	1.675,81	558,60	10.674,53
ALOSNO	165.419,38	66.165,38	49.624,04	16.541,34	31,29
ACERADO BDA. VIRGEN DE LA PEÑA 1ª FASE, PAVIMENTACIÓN Y ACERADO C/ FUENTE 2ª FAS	104.278,42	41.711,37	31.283,53	10.427,84	0,41
CONSOLIDACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL P2 DE ALOSNO	30.570,48	12.225,82	9.169,37	3.056,45	0,00
GUARDERÍA EN COLEGIO PÚBLICO ARGANTONIO EN THARSIS	30.570,48	12.228,19	9.171,14	3.057,05	30,88
ARACENA	207.768,11	83.107,24	62.330,44	20.776,80	64.152,90
CENTRO ECUESTRE MUNICIPAL	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	17.357,72
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA C/ ARACENA	78.884,05	31.553,62	23.665,22	7.888,40	21.604,04
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA C/ RODEO	78.884,06	31.553,62	23.665,22	7.888,40	25.191,14
AROCHE	492.035,27	194.027,29	145.520,47	48.506,82	6.950,40
ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE ESPACIOS PÚBLICOS Y VARIOS	128.766,60	51.506,64	38.629,98	12.876,66	6.805,94
ADECUACIÓN DE INSTALACIONES EN ALDEAS	25.081,84	7.656,87	5.742,65	1.914,22	0,00
ADECUACIÓN DE URBANIZACIÓN EN ACCESOS A ZONA "EL RETAMAL"	108.905,43	43.542,17	32.656,63	10.885,54	0,00
EJECUCIÓN CENTRO DE DÍA EN C/ RÁBIDA	60.000,00	23.992,19	17.994,14	5.998,05	0,00
EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN TUROBRIGA 2006	24.732,70	9.509,94	7.132,46	2.377,48	0,00
REFORMA DE URBANIZACIÓN EN CALLES SENABRA, RESOLANA Y PROLONGACIÓN FRAGUA	144.548,70	57.819,48	43.364,61	14.454,87	144,46

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ARROYOMOLINOS DE LEÓN	113.361,87	45.344,75	34.008,56	11.336,19	0,95
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN C/ CRUZ FASE II EN ARROYOMOLINOS D	77.111,87	30.844,75	23.133,56	7.711,19	0,95
REFORMA Y REHABILITACIÓN EN VIVIENDA DE LOS MAESTROS PARA VIVIENDAS TURÍSTICAS	36.250,00	14.500,00	10.875,00	3.625,00	0,00
BEAS	101.289,99	40.515,99	30.386,99	10.129,00	12.013,99
ADAPTACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS PARA GALERÍA COMERCIAL 2ª FASE	36.248,71	14.499,48	10.874,61	3.624,87	0,00
OBRAS DE REPARACIÓN EN FIRMES Y PAVIMENTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BEAS	65.041,28	26.016,51	19.512,38	6.504,13	12.013,99
BERROCAL	24.784,24	9.913,70	7.435,28	2.478,42	0,00
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN C/ LA FUENTE Y SU PROLONGACIÓN, I	24.784,24	9.913,70	7.435,28	2.478,42	0,00
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	430.807,79	172.323,11	129.242,34	43.080,77	0,00
MEJORAS, REPARACIONES Y ARREGLOS DE CAMINOS RURALES	227.238,63	24.204,21	18.153,16	6.051,05	0,00
REMODELACIÓN DE C/ ALCALDE JOSÉ ACOSTA	126.095,01	87.773,87	65.830,40	21.943,47	0,00
REMODELACIÓN DE C/ BENAVENTE	28.872,67	22.510,69	16.883,02	5.627,67	0,00
REMODELACIÓN DE C/ RAMÓN Y CAJAL	28.085,70	20.396,12	15.297,09	5.099,03	0,00
REMODELACIÓN DE TRAMOS DE C/ SAN FRANCISCO Y C/ LA UNIÓN	20.515,78	17.438,22	13.078,67	4.359,55	0,00
BONARES	146.596,85	58.638,74	43.979,06	14.659,68	15.553,78
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE FORMACIÓN, ASESORAMIENTO, INICIATIVA EMP	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.370,48
REURBANIZACIÓN CALLE LARGA, 1ª FASE	111.596,85	44.638,74	33.479,06	11.159,68	12.183,30
CABEZAS RUBIAS	90.215,60	36.062,98	27.047,24	9.015,74	0,00
URBANIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE	90.215,60	36.062,98	27.047,24	9.015,74	0,00
CALA	149.417,03	59.766,81	44.825,11	14.941,70	173,86
EJECUCIÓN DE TRES VIVEROS EN EMPRESA IV FASE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	0,00
PROYECTO DE ADECUACIÓN VIAS PÚBLICAS Y PAREDES EN PASEO DE LA ERMITA Y MANTENIMI	70.917,03	28.366,81	21.275,11	7.091,70	102,86
REHABILITACIÓN PABELLÓN EN MAL ESTADO DE HABITABILIDAD	18.500,00	7.400,00	5.550,00	1.850,00	71,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CALAÑAS	262.606,80	105.042,72	78.782,05	26.260,67	806,88
CUARTEL GUARDIA CIVIL EN CALAÑAS	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	113,31
EDIFICIO LAVADERO EN CALAÑAS	62.320,56	24.928,22	18.696,17	6.232,05	232,77
GIMNASIO MUNICIPAL EN LA ZARZA	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	128,85
PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS ZONAS DE EL PERRUNAL	23.795,99	9.518,40	7.138,80	2.379,60	101,55
POSADA RURAL	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	128,85
SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS ZONAS DE LA ZARZA	32.694,26	13.077,70	9.808,28	3.269,42	0,00
SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS ZONAS DE SOTIEL CORONADA	23.795,99	9.518,40	7.138,80	2.379,60	101,55
CAMPILLO, EL	71.845,68	28.560,73	21.420,55	7.140,18	5.076,52
ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE OFICINAS DE NAVES NIDO	34.627,52	13.851,01	10.388,26	3.462,75	5.076,52
MEJORA DE URBANIZACIÓN EN EL CAMPILLO	37.218,16	14.709,72	11.032,29	3.677,43	0,00
CAMPOFRIO	82.888,91	33.155,56	24.866,67	8.288,89	315,37
II FASE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	295,46
PROYECTO DE REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLEJÓN DE LOS POZOS	22.888,91	9.155,56	6.866,67	2.288,89	19,91
CAÑAVERAL DE LEÓN	127.322,79	50.929,12	38.196,84	12.732,28	119,92
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO FORMATIVO (4ª FASE)	59.601,92	23.840,77	17.880,58	5.960,19	0,00
SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN C/ RISCAL DE CAÑAVERAL DE LEÓN	67.720,87	27.088,35	20.316,26	6.772,09	119,92
CASTAÑO DEL ROBLEDO	42.815,71	17.126,28	12.844,71	4.281,57	88,44
PAVIMENTACIÓN CALLE RUISEÑOR	15.786,93	6.314,77	4.736,08	1.578,69	88,44
REFORMA EN BARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL "LA BODEGUITA" Y "PISCINA MUNICIPAL"	27.028,78	10.811,51	8.108,63	2.702,88	0,00
CERRO DE ANDEVALO, EL	214.605,26	85.252,86	63.939,65	21.313,21	194,73
REFORMA INTERIOR PABELLÓN PLANTA SEGUNDA, PUERTA DERECHA, CUARTEL DE LA GUARDIA	21.224,92	8.489,97	6.367,48	2.122,49	4,18
TERMINACIÓN DEL CENTRO GERIÁTRICO, 1ª FASE	36.250,00	14.101,18	10.575,89	3.525,29	0,00
URBANIZACIÓN CALLE HOSPITAL (TRAMO SEGUNDO) Y ANEXO DE ACONDICIONAMIENTO DEL PAR	69.663,74	27.675,07	20.756,30	6.918,77	0,00
URBANIZACIÓN DE ACTUACIÓN 1 Y ANEXO DE PINTURA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE MO	87.466,60	34.986,64	26.239,98	8.746,66	190,55
CHUCENA	162.281,82	64.912,73	48.684,55	16.228,18	8,77
CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN PISCINA MUNICIPAL	49.983,04	19.993,22	14.994,92	4.998,30	0,00
PAVIMENTACIÓN DE PLAZA ANDALUCÍA	112.298,78	44.919,51	33.689,63	11.229,88	8,77

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CORTECONCEPCION	81.399,14	32.559,66	24.419,75	8.139,91	86,95
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN C/ PABLO BEJARANO, FASE III	21.767,84	8.707,14	6.530,36	2.176,78	86,95
URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL V FASE	59.631,30	23.852,52	17.889,39	5.963,13	0,00
CORTEGANA	267.201,48	106.880,59	80.160,45	26.720,14	12.105,42
EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA ALMACÉN MUNICIPAL EN SAN TELMO	23.597,20	14.091,96	10.568,97	3.522,99	1.517,17
PROYECTO DE URBANIZACIÓN CALLES DEL CENTRO Y ENTORNO DE LA IGLESIA EN CORTAGANA	159.657,72	63.863,09	47.897,32	15.965,77	657,91
REPARACIÓN DE PABELLÓN Nº21 DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	24.099,36	9.639,74	7.229,81	2.409,93	5,87
2ª FASE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE KIOSCO-BAR EN LA PLAZA DE LA ESPERANZA DE CORTE	36.250,00	14.500,00	10.875,00	3.625,00	9.924,47
5ª FASE DE REHABILITACIÓN ANTIGUA CASA DE DIRECCIÓN EN VALDELAMUSA	23.597,20	4.785,80	3.589,35	1.196,45	0,00
CORTELAZOR	84.683,66	33.873,46	25.405,10	8.468,36	211,52
PROY. DE PAV. E INF. EN POLIG. IND. LA LOBA FASE III	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	0,00
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN ACCESO A CORTELAZOR	24.683,66	9.873,46	7.405,10	2.468,36	211,52
CUENCA MINERA	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	23.122,34
CENTRO DE DESARROLLO LOCAL COMARCAL	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	23.122,34
CUMBRES DE ENMEDIO	52.036,93	20.814,77	15.611,08	5.203,69	127,57
PROYECTO DE REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN C/ RÁBIDA	15.786,93	6.314,77	4.736,08	1.578,69	88,45
REFORMA Y ADECENTAMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO DE LA TERCERA EDAD, F	36.250,00	14.500,00	10.875,00	3.625,00	39,12
CUMBRES DE SAN BARTOLOME	68.020,00	27.208,00	20.406,00	6.802,00	16.520,91
2ª FASE PAVIMENTACIÓN CALLES PARRA Y ENCINASOLA	68.020,00	27.208,00	20.406,00	6.802,00	16.520,91
CUMBRES MAYORES	164.100,62	65.640,25	49.230,19	16.410,06	208,77
CONSTRUCCIÓN DE UNA BÁSCULA DE GANADO	104.100,62	41.640,25	31.230,19	10.410,06	42,06
VII FASE CONSTRUCCIÓN DE NAVES DE APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA-GANADERO	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	166,71
DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CONDADO DE HUELVA	38.365,00	10.524,03	7.893,02	2.631,01	0,00
ADECUACIÓN DE OFICINAS Y AULAS DEL MERCADO DE LUCENA DEL PUERTO	38.365,00	10.524,03	7.893,02	2.631,01	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ENCINASOLA	177.415,19	70.966,08	53.224,56	17.741,52	68,76
REFORMA Y ADECUACIÓN EN CALLE ABEL MORENO	177.415,19	70.966,08	53.224,56	17.741,52	68,76
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	1.379.795,00	321.507,14	241.130,37	80.376,77	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS DE ACCESO A LAS POBLACIONES DE LA ZONA DE LA	112.796,63	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS DE ACCESO A LAS POBLACIONES DE LA ZONA DEL A	101.067,11	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00
MEJORA EN PISCINA Y CORREDOR PAISAJÍSTICO EN MINAS DE RIOTINTO	59.989,10	23.995,64	17.996,73	5.998,91	0,00
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR	81.966,82	32.786,73	24.590,05	8.196,68	0,00
PROYECTO DE ASESORAMIENTO, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL P.	554.673,66	30.000,00	22.500,00	7.500,00	0,00
RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL ENTORNO MONUMENTAL DEL PARAJE DE LA RÁBIDA Y	63.392,30	32.361,02	24.270,77	8.090,25	0,00
REFORMA, AMPLIACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL EN ESCACENA DEL	112.817,76	45.127,10	33.845,33	11.281,77	0,00
REFORMA DE ADECENTAMIENTO DE GRANJA ESCUELA EN SAN JUAN DEL PUERTO	239.621,30	95.848,52	71.886,39	23.962,13	0,00
SEGUNDA FASE DE ASEOS PÚBLICOS EN EL ENTORNO DE LA RÁBIDA	53.470,32	21.388,13	16.041,10	5.347,03	0,00
FUENTEHERIDOS	118.466,60	47.386,64	35.539,98	11.846,66	44,71
PROYECTO DE REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN C/ ESPERANZA BERMÚDEZ	58.585,50	23.434,20	17.575,65	5.858,55	41,66
VIVERO DE EMPRESAS, VIII FASE	59.881,10	23.952,44	17.964,33	5.988,11	3,05
GALAROZA	75.038,31	30.013,00	22.509,75	7.503,25	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN C/ ARZOBPO DOMÍNGUEZ, ALTA Y RAMÓN Y CAJA	75.038,31	30.013,00	22.509,75	7.503,25	0,00
GIBRALEON	153.435,33	50.979,49	38.234,62	12.744,87	2.307,54
ACTUACIÓN INTEGRAL EN SUELO URBANO	118.786,53	47.514,61	35.635,96	11.878,65	762,42
LIMPIEZA DE CUNETAS Y VERTIDOS, PINTADO DE BORDILLOS Y PASO DE PEATONES	34.648,80	3.464,88	2.598,66	866,22	1.545,12
GRANADA DE RIO-TINTO, LA	17.692,81	7.077,12	5.307,84	1.769,28	279,26
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y JARDINES	17.692,81	7.077,12	5.307,84	1.769,28	279,26
GRANADO, EL	80.797,01	32.318,80	24.239,10	8.079,70	26,84
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE CASTILLO Y TRASERA CALLE COS	44.547,01	17.818,80	13.364,10	4.454,70	4,42
URBANIZACIÓN ENTORNO Y ACCESO DE PISCINA MUNICIPAL, II FASE	36.250,00	14.500,00	10.875,00	3.625,00	22,42

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
HIGUERA DE LA SIERRA	92.804,73	34.454,16	25.840,62	8.613,54	0,00
ADECUACIÓN DE PARCELA Y REHABILITACIÓN DE ANTIGUA CASILLA DE PEONES CAMINEROS	41.035,35	15.333,32	11.499,99	3.833,33	0,00
II FASE REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA CALLE FERMÍN REQUENA	51.769,38	19.120,84	14.340,63	4.780,21	0,00
HINOJALES	118.673,10	47.469,24	35.601,93	11.867,31	0,00
PROY. BASICO Y DE EJECUCION DE NAVE PAR ALMAZARA FASE III	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	0,00
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE NAVE PARA ALMAZARA, FASE II	58.673,10	23.469,24	17.601,93	5.867,31	0,00
HINOJOS	147.199,76	29.008,76	21.756,57	7.252,19	0,00
ACTUACIONES VARIAS FASE VI EN EL MUNICIPIO DE HINOJOS	147.199,76	29.008,76	21.756,57	7.252,19	0,00
JABUGO	36.871,18	14.748,47	11.061,36	3.687,11	0,00
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA CALLE SANTA ANA DE LA ALDEA DE	18.230,43	7.292,17	5.469,13	1.823,04	0,00
REHABILITACIÓN PABELLÓN N°4 EN MAL ESTADO DE HABITABILIDAD Y SUSTITUCIÓN DE PUER	18.640,75	7.456,30	5.592,23	1.864,07	0,00
LINARES DE LA SIERRA	57.359,39	22.943,76	17.207,82	5.735,94	219,42
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE HOSPEDAJE DE TURISMO RURAL 3º FASE	36.250,00	14.500,00	10.875,00	3.625,00	0,00
PROYECTO DE REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA C/ CALVARIO, C/ CRUZ, C/	21.109,39	8.443,76	6.332,82	2.110,94	219,42
LUCENA DEL PUERTO	112.838,18	45.135,27	33.851,45	11.283,82	31.120,29
ADECENTAMIENTO ACCESO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	22.412,97
ADECENTAMIENTO DE C/ SAN ANTONIO MARÍA REGIDOR Y REYES CATÓLICOS	77.838,18	31.135,27	23.351,45	7.783,82	8.707,32
MANZANILLA	126.253,55	50.501,42	37.876,07	12.625,35	1.715,57
DIVERSAS OBRAS EN LA LOCALIDAD 2006	126.253,55	50.501,42	37.876,07	12.625,35	1.715,57
MARINES, LOS	38.869,43	15.547,77	11.660,83	3.886,94	149,65
PROYECTO DE REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN C/ ISAAC PERAL	38.869,43	15.547,77	11.660,83	3.886,94	149,65
NAVA, LA	15.786,93	6.314,77	4.736,08	1.578,69	224,08
PROYECTO DE REFORMA DE AVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN PASEO LOS ROSALES, LA N	15.786,93	6.314,77	4.736,08	1.578,69	224,08
NERVA	78.441,63	31.376,65	23.532,49	7.844,16	13.550,36
URBANIZACIÓN C/ ALFONSO XIII Y C/ OTUMBA	78.441,63	31.376,65	23.532,49	7.844,16	13.550,36
NIEBLA	68.267,40	27.306,96	20.480,22	6.826,74	53.740,84
MEJORA Y CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN AVDA. PUERTA DEL BUEY	68.267,40	27.306,96	20.480,22	6.826,74	53.740,84

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PALMA DEL CONDADO, LA	153.011,53	61.204,61	45.903,46	15.301,15	9.039,75
PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEL CARLINO Y PLAZA ANEXA A LA CALLE FEDERI	153.011,53	61.204,61	45.903,46	15.301,15	9.039,75
PATERNA DEL CAMPO	195.908,42	78.363,37	58.772,53	19.590,84	153,97
PROYECTO DE ADECUACIÓN DE ACCESO A ESCOMBRERA	119.269,87	47.707,95	35.780,96	11.926,99	126,78
PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN DEL CEMENTERIO	23.598,80	9.439,52	7.079,64	2.359,88	25,56
PROYECTO PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL FINAL DE LA CALLE SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	53.039,75	21.215,90	15.911,93	5.303,97	1,63
PAYMOGO	181.928,51	72.771,40	54.578,55	18.192,85	1.342,24
TRASERA Y TRANSVERSAL C/ TENIENTE PÉREZ MACÍAS	145.678,51	58.271,40	43.703,55	14.567,85	0,00
ZONA RECREATIVA	36.250,00	14.500,00	10.875,00	3.625,00	1.342,24
PUEBLA DE GUZMAN	286.753,92	101.407,87	76.055,91	25.351,96	0,00
REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL INSTITUTO VIEJO PARA CENTRO DE FORMACIÓN DE FUTUROS	36.250,00	11.376,42	8.532,32	2.844,10	0,00
REHABILITACIÓN PABELLÓN NÚMERO TRES CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	18.000,00	11.387,34	8.540,51	2.846,83	0,00
URBANIZACIÓN DE LA CALLE BARRIO CHICO, LIMPIEZA VIARIAS Y REFORESTACIÓN DE LOS E	232.503,92	78.644,11	58.983,08	19.661,03	0,00
PUERTO MORAL	29.101,06	11.640,42	8.730,32	2.910,10	612,54
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN TRASERA CALLE RÁBIDA	29.101,06	11.640,42	8.730,32	2.910,10	612,54
RIBERA DEL HUELVA	49.179,59	19.671,84	14.753,88	4.917,96	328,14
EDIFICIO POLIVALENTE DE LA MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA EN HIGUERA DE LA SIERRA	49.179,59	19.671,84	14.753,88	4.917,96	328,14
ROCIANA DEL CONDADO	243.283,67	79.362,97	59.522,23	19.840,74	18.552,35
MEJORA EN ZONAS VERDES MUNICIPALES	29.917,50	470,32	352,74	117,58	0,00
PINTURA EN C.P. SAN SEBASTIÁN Y OTRAS DEPENDENCIAS	29.917,50	382,94	287,21	95,73	0,00
REGENERACIÓN DE ACERADOS EN C/ RÁBIDA Y OTRAS	109.100,97	43.640,39	32.730,29	10.910,10	10.827,80
URBANIZACIÓN MARGEN IZQUIERDO DE AVDA. DE NIEBLA	74.347,70	34.869,32	26.151,99	8.717,33	7.724,55
ROSAL DE LA FRONTERA	199.819,05	79.927,62	59.945,72	19.981,90	34.836,43
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN CALLES PAYMOGO Y GRANADA	171.045,30	68.418,12	51.313,59	17.104,53	27.392,38
PROYECTO TERMINACIÓN DE ASEOS Y VESTUARIOS EN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	28.773,75	11.509,50	8.632,13	2.877,37	7.444,05

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	175.874,95	67.696,17	50.772,13	16.924,04	15.466,12
PROYECTO DE REFORMA, AMPLIACIÓN DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	19.150,00	7.660,00	5.745,00	1.915,00	3.042,74
URBANIZACIÓN ACCESO A PISCINA MUNICIPAL Y ADECENTAMIENTO DE ENTORNOS	36.239,27	11.841,90	8.881,43	2.960,47	0,00
URBANIZACIÓN EN CALLES VÁZQUEZ DÍAZ, AVDA. DEL ANDÉVALO, C/ LOS BARROS, AVDA. DE	120.485,68	48.194,27	36.145,70	12.048,57	12.423,38
SAN JUAN DEL PUERTO	72.994,02	29.197,61	21.898,21	7.299,40	2.615,17
URBANIZACIÓN DEL PASEO DEL PRADO DE SAN SEBASTIÁN	72.994,02	29.197,61	21.898,21	7.299,40	2.615,17
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	63.923,06	25.569,22	19.176,92	6.392,30	2.790,24
ACCESOS Y ACERADOS AL PABELLÓN POLIDEPORTIVO	23.167,53	9.267,01	6.950,26	2.316,75	2.790,24
PAVIMENTACIÓN DE C/ MEDIO Y RÍO GUADIANA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y JARDINES	40.755,53	16.302,21	12.226,66	4.075,55	0,00
SANLUCAR DE GUADIANA	26.173,95	10.469,58	7.852,19	2.617,39	0,00
PAVIMENTACIÓN DE C/ QUEIPO DE LLANO, 2ª FASE Y MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO	26.173,95	10.469,58	7.852,19	2.617,39	0,00
SANTA ANA LA REAL	65.884,93	26.353,97	19.765,48	6.588,49	5.308,20
APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN GRANJA ESCUELA DE TURISMO RURAL EN LA FINCA LOS VENER	36.250,48	14.500,19	10.875,14	3.625,05	0,00
HORMIGONADO E INFRAESTRUCTURA VIARIA EN LA CORTE DE STA. CATALINA	29.634,45	11.853,78	8.890,34	2.963,44	5.308,20
SANTA BARBARA DE CASA	215.844,44	86.337,77	64.753,33	21.584,44	32.080,02
ENLACE Y CERRAMIENTO PISCINA MUNICIPAL	57.299,95	22.919,98	17.189,99	5.729,99	32.080,02
MEJORAS CALLES SANTA Y MÁRMOLES, REMOZADO EDIFICIOS PÚBLICOS	158.544,49	63.417,79	47.563,34	15.854,45	0,00
SANTA OLALLA DEL CALA	271.637,65	108.655,06	81.491,30	27.163,76	76.723,39
ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO ENTRE EL CAMINO DEL TEULER HASTA CTRA. ZUFRE Y DEL P	59.728,30	23.891,32	17.918,49	5.972,83	58.878,29
GUARDERÍA INFANTIL IV FASE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	57,90
MEJORA PAVIMENTACIÓN DE CALLE LOS TOROS	15.590,02	6.236,01	4.677,01	1.559,00	5.573,34
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA VERA CRUZ	19.496,15	7.798,46	5.848,85	1.949,61	892,35
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN C/ CERVANTES	47.273,31	18.909,32	14.181,99	4.727,33	5.759,83
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN C/ CIRUJEDA	69.549,87	27.819,95	20.864,96	6.954,99	5.561,68
THARSIS	104.278,42	38.113,69	28.585,27	9.528,42	9.064,51
LIMPIEZA VIARIAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES EN THARSIS	11.992,25	0,00	0,00	0,00	0,00
PAV. C/ SANTA BÁRBARA, URBANIZACIÓN CABEZO DE LA POSADA Y ADECUACIÓN C/ DR FLEMI	92.286,17	38.113,69	28.585,27	9.528,42	9.064,51

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
TRIGUEROS	80.800,21	32.320,08	24.240,06	8.080,02	33.012,04
URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN 2º TRAMO C/ FERNANDO BELMONTES	80.800,21	32.320,08	24.240,06	8.080,02	33.012,04
VALDELARCO	32.449,62	12.979,85	9.734,89	3.244,96	0,00
PAVIMENTACIÓN C/ ESPEJOS, I FASE	32.449,62	12.979,85	9.734,89	3.244,96	0,00
VALVERDE DEL CAMINO	237.212,70	94.885,08	71.163,82	23.721,26	47.199,53
ACONDICIONAMIENTO DE CUARTOS DE BAÑO EN CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	27.500,00	11.000,00	8.250,00	2.750,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE AYAMONTE	36.339,85	14.535,94	10.901,96	3.633,98	26.984,99
ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA HERMANDAD DEL ROCÍO	60.880,30	24.352,12	18.264,09	6.088,03	8.972,02
REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	112.492,55	44.997,02	33.747,77	11.249,25	11.242,52
VILLABLANCA	112.394,01	43.220,02	32.415,02	10.805,00	0,00
PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO DE PLAZA DEL POZO Y BARRIADA EL MOLINO	112.394,01	43.220,02	32.415,02	10.805,00	0,00
VILLALBA DEL ALCOR	158.429,87	63.327,17	47.495,38	15.831,79	19,42
ADECENTAMIENTO DEL VIARIO PÚBLICO	122.179,87	48.871,95	36.653,96	12.217,99	19,42
REHABILITACIÓN DE NAVE ENOLÓGICA MUNICIPAL PARA SU ADAPTACIÓN A SALA POLIVALENTE	36.250,00	14.455,22	10.841,42	3.613,80	0,00
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	58.040,39	23.216,16	17.412,13	5.804,03	6,02
AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS DE USOS MÚLTIPLES	36.234,95	14.493,98	10.870,49	3.623,49	6,02
INSTALACIONES HÍPICAS, FASE II	21.805,44	8.722,18	6.541,64	2.180,54	0,00
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	152.335,49	60.934,20	45.700,65	15.233,55	1.062,60
PROYECTO URBANIZACIÓN CALLE EL SANTO Y ACTUACIONES VARIAS EN LA LOCALIDAD	152.335,49	60.934,20	45.700,65	15.233,55	1.062,60
VILLARRASA	124.017,08	49.606,84	37.205,14	12.401,70	3.623,89
REHAB. ACERADOS EN TODO EL CASCO URBANO, RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E	73.944,54	29.577,82	22.183,37	7.394,45	2.168,37
REMODELACIÓN GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL 2ª FASE	50.072,54	20.029,02	15.021,77	5.007,25	1.455,52
ZALAMEA LA REAL	41.544,36	16.617,74	12.463,31	4.154,43	4.606,32
MEJORA ACCESO A BDA. SAN VICENTE DE ZALAMEA LA REAL	27.044,36	10.817,74	8.113,31	2.704,43	4.371,62
REFORMA PABELLÓN Nº2 CASA CUARTEL	14.500,00	5.800,00	4.350,00	1.450,00	234,70
ZUFRE	136.519,72	54.607,89	40.955,92	13.651,97	274,84
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN C/ ARROYO, C/ LEÓN XIII Y C/ TORRE	76.519,72	30.607,89	22.955,92	7.651,97	118,95
REFORMA Y ADECUACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL FASE II Y CONSTRUCCIÓN DE BAR-RESTAURA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	155,89
Total provincia HUELVA	10.321.813,58	3.800.996,24	2.850.747,39	950.248,85	571.120,82

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes al período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2006 (Expte. núm. 003/2007/COV).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 27 de marzo de 2007, por la que se declara la adecuación a la legalidad de la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas.

El Decreto 203/1999, de 28 de septiembre, creó el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos. Los Estatutos del Consejo se aprobaron mediante Orden de 20 de abril de 2001, por la que se declaró su adecuación a la legalidad.

Mediante Decreto 87/2006, de 11 de abril, se aprobó el cambio de denominación del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos, por el de Consejo Andaluz de Dentistas.

Con fecha de 6 de noviembre de 2003 se aprobó la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía, que viene a modificar en su Disposición Final primera los artículos 3 y 11.c) de la ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, modificación que impone la obligación de adecuar los estatutos de los respectivos Consejos a lo previsto en aquellos.

Mediante acuerdo unánime del Pleno del Consejo Andaluz de Dentistas de fecha de 21 de octubre de 2006 se aprobó el texto modificado del Estatuto, ratificado por las Juntas de Gobierno de cada uno de los Colegios Oficiales de Dentistas de Andalucía, previamente habilitadas por las respectivas Asambleas Generales para la aprobación de las sucesivas modificaciones.

En virtud de lo anterior, atendiendo a que los Estatutos se ajustan a lo establecido en la normativa reguladora de los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales y a las modificaciones producidas en ella, de acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, y concordantes de su Reglamento,

DISPONGO

Primero. Calificación de legalidad.

Se declara la adecuación a la legalidad de la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Dentistas que se insertan como Anexo a la presente Orden.

Segundo. Inscripción en el Registro y publicación.

La adecuación a la legalidad y los Estatutos serán inscritos en el Registro de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 6/1995, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición

ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE DENTISTAS

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza jurídica.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas, denominación adaptada al artículo 6.2.c) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, y aprobada por Decreto 87/2006, de 11 de abril, de la Junta de Andalucía –en adelante Consejo Andaluz– es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, ejerciendo las funciones que le asignan la legislación vigente y los presentes Estatutos

Artículo 2. Composición y ámbito territorial.

1. Se integran en el Consejo Andaluz todos los Colegios Oficiales de Dentistas de Andalucía: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

2. Su ámbito de actuación territorial será el de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Artículo 3. Sede.

1. La sede oficial del Consejo Andaluz estará ubicada en el domicilio social del Colegio Oficial cuyo Presidente resulte a su vez elegido Presidente del Consejo Andaluz.

2. La sede administrativa del Consejo Andaluz, en la que se prestarán los servicios de secretaría y administración, para la presentación de escritos, comunicaciones y demás actos de mero trámite, estará en la ciudad en la que esté establecida la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, actualmente en Sevilla.

Artículo 4. Funciones y competencias.

Corresponde al Consejo Andaluz las siguientes funciones de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 6/1995:

a) Coordinar las actuaciones de los Colegios Oficiales que lo integran.

b) Representar a la profesión en su ámbito territorial y ante su Consejo General.

c) Elaborar las normas deontológicas comunes a la profesión.

d) Modificar sus propios estatutos de forma autónoma, según lo previsto en el Título VI de los presentes Estatutos, sin más limitaciones que las impuestas por el ordenamiento jurídico.

e) Dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los Colegios integrantes.

f) Resolver los recursos que se interpongan contra los actos y acuerdos de los Colegios, conforme a lo que establezca el Título IV de los presentes Estatutos.

g) Ejercer la potestad disciplinaria sobre los miembros del Consejo Andaluz, así como sobre los componentes de las Juntas de Gobierno de los Colegios que lo integran.

h) Aprobar su propio presupuesto.

i) Determinar la aportación económica de los Colegios en los gastos del Consejo Andaluz.

j) Informar, con carácter previo a su aprobación por la Administración de la Comunidad Autónoma, los proyectos de fusión, absorción, segregación y disolución de los Colegios de la profesión.

k) Ejercer las funciones que se deriven de convenios de colaboración con las Administraciones Públicas.

l) Informar los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma sobre las condiciones generales del ejercicio profesional y sobre las funciones, los honorarios, en aquellos supuestos en que se fijen por tarifa o arancel, y el régimen de incompatibilidades que afecten a la profesión.

m) Realizar cuantas actividades se consideren de interés para la profesión.

n) Elaborar y actualizar el censo de los colegiados incorporados a los Colegios oficiales de Andalucía.

o) Designar representantes de la profesión para participar en los consejos y órganos consultivos de la Administración Pública Andaluza, cuando así resulte establecido.

p) Velar para que el ejercicio profesional de los Dentistas de Andalucía se adecue a los intereses de la salud pública.

q) Auxiliar al Consejo General en cuantas materias le solicite, relacionadas con el ámbito geográfico de Andalucía, así como ejercer las facultades que éste le delegue en la forma y en los términos en que se conceda dicha delegación.

r) Colaborar o relacionarse con otros Organismos, tanto nacionales como extranjeros, relacionados con la profesión, tales como Escuelas de Estomatología, Facultades de Odontología, Facultades de Medicina, Federación Dental internacional, Colegios de otros países e instituciones afines sin perjuicio, en todo caso, de las competencias que en estas materias le corresponde al Consejo General.

s) Todas aquellas otras funciones que le resulten atribuidas por la legislación vigente o los presentes Estatutos.

Artículo 5. Emblema oficial y bandera.

1. El emblema oficial estará formado por la Cruz de Malta, en color verde aceituna. Inscritas sobre sus tres aspas superiores, de izquierda a derecha, irán las palabras «Labora Pro Salutem». En el aspa inferior irá la palabra «Andalucía», que ocupará la intersección de las aspas de la Cruz. Sobre el fondo amarillo irá dibujado un áspid, entrelazado a un instrumento plástico. Entrelazarán las aspas de la Cruz las hojas de coca a manera de corona.

2. El emblema para los elementos profesionales que tengan o hayan tenido cargos dentro del Consejo se diferenciará del anterior en que al filo de las aspas de la Cruz irá en letra dorada la siguiente inscripción «Consejo Andaluz Colegios Dentistas».

3. La bandera distintiva del Consejo será de color verde aceituna y en su centro portará el emblema mencionado en el párrafo anterior, sobre un nimbo de rayas en color amarillo.

TÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DEL CONSEJO ANDALUZ

CAPÍTULO I

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 6. Órganos de gobierno.

El Consejo Andaluz estará regido por el Pleno del Consejo y la Comisión Permanente.

CAPÍTULO II

DEL PLENO DEL CONSEJO

Artículo 7. Composición y organización.

1. El Pleno del Consejo, en adelante Pleno, es el órgano superior del Consejo Andaluz, y sus acuerdos, adoptados con arreglo a los Estatutos y en el marco de sus competencias, son obligatorios y vinculantes para los Colegios que lo integran y sus colegiados.

2. Está compuesto por los Presidentes de cada uno de los Colegios que integran el Consejo Andaluz, en adelante Consejeros, así como por un Secretario y un Tesorero, que no tendrán la condición de Consejeros.

3. Reunidos los Consejeros, procederán entre ellos a elegir a un Presidente y un Vicepresidente, que serán elegidos por aquellos en votaciones sucesivas que serán secretas si se presentan más de un candidato a dichos cargos, no estando permitida la delegación del voto para este supuesto. Si tras realizarse una primera votación el resultado fuese de empate, se celebrará una segunda votación, y si en ésta se produjese la misma circunstancia, será nombrado para el cargo el candidato más antiguo que lo fuese en la colegiación, y en igualdad de circunstancias, el de más edad. A continuación, y a propuesta del Presidente que resulte elegido, el Pleno elegirá a un Secretario y a un Tesorero por el mismo sistema cuyo único requisito es que sea Dentista colegiado en cualquiera de los Colegios que integran el Consejo.

4. La duración de los cargos de Presidente y Vicepresidente será de 4 años, salvo en los casos en que antes de llegar a la expiración de dicho término, cesen en sus respectivos cargos de Presidentes de Colegio, procediéndose nuevamente a la elección del cargo en tal caso, aunque la duración de este supuesto será la que restase al miembro que dejó vacante el cargo. Las personas nombradas para los cargos podrán ser reelegidas en los mismos.

5. La duración de los cargos de Secretario y Tesorero está en función de la permanencia en el cargo del Presidente del Pleno, cesando aquellos en su cargo cuando lo haga el Presidente en el suyo.

6. En el Pleno tendrán voz y voto todos sus miembros a excepción del Tesorero y Secretario, que dispondrán únicamente de voz.

7. A las sesiones del Pleno del Consejo podrán asistir, con voz y sin voto, hasta dos miembros de cada una de las Juntas de Gobierno de los Colegios que integran el Consejo, además del Presidente. Estos miembros podrán formar parte de aquellas Comisiones que por el Consejo se creen para abordar temas concretos al amparo del artículo 8.h) de los presentes estatutos.

8. La condición de miembro del Pleno del Consejo va aparejada a la condición de Presidente de la Junta de Gobierno de cada Colegio que lo integra, perdiéndose, pues, tal condición en el Consejo Andaluz cuando se cesa en dicho cargo.

9. Asimismo, cesarán en sus cargos el Presidente y Vicepresidente cuando lo hagan en las Juntas de Gobierno de sus

respectivos Colegios o por dimisión. En tal caso, se procederá por el Pleno a la elección de Consejeros para dichos cargos.

10. En los supuestos de ausencia o enfermedad de los cargos electivos del Consejo serán sustituidos provisionalmente por acuerdo del Pleno

Artículo 8. Funciones.

Son funciones del Pleno:

a) Aprobar los programas y planes de actuación para la defensa de los intereses de la profesión y de los Colegios que lo integran.

b) Conocer y analizar la gestión de la Comisión Permanente.

c) Elaborar la memoria de actividades de cada ejercicio.

d) Aprobar los presupuestos, liquidaciones de cuentas y balances anuales del Consejo Andalúz.

e) Fijar las cuotas que hayan de satisfacer los Colegios para atender al mantenimiento del Consejo, conforme a lo previsto en el artículo 19 de estos Estatutos.

f) Modificar los Estatutos del propio Consejo Andalúz conforme al procedimiento establecido en el artículo 32.

g) Ejercitar respecto de los Colegios integrantes, las funciones y competencias que determina las Leyes autonómicas y estatales en materia de Colegios Profesionales.

h) El Pleno del Consejo podrá crear Comisiones para abordar el estudio de temas concretos. Estas Comisiones se compondrán por, al menos, un miembro de cada Junta de Gobierno de cada Colegio designado por dicho Colegio.

Artículo 9. Funcionamiento.

1. El Pleno se reunirá, con carácter ordinario, cada tres meses, y además, con carácter extraordinario, cuantas ocasiones se considere necesario por su Presidente o por cuatro de sus Consejeros. Se considerará válidamente constituido en primera convocatoria cuando asistan un número de Consejeros que representen al menos el 75% de la representación que ostentan en el Consejo Andalúz y en segunda, cuando asistan al menos dos Consejeros, además del Presidente y Secretario.

2. La convocatoria para las reuniones del Pleno del Consejo se cursará por escrito dirigido por el Secretario, a instancia del Presidente, a cada uno de los miembros del Pleno, con una antelación mínima de quince días y expresará el orden del día de cada reunión. No obstante, en caso de urgencia, la convocatoria podrá hacerse con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, mediante cualquier medio que acredite fehacientemente la recepción de la convocatoria.

Artículo 10. Régimen de acuerdos.

1. Los acuerdos del Pleno se adoptarán por mayoría simple de votos, garantizándose el voto ponderado. A tal efecto los Consejeros tendrán el porcentaje de voto correspondiente al número de colegiados que representan, contando con tantos votos como el resultado de sumar una unidad, que representa el voto de representación colegial, al porcentaje de los colegiados que representen con respecto al total autonómico, redondeando al número entero más próximo. Para su cálculo habrá que tener en cuenta el número de inscritos en cada Colegio Provincial al uno de enero de cada año, con relación al total de Colegiados de Andalucía.

Para la elección de los cargos del Pleno, moción de censura y reforma de los presentes Estatutos cada miembro del Pleno del Consejo contará con un voto.

2. En caso de imposibilidad de asistencia de alguno de los Consejeros al Pleno del Consejo, éstos podrán delegar su voto bien en algún miembro de su Junta de Gobierno que asista a la reunión en representación del Colegio respectivo, o bien en otro de los Consejeros. En todo caso, esta delegación se hará por escrito quedando incorporada al acta de la reunión. En ningún caso podrá delegarse el voto a otro Consejero para

la elección de los cargos del Pleno o Comisión Permanente, o para casos de modificación de Estatutos, extinción del Consejo o moción de censura de los cargos.

CAPÍTULO III

DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Artículo 11. Composición.

1. La Comisión Permanente, que se reunirá a petición del Presidente, estará compuesta por el Presidente y Vicepresidente del Consejo Andalúz, y el Vocal designado por el Pleno de entre los Consejeros conforme al procedimiento establecido en el artículo 7.3 de estos Estatutos. Estos tres miembros asistirán a sus reuniones con voz y voto, tomándose las decisiones por mayoría simple de los asistentes, debiéndose ratificar dichas decisiones por el Pleno en su primera reunión. Asimismo, formarán parte de la Comisión Permanente el Tesorero y el Secretario, miembros con voz y sin voto, que asistirán a estas reuniones.

2. El Vocal de la Comisión Permanente cesará en su cargo cuando lo haga en la Junta de Gobierno de su Colegio. En tal caso, se procederá por el Pleno a la elección de Consejero para dicho cargo.

Artículo 12. Atribuciones.

1. Serán atribuciones de la Comisión Permanente:

a) Aquellos asuntos que por la urgencia en su resolución no permitan la convocatoria del Pleno de Presidentes.

b) Aquellas otras que le delegue el Pleno del Consejo.

c) Las de ordinaria administración y gestión, no expresamente atribuidas al Pleno.

2. La Comisión Permanente deberá dar cuenta al Pleno en la primera reunión que éste celebre de los acuerdos adoptados en supuestos de urgencia para su ratificación.

CAPÍTULO IV

DEL PRESIDENTE

Artículo 13. Atribuciones y funciones del Presidente.

1. El Presidente tiene atribuida la representación del Consejo Andalúz, debiendo ejercer las funciones que sean necesarias para las relaciones con los poderes públicos, Corporaciones, Entidades y personas físicas o jurídicas en todas las materias, normas o resoluciones que, siendo de índole general en el ámbito del Consejo, afecten a la profesión de Dentista, al ejercicio de la misma, a los Colegios Oficiales integrados en el mismo y a los colegiados en ellos, sin perjuicio de la autonomía y competencia que a cada uno de dichos Colegios Oficiales, por sus propios Estatutos, les corresponde.

2. El Presidente asumirá las siguientes funciones:

a) Ejercerá cuantos derechos y funciones le confieran los presentes Estatutos, ostentando la presidencia de todos sus órganos de Gobierno.

b) Estará obligado a ejecutar los acuerdos que válidamente sean adoptados tanto por el Pleno de Presidentes como por la Comisión Permanente.

c) En todas las cuestiones sometidas a votación, el Presidente tendrá voto de calidad que decidirá en caso de empate.

d) Instará la convocatoria, fijará el Orden del Día, presidirá y dirigirá las reuniones tanto del Pleno del Consejo como de la Comisión Permanente, debiendo abrir y cerrar las mismas y siendo quien ordene y modere los debates, pudiendo suspender o levantar dichas reuniones por causas justificadas.

e) Presidirá, abrirá y cerrará todas las sesiones de congresos, simposiums o jornadas que organice el Consejo, sin per-

juicio de respetar las normas protocolarias cuando participen en dichos actos otras autoridades o personalidades.

f) Las que no estén atribuidas a otros órganos y sean necesarias para las relaciones con los poderes públicos.

CAPÍTULO V

DEL VICEPRESIDENTE

Artículo 14. Funciones del Vicepresidente.

El Vicepresidente actuará en sustitución del Presidente, desempeñando sus mismas funciones en caso de ausencia, delegación, enfermedad o dimisión de éste, hasta que, en este último supuesto, se celebre una nueva elección para dicho cargo.

CAPÍTULO VI

DEL SECRETARIO

Artículo 15. Funciones del Secretario.

Corresponde al Secretario:

a) Efectuar la convocatoria, de orden del Presidente, de las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente.

b) Expedir certificaciones con el visto bueno del Presidente.

c) Custodiar los documentos, el sello, archivos y libros del Consejo Andalúz.

d) Ejercer la jefatura respecto del personal administrativo del Consejo Andalúz.

Aquellas otras que le sean asignadas por el Presidente o el Pleno.

Artículo 16. Libros de actas.

De cada reunión de la Comisión Permanente y del Pleno de Presidentes, el Secretario extenderá un acta que se recogerá en un libro que al efecto llevará. Tales actas serán firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

CAPÍTULO VII

DEL TESORERO

Artículo 17. Funciones.

Corresponde al Tesorero:

a) Elaborar los presupuestos y liquidaciones anuales que han de ser presentados a la aprobación del Pleno.

b) Hacer cobros, emitiendo los recibos correspondientes, y expedir, con el visto bueno del Presidente, los libramientos para los pagos, recibiendo las facturas y recibos de ello.

c) Llevar la contabilidad y los libros necesarios para registrar los ingresos y gastos del Consejo Andalúz.

d) Cobrar las cuotas que, por la aportación de los Colegios integrantes, deban ingresarse.

e) Aquellas otras que le asigne el Presidente o el Pleno.

CAPÍTULO VIII

DE LA MOCIÓN DE CENSURA

Artículo 18. Tramitación.

El Pleno del Consejo podrá promover, a instancias de, al menos, tres de sus miembros, la moción de censura de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Vocal de la Comisión Permanente. Esta propuesta deberá obtener el voto favorable de, al menos, cinco Consejeros, no contemplándose, en este caso, la posibilidad de delegar el voto a otro Consejero. De prosperar la moción de censura se procederá en la misma se-

sión de Pleno del Consejo a la elección de los cargos según lo establecido en los presentes estatutos siendo, en tal caso, la duración del mandato el tiempo que restase para la expiración del mandato de los miembros cesados.

TÍTULO III

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 19. Participación económica de los Colegios.

1. Los Colegios que integran el Consejo Andalúz participarán en el sostenimiento económico del mismo aportando, los fondos necesarios para cubrir el presupuesto anual que dicho Consejo apruebe, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.

2. Las aportaciones de los Colegios Oficiales se calcularán en proporción al número de Colegiados de que dispongan cada Colegio el día 1 de enero del año al que va referido el presupuesto acordado. Para ello, los Colegios están obligados a facilitar al Consejo, dentro de los primeros quince días de enero de cada año, los datos y el número total de colegiados inscritos a esa fecha.

3. Los Colegios Oficiales quedan obligados a pagar su aportación al Consejo Andalúz por trimestres vencido, dentro de los 15 primeros días hábiles del siguiente trimestre.

4. La falta de pago por algún colegio oficial de las aportaciones relativas a dos o más períodos trimestrales permitirá su reclamación por el Consejo Andalúz ante la jurisdicción Civil. Las cantidades impagadas devengarán un tipo de interés equivalente al legal más dos puntos, desde la fecha en que debió haberse producido el pago hasta la fecha en que efectivamente este se reciba.

5. Así mismo, la falta de pago de dos o más períodos trimestrales dará lugar, de forma automática, a la suspensión de la participación del respectivo Colegio Oficial en los órganos del Consejo Andalúz o en las actividades y servicios que dicho Consejo preste en ejercicio de sus funciones, hasta tanto no sean efectuados los pagos adeudados con sus correspondientes intereses y eventuales gastos ocasionados al Consejo Andalúz.

Artículo 20. Otros ingresos.

Además de las cuotas reglamentariamente establecidas, el Consejo podrá contar con otros recursos ordinarios y extraordinarios, tales como:

a) Derechos obtenidos por emisión de dictámenes o informes a requerimiento de terceros.

b) Los que procedan de rentas, intereses y beneficios producidos por el patrimonio del Consejo.

c) Las donaciones, herencias y legados que se puedan constituir a su favor.

d) Las subvenciones de todo tipo que le conceda la Junta de Andalucía, la Administración del Estado o cualquier otra corporación o institución.

e) Las partidas económicas que provengan de presupuestos extraordinarios que apruebe el Pleno.

Artículo 21. Ejercicio económico y presupuesto.

1. Los ejercicios económicos del Consejo coincidirán con cada año natural. En la última reunión del Pleno del Consejo, por parte del Tesorero, se propondrá para su deliberación y posterior aprobación el proyecto de presupuesto para el año siguiente, especificando las partidas de ingresos y gastos. En el caso de que el presupuesto no fuese aprobado por el Pleno se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior, con adición y actualización de las partidas que deban atenderse en virtud de las disposiciones legales.

2. En cualquier caso, podrá ser aprobado un presupuesto anual en cualquier momento del año natural aun cuando exista

otro prorrogado como consecuencia de no haberse aprobado el nuevo antes del último día del ejercicio anterior.

Artículo 22. Cuentas anuales.

Dentro del primer trimestre de cada año natural, el Tesorero deberá presentar al Pleno para su aprobación la liquidación y la cuenta de resultados del ejercicio anterior, así como el balance general.

TÍTULO IV

DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 23. Recursos.

1. Las resoluciones del Consejo Andalúz dictadas en materia relacionada con las funciones atribuidas por la Ley al Consejo Andalúz o delegadas por la Administración agotan la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer contra ellas recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo Consejo Andalúz, sin perjuicio de acudir posteriormente a la vía contencioso-administrativa.

2. El Consejo Andalúz conocerá también de los recursos que se interpongan contra los actos y resoluciones de los Colegios que lo integran, en los casos en que procedan y dentro de su ámbito de competencias.

Artículo 24. Normas subsidiarias.

En materia de régimen jurídico, para lo no dispuesto en los presentes estatutos, se regirá el Consejo Andalúz por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas vigentes en materia de Procedimiento Administrativo.

TÍTULO V

DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 25. Competencia.

1. El Consejo es competente para el ejercicio de la potestad disciplinaria en vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

2. Será competente en primera y única instancia cuando el afectado sea miembro del Consejo o de las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Andalucía; en segunda instancia, para resolver los recursos de alzada interpuestos contra los acuerdos y resoluciones de dichos Colegios.

Artículo 26. Faltas y sanciones.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, serán sancionables todas las acciones u omisiones en que incurran los miembros de los Colegios Oficiales y del Consejo Andalúz en el ejercicio de sus cargos y se encuentren tipificadas como faltas en los presentes Estatutos.

2. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

Son infracciones leves:

a) El abandono del ejercicio de las funciones inherentes al cargo que se contemplan en los presentes Estatutos, así como la obstrucción de funciones propias de otros miembros de los órganos de gobierno a que se refiere el artículo anterior, o el incumplimiento de los deberes y funciones inherentes al cargo.

b) La falta de respeto hacia otros miembros de los mencionados órganos de gobierno cuando actúen en el ejercicio de sus cargos.

c) La falta de asistencia no justificada a la reunión de los órganos de gobierno del Consejo Andalúz para la que hubiera sido debidamente convocado.

Son infracciones graves:

a) La desviación de poder, el abuso del derecho y la extralimitación de funciones.

b) El incumplimiento de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno del Consejo Andalúz.

c) Las faltas reiteradas y no justificadas a las reuniones de los órganos de gobierno del Consejo Andalúz para las que hubiera sido debidamente convocado. A los efectos de este apartado, se considera reiteración la suma de dos faltas consecutivas, o tres alternas en el periodo de un año.

d) Tres faltas leves, en el periodo de un año.

Son infracciones muy graves:

a) La sustracción de fondos económicos del Consejo Andalúz, así como de los Colegios Oficiales que lo integran.

b) Las acciones y omisiones tipificadas en el Código Penal como delitos dolosos, cuando estén relacionados con el ejercicio de la profesión o con la representación del cargo.

c) El encubrimiento del intrusismo profesional y las acciones y omisiones que atenten contra las normas deontológicas de la profesión.

d) La reincidencia de faltas graves, entendiéndose ésta como la comisión de dos faltas graves en un año.

Artículo 27. Sanciones.

De los actos tipificados en el artículo anterior se podrá determinar la imposición de las siguientes sanciones:

Para las faltas leves:

a) Apercibimiento por escrito.

b) Amonestación privada.

Para las faltas graves:

a) Amonestación pública.

b) Suspensión en el ejercicio del cargo por periodo máximo de seis meses.

Para faltas muy graves:

a) Suspensión en el ejercicio del cargo entre seis meses y un día y un año.

b) La pérdida de la condición de miembro del correspondiente órgano de gobierno al que corresponda el sancionado. En el caso de que se trate de un miembro del Pleno, éste perdería el respectivo cargo que desempeñe en su Colegio de origen, siendo en tal caso sustituido por quien corresponda estatutariamente.

Artículo 28. Prescripción.

1. Las infracciones leves prescribirán a los seis meses, las graves a los dos años y las muy graves a los tres años.

El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.

2. Las sanciones impuestas por faltas leves prescribirán al año, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas muy graves a los tres años.

El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel que adquiera firmeza la Resolución por la que se impone la sanción.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, vol-

viendo a transcurrir el plazo si aquel está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor.

Artículo 29. Actuaciones previas y expediente sancionador.

1. Con anterioridad a la iniciación del procedimiento sancionador, se podrán realizar actuaciones previas que constituirán expediente informativo y que tendrán un Secretario y un Instructor, con objeto de determinar, con carácter preliminar, si concurren circunstancias que justifiquen tal iniciación. En especial, estas actuaciones se orientarán a determinar, con la mayor precisión posible, los hechos susceptibles de motivar la incoación del procedimiento, la identificación de la persona o personas que pudieran resultar responsables y las circunstancias relevantes que concurren en unos y otros.

2. El Pleno será el órgano encargado para iniciar el procedimiento disciplinario, que contendrá una relación sucinta de los hechos constitutivos de infracción, de las sanciones que pudieran ser objeto de aplicación y del nombramiento del instructor. Deberá tener lugar en el plazo de diez días hábiles desde el conocimiento de los hechos y deberá comunicarse fehacientemente a la persona o personas interesadas.

3. En los expedientes disciplinarios que el Consejo Andalúz instruya en primera instancia se dará audiencia a los afectados, otorgándoles vista de las actuaciones al objeto de formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo improrrogable de quince días hábiles desde el siguiente al de la recepción del escrito de comunicación de la apertura del expediente.

4. Para las cuestiones disciplinarias, desde el más profundo respeto a los derechos de los afectados y a los Estatutos de cada Colegio, normas deontológicas de la profesión y ordenamiento jurídico, se nombrará un instructor que, sin ser miembro del Pleno del Consejo, será un miembro de cualquiera de las Juntas de Gobierno de los Colegios que integran el Consejo, sin que, en ningún caso, el expedientado pueda pertenecer a ese Colegio.

5. El Instructor tramitará los expedientes y propondrá las resoluciones al Pleno, quien dictará resolución en un plazo improrrogable de treinta días hábiles desde la recepción de la propuesta del instructor, separándose de este modo la fase instructora de la sancionadora.

6. Para sancionar las faltas cometidas por los componentes de las Juntas de Gobierno que ostenten un cargo de representación o gobierno en el Consejo Andalúz, la persona afectada por el expediente disciplinario no podrá tomar parte en las deliberaciones ni votar.

Artículo 30. Notificación del expediente.

La resolución del Pleno del Consejo Andalúz se comunicará por escrito y de manera fehaciente a los interesados en un plazo de diez días desde su adopción, pudiendo el interesado recurrirlo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición.

Artículo 31. Principios del procedimiento sancionador.

En la tramitación de los expedientes disciplinarios se tendrán en cuenta los siguientes principios:

a) El expediente no podrá estar paralizado, por causa imputable al Consejo Andalúz, durante más de dos meses, en cuyo caso quedará caducado el procedimiento.

b) El expediente disciplinario deberá tramitarse en un plazo no superior a seis meses contados desde la fecha de su incoación. Por causas justificadas, que deberá recogerse en el propio expediente y mencionarse en la resolución final del mismo, el instructor podrá solicitar, de forma motivada, la ampliación del plazo al órgano competente para resolverlo, no pudiendo prorrogarse por un plazo superior a otros seis meses.

c) En lo no previsto en los presentes Estatutos, será de aplicación a los expedientes disciplinarios las normas contenidas en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

TÍTULO VI

DEL RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

Artículo 32. Modificación de Estatutos.

1. La modificación de los Estatutos corresponde al Pleno del Consejo, en convocatoria extraordinaria de dicho órgano a tales efectos, requiriéndose el voto favorable de cinco Consejeros para que sea aprobada dicha modificación.

2. El acuerdo de modificación de los presentes Estatutos deberá ser ratificado por la mayoría de las Juntas de Gobierno de los Colegios integrantes así como por la mayoría de sus Asambleas.

3. Asimismo, deberá contar con el acuerdo de adecuación a la legalidad de la Junta de Andalucía a que se refieren la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales y su Reglamento.

TÍTULO VII

DE LA EXTINCIÓN Y DISOLUCIÓN DEL CONSEJO

Artículo 33. Extinción y disolución del Consejo.

1. La iniciativa de extinción y disolución del Consejo Andalúz corresponde al Pleno de Presidentes en convocatoria extraordinaria de dicho órgano a tal efecto. Aprobada la iniciativa de extinción por mayoría de cinco votos favorables, los Presidentes de los Colegios que integran el Consejo Andalúz deberán convocar, en el plazo de dos meses, en su respectivo Colegio Asamblea General Extraordinaria de Colegiados en cuyo orden del día deberá constar la propuesta de extinción del Consejo Andalúz.

2. Para que sea válida la extinción del Consejo Andalúz será preciso que se acuerde así por mayoría de las Asambleas de los Colegios que lo integren y que a su vez constituyan mayoría respecto al total de los colegiados de Andalucía.

3. El acuerdo de extinción será elevado a la Consejería de Justicia y Administración Pública para que se proceda en la forma determinada por los artículos 9 de la Ley 6/1995 y 10 de su Reglamento.

4. En caso de disolución, el patrimonio del Consejo será reintegrado a los Colegios que integraron el mismo en la proporción en que participaron, previa constitución de una comisión liquidadora designada a tal efecto por el Pleno y que fiscalice las operaciones de liquidación ante su plena disolución.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por la que se modifica la composición de uno de los Comités Técnicos designados para la evaluación de las figuras contractuales del profesorado del Sistema Universitario Andalúz y del Comité designado para informar sobre las reclamaciones presentadas en estos procesos.

De conformidad con lo previsto en el punto 2.4 de la Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por

la que se establece el procedimiento de evaluación para las figuras contractuales del profesorado del sistema universitario andaluz, y con la finalidad de facilitar y completar la difusión prevista en el punto 2.2 de la Resolución citada,

SE RESUELVE

1. Modificar la composición del Comité Técnico encargado de evaluar las figuras contractuales de profesorado del Sistema Universitario Andaluz en el campo de conocimiento de Ciencias Económicas y Empresariales, Comité que queda integrado de la forma que sigue:

Ciencias Económicas y Empresariales:

Presidente: Don Valentín T. Azofra Palenzuela.
Vocal: Don Esteban Fernández Sánchez.
Vocal: Doña Rosario Gandoy Juste.

2. Dar publicidad a la composición del Comité interno encargado de elevar informe sobre las reclamaciones presentadas en los procesos de acreditación; Comité que se integra de la siguiente forma:

Presidente: Don Luis Cosculluela Montaner.
Vocal: Don Manuel Silva Suárez.
Vocal: Doña Elena Escudero Hernández.
Vocal: Don Jordi Mañes i Vinuesa.
Vocal: Doña Maitena Etxebarria Arostegui.

Córdoba, 19 de marzo de 2007.- El Director General, Elías Fereres Castiel.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación de la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Castilleja de Guzmán (Sevilla), Sector PP2 «Divina Pastora» (Expte. SE/940/05).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 31 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Villaverde del Río (Sevilla), para la rectificación del perímetro del Sector AU-SU-15 (Expte. SE-01/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 31 de marzo de 2006, por la

que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Villaverde del Río (Sevilla), para la rectificación del perímetro del Sector AU-SU-15.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 8 de mayo de 2006, y con el número de registro 1.168, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 31 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Villaverde del Río (Sevilla), para la rectificación del perímetro del Sector AU-SU-15 (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Villaverde del Río (Sevilla), para la rectificación del perímetro del Sector AU-SU-15, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El presente proyecto fue sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 19.10.05, acordó suspender la aprobación definitiva del proyecto para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se procediera a subsanar las deficiencias que se señalaban en la Resolución.

El Ayuntamiento de Villaverde del Río, en sesión plenaria de fecha 21.12.05, ha aprobado un proyecto de Modificación que subsana las deficiencias manifestadas por la aludida resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Villaverde del Río para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el nuevo proyecto que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villaverde del Río con fecha 21.12.05 se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Villaverde del Río (Sevilla), para la rectificación del perímetro del Sector AU-SU-15, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 18 de octubre de 2004 y documento reformado, aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 2005, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

O R D E N A N Z A S

La Modificación Puntual aprobada definitivamente el 29 de mayo de 2003, queda con los siguientes artículos:

«Artículo 67. Aprovechamiento edificatorio.

Subzona de edificación industrial.

El número de plantas de la edificación será de una, autorizándose entreplantas con una altura mínima de 2,60 metros libres de suelo a techo, y una superficie máxima del 30% del total de la parcela.

Se fija en 8 m la altura máxima de la edificación, debiendo justificarse motivadamente por el solicitante de la licencia la razón de la actividad industrial, y del respeto a las condiciones estéticas del entorno urbano circundante.

La edificabilidad máxima se fija en 1,3 m²/m² sobre parcela neta.

La ocupación no se limita, pudiendo alcanzar el 100% de la superficie de la parcela.

En cualquier caso las edificaciones se adosarán a los linderos laterales o en su defecto se materializarán los límites de la finca con cerramientos opacos de hasta 3 m de altura.

La edificación se mantendrá alineada a vial salvo que a través del correspondiente estudio de detalle se estableciese una línea de edificación retranqueada del lindero frontal en cuyo caso éste se materializará con cerramientos opacos de altura no superior a un metro.

Subzona de edificación terciaria.

El número máximo de plantas será de dos, con una altura máxima de 8 m.

La edificación se dispondrá aislada y exenta en la parcela con una separación mínima a todos los linderos de al menos tres metros. La ocupación máxima de la parcela será del 30%.

La materialización de los límites de la finca se podrá realizar con cerramientos opacos de altura no superior a 1 metro, y cerramientos no opacos (vegetales, mallas, etc.), hasta una altura de 3 m.

Subzona de edificación industrial compatible.

El número de plantas de la edificación será de una, autorizándose entreplantas con una altura mínima de 2,60 metros libres de suelo a techo, y una superficie máxima del 30% del total de la parcela.

Se fija en 8 m la altura máxima de la edificación, debiendo justificarse motivadamente por el solicitante de la licencia la razón de la actividad industrial, y del respeto a las condiciones estéticas del entorno urbano circundante.

La edificabilidad máxima se fija en 1 m²/m² sobre parcela neta.

La ocupación se limita, pudiendo alcanzar el 80% de la superficie de la parcela.

En cualquier caso las edificaciones no se adosarán a los linderos laterales o de fachada a vial, creándose una zona de protección de 5 metros desde el límite de la parcela, y se materializarán los límites de la finca con cerramientos opacos de hasta 3 m de altura. En la zona de protección se dispondrán elementos vegetales y arbolado de hoja perenne de altura superior a 5 m de tal forma que cree una barrera visual ante las edificaciones industriales. Para ello, la separación entre árboles dependerá de la especie y nunca será superior a 2,5 metros.

En las edificaciones existentes dispuestas a una distancia inferior a la indicada se considerarán dentro de ordenación siempre que el espacio resultante entre éstas y el límite de la parcela sea tratado como zona de protección con elementos vegetales y de arbolado según el párrafo anterior.

Todos los vertidos de las actividades industriales serán tratados conforme a lo dispuesto en los distintos Reglamentos, evitando que supongan una agresión al medio urbano circundante.

La presente "Subzona de edificación industrial compatible" se reserva tan sólo para los terrenos comprendidos en la AU-SU-15 y excluidos de la AU-SAU-7.»

La cesión correspondiente al Excmo. Ayuntamiento será del 15% del aprovechamiento tipo.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 10 de abril de 2007, por la que se garantiza el mantenimiento de los servicios esenciales, salvo en el sector sanitario, en los municipios de la provincia de Cádiz con motivo de la huelga general convocada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las Comisiones Ejecutivas de la Unión General de Trabajadores, de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras y de la Confederación General de Trabajadores, ha sido convocada huelga general desde las 0,00 a las 24 horas del día 18 de abril de 2007, que afectará a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y por los empleados públicos de las empresas y organismos establecidos dentro del ámbito geográfico y jurídico de los municipios de la provincia de Cádiz, y que, en su caso, podrá afectar al personal laboral de las actividades económicas que son competencia de la Junta de Andalucía.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, resumidas en la 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de servicios mínimos para garantizar los servicios esenciales de la comunidad.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Dada la dimensión de la convocatoria, se hace aconsejable, en aras a la eficacia administrativa que debe presidir todas las actuaciones de la Administración, el determinar los servicios mínimos por sectores de producción o servicios, ya que de otra forma podrían quedar desprotegidos los derechos o bienes que nuestra Constitución tiene establecidos como esenciales para la comunidad.

Es claro que la citada convocatoria puede afectar, en su caso, a los trabajadores, que prestan un servicio esencial para la Comunidad, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar tal derecho fundamental mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determinan, que afecten a las siguientes actividades: Transportes, abastecimiento y saneamiento de aguas, recogida y tratamiento de residuos sólidos, personal de empresas de enseñanza, personal laboral de las dependencias municipales de las localidades afectadas, y del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía en los centros o actividades que se desarrollen en la localidades afectadas.

La presente Orden trata de mantener, no de asegurar su normal funcionamiento, unos servicios esenciales para la comunidad. Para dicho mantenimiento se fijarán, en su caso,

unos servicios mínimos totalmente respetuosos con el derecho de huelga y limitativos de los derechos de consumidores y usuarios, sirviendo de base para su concreción los criterios seguidos por la Excm. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en los recursos acumulados núm. 3719/3726 DF/88 en el Auto dictado en el incidente de suspensión de los acuerdos recurridos, confirmado por la sentencia del Tribunal Constitucional antes mencionada de 29 de abril de 1993, y los demás precedentes judiciales sentados con motivo de diversas huelgas habidas en el sector, y entre ellos la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 26 de enero de 1993, así como el Auto dictado por la Sección Primera de la referida Sala de Sevilla de dicho Tribunal Superior, de 26 de enero de 1994, en los incidentes de suspensión dimanados de los recursos contencioso-administrativos acumulados 199 y 221/DF/94.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar una solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 27 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 20002, Decreto del Presidente 11/2004, de Reestructuración de Consejerías; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar al personal laboral de las actividades económicas que son competencia de la Junta de Andalucía, en el ámbito de los municipios de la provincia Cádiz, convocada desde las 00,00 a las 24 horas del día 18 de abril de 2007.

Durante la huelga los servicios mínimos que se establecen son los que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

Los servicios mínimos que deberán garantizarse, en tanto no estén cubiertos por funcionarios, serán, por turnos, los siguientes:

1. Transportes.

A) Transporte interurbano. Tanto para los servicios de cercanías como para los de medio y largo recorrido se garan-

tizarán un 20% de los servicios prestados en situación de normalidad, salvo en los supuestos de concurrencia con servicios ferroviarios, en cuyo caso se reducirán al 10%. En aquellos supuestos en que sólo exista un servicio diario de cualquiera de estos tipos, éste deberá mantenerse.

B) Transporte urbano. Se garantizará el 20% de los servicios prestados en situación de normalidad durante las horas puntas (6 a 9 y de 18 a 21 horas) y el mantenimiento de un autobús por línea el resto de las horas. Los autobuses que se encuentren en recorrido a la hora de comienzo de la huelga continuarán dicho recorrido hasta la cabeza de línea más próxima, debiendo quedar el mismo, una vez llegada dicha cabeza de línea, en el lugar que se le indique por la dirección de la empresa, a fin de evitar en todo momento perjuicios a la circulación viaria y seguridad de los usuarios.

2. Abastecimiento y saneamiento de aguas, exceptuando aquellos servicios que sean llevados a cabo por la Agencia Andaluza del Agua, que se indicarán en el apartado correspondiente al personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía -Delegación Provincial de Medio Ambiente- y lo que se indica en el apartado 6, referido al personal laboral de la Administración Local afectada. Los servicios mínimos que deberán garantizarse durante la huelga serán todos aquellos que habitualmente se prestan por las empresas de abastecimiento y saneamiento de aguas durante un día festivo. Asimismo el personal que atenderá dicho servicio coincidirá en su número con el habitual del citado día festivo.

3. Recogidas y tratamiento de residuos sólidos. Los servicios que deberán garantizarse durante la huelga será el 100 % de los medios humanos y materiales encargados habitualmente de la recogida de los residuos, de cualquier tipo que sean, de las Instituciones y Centros Sanitarios y Mercados de Abastos, así como los necesarios para su tratamiento.

4. Mercados Centrales de Abastecimiento y empresas mayoristas de alimentación en ellos ubicadas, mataderos, alhóndigas y lonjas de pescado: 2 trabajadores de mantenimiento y 2 de vigilancia en cada turno.

5. Personal laboral empresas de enseñanzas. En los centros de enseñanza no universitaria: El director del centro y un trabajador con funciones de portería; en los diferentes tipos de residencias se mantendrán los servicios precisos de cocina, comedor y tutoría de los internos, para la atención adecuada a los mismos, nunca superior al 33% de los habituales, salvo que dicho porcentaje sea inferior a la unidad.

6. Personal laboral de las dependencias municipales de las localidades afectadas. Los servicios a garantizar por el personal laboral y siempre que no hayan sido cubiertos por el personal funcionario serán los siguientes:

A) Con carácter general -además de los que se indican en los siguientes apartados:- 1 persona de comunicaciones y telefonía. - 1 persona de vigilancia y portería de los edificios e instalaciones. - 1 persona de mantenimiento de edificios, instalaciones y bienes y 1 persona en el registro, siempre que en dichos centros y/o dependencias los hubiera con carácter habitual.

B) Se garantizarán además los servicios de:

- Protección civil, prevención y extinción de incendios y los servicios de comunicaciones derivados de los mismos.
- Protección de la salubridad pública.
- Cementerio y servicios funerarios.
- Prestación de los servicios sociales y de reinserción social.
- Suministro y mantenimiento de alumbrados públicos y semáforos.
- Abastecimiento y saneamiento de agua.
- Vigilancia y mantenimiento de pasos a nivel.
- Portería, vigilancia y mantenimiento de estaciones de autobuses.

- Mantenimiento de servicios operativo.

- 1 Ordenanza por cada uno de los centros escolares de primaria, existentes en el municipio.

Si en los supuestos anteriores estos servicios se prestan durante todos los días de la semana, en cualquier caso los servicios mínimos designados no superarán los que habitualmente se prestan en domingos o festivos.

7. Personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Los servicios mínimos que deberán garantizarse, en tanto no estén cubiertos por funcionarios, serán, por turnos, los siguientes:

A) Personal laboral de la Junta de Andalucía, sus organismos públicos y demás centros y dependencias de la misma, con carácter general -además de los que se indican en los siguientes apartados:- 1 persona de comunicaciones y telefonía. - 1 persona de vigilancia y portería de los edificios e instalaciones. - 1 persona de mantenimiento de edificios, instalaciones y bienes y 1 persona en el registro, siempre que en dichos centros y/o dependencias los hubiera con carácter habitual.

B) Centros dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, los siguientes:

1. Centros de Menores (Protección): el Director; 30% de educadores; 1 personal cocina; 1 personal servicio doméstico (PSD), en los turnos de mañana y tarde; y en el turno de noche: El director, 20% educadores y 1 vigilante.

2. Residencias de Mayores (válidos, asistidos y mixtas): 30% de personal de cocina y oficios, 30% de enfermería, 20% de limpieza y lavandería y 1 ordenanza -para cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche en su horario habitual-.

3. Comedores Infantiles: El Director y 1 persona de cocina.

4. Centros de Día de Mayores: El Director

5. CASE: El Director, 1 especialista, 1 persona de cocina.

C) Centros dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública: En cuanto al personal al servicio de la Administración de Justicia, serán los correspondientes a un día festivo.

D) Centros dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Cuenca Atlántica Andaluza, de la Agencia Andaluza del Agua:

- 2 trabajadores en cada uno de los tres turnos de jornada de trabajo existentes para EDAP Cuartillo y para EDAP Montañés.

- 1 trabajador en cada uno de los tres turnos de jornada de trabajo existentes de los centros: EDAP Paterna-Medina; EDAP Cádiz-San Fernando y San Cristóbal.

- 1 trabajador en cada uno de los dos turnos de jornada de trabajo existentes en el centro de Mesas de Astas.

- 1 trabajador en cada uno de los tres turnos de jornada de trabajo existente en la estación de bombeo de Guadalcacín.

- 1 trabajador en jornada habitual en cada uno de los embalses existentes en Almodóvar, Celemin y Guadalcacín.

- Para el embalse de Los Hurones, 1 trabajador en su jornada habitual.

- Para los centros de depósitos de cabecera, de Sanlúcar-Chipiona, El Puerto de Santa María, Rota, Chiclana y Conil de la Frontera: 1 trabajador en su jornada habitual, para cada uno de ellos.

- Para coordinar las funciones a desarrollar y para las eventuales emergencias que pudieran ocurrir en el resto de los centros, 1 Jefe de Servicio Técnico, 1 electricista y 1 conductor, todos dentro de su jornada habitual.

- Para realizar análisis de muestras: 1 Licenciado en Químicas, dentro de su jornada habitual.

E) Centros dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación: 1 ordenanza; en los diferentes tipos

de residencias y centros específicos de educación especial, se mantendrán los servicios precisos de cocina, comedor y tutoría de los internos, para la atención adecuada a los mismos, nunca superior al 33% de los habituales, salvo que dicho porcentaje sea inferior a la unidad.

F) Centros dependientes de la Delegación del Gobierno: 1 operador de comunicaciones que atienda las que en ese día pueden suscitarse para el servicio de protección civil.

G) Consorcios para la Unidad Territorial para el Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico en los municipios afectados: 1 trabajador en el registro.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, en el Procedimiento Abreviado núm. 404/2006, interpuesto por DSM Deretil, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 404/2006, interpuesto por DSM Deretil, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra la Resolución de 15 de noviembre de 2005, del Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se denegó a la entidad recurrente la subvención solicitada en el expediente administrativo AL/EE/01784/2000, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, con fecha 29 de enero de 2007, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil DSM Deretil, S.A., frente a la Resolución impugnada por no ser conforme a derecho, declarando su nulidad, reconocimiento el derecho de la actora a percibir la subvención a que se refiere este recurso. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Turismo: Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, Convocatoria 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Examinadas las solicitudes presentadas por las Entidades Locales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 3: Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas. Convocatoria 2007, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la relación de Entidades Locales costeras, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar o, en su caso, de la documentación a aportar.

Segundo. Requerir a los interesados para que, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su notificación, subsanen la falta o, en su caso, acompañen los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos de su petición, si así no lo hicieran.

Tercero. La notificación de esta Resolución se hará mediante su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, y en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59.6.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo establecido se computará a partir del día siguiente a la publicación de dicho extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 2 de abril de 2007.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad ARE: Modernización y fomento de la Artesanía, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la normativa reguladora de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2007), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 30 de marzo de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rosario para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director Gerente, Juan C. Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén Nordeste para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Jaén Nordeste, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Torres de Albánchez para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director Gerente, Juan C. Castro Álvarez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 15 de febrero de 2007, por la que se aprueban las denominaciones específicas de los Centros de Educación Permanente y Secciones de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 293/06, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Eva Rocío Díaz Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 293/06, Sección 3.ª, contra la desestimación por silencio administrativo de los recursos de alzada y potestativo de reposición formulados, respectivamente, contra la resolución de la Comisión de Baremación del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros del Tribunal núm. 1 de Almería y contra la Orden de 22 de febrero de 2005, en su modalidad de Maestro de Educación Infantil.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental y Orden de 4 de enero de 2007, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el año 2007.

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental y Orden de 4 de enero de 2007, por la que se realiza la convocatoria para 2007, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente, en la que se

relacionan los peticionarios de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot, núm 50, 41071, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Director General, Francisco Oñate Ruiz.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 13 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Écija, dimanante del procedimiento verbal núm. 288/2005. (PD. 1354/2007).

NIG: 4103941C20051000307.

Procedimiento: J. Verbal (N) 288/2005. Negociado: JE.

Sobre: Desahucio por falta de pago de la renta y acción de reclamación de cantidad

De: Josefa Carmona Fernández, don Alberto Gutiérrez Carmona y doña Margarita Gutiérrez Carmona.

Procurador: Sr. Luis Losada Valseca.

Letrado: Sr. Antonio Martínez Ferrer.

Contra: Don Juan Antonio Alé Gómez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 288/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Écija a instancia de Josefa Carmona Fernández, Alberto Gutiérrez Carmona y Margarita Gutiérrez Carmona contra Juan Antonio Alé Gómez sobre Desahucio por falta de pago de la renta y acción de reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA 10/06

Juez: Doña M.ª Cristina Pedrajas Chamorro.

Demandantes: Doña Josefa Carmona Fernández, don Alberto Gutiérrez Carmona y doña Margarita Gutiérrez Carmona.

Procurador: Don Luis Losada Valseca.

Letrada: Sra. Melgarejo.

Demandado: Juan Antonio Alé Gómez.

Objeto del juicio: Desahucio por falta de pago.

En Écija, a tres de febrero de dos mil seis.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda de Resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta y reclamación de cantidad, presentada en nombre y representación de Josefa Carmona Fernández, Alberto Gutiérrez Carmona y Margarita Gutiérrez Carmona, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que une a ambas partes sobre la vivienda sita en Juan XXIII, número 8, 2.ª Dcha., de Écija, condenando a don Juan Antonio Alé Gómez a desalojar y dejar libre, expedito dicho inmueble, dentro del término legal y a disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento, en caso contrario a su costa, así como al pago de la cantidad de cuatro mil trescientos diecinueve euros con ochenta y cuatro céntimos (4.319,84 €), y al pago de las costas procesales causadas en la tramitación del presente procedimiento.

Notifíquese a las partes la presente Resolución haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, el cual se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, siendo requisito imprescindible para la admisión del recurso de apelación, si fuere interpuesto por

la parte demandada, que acredite en el momento de la interposición, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar por adelantadas, lo que podrá verificarse mediante consignación en cuenta a tal efecto existente en este Juzgado o presentando aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o, su caso, por cualquier otro medio, que a juicio de este Juzgado, garantice la inmediata disponibilidad de la cantidad consignada o depositada, todo ello, por exigencia expresa del artículo 449.1 y 5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, en la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez que la suscribe, hallándose en audiencia pública y en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Antonio Alé Gómez, extendiendo y firmo la presente en Écija, a trece de junio de dos mil seis.- El/La Secretaria.

EDICTO de 20 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Fuengirola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 425/2005. (PD. 1357/2007).

NIG: 2905441C20052000636.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 425/2005. Negociado: MT.

De: Doña Rita Susana Centeno Mejía.

Procurador: Sr. del Moral Chaneta Ernesto.

Contra: Don Sidney Howard Kahn.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 425/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Fuengirola a instancia de Rita Susana Centeno Mejía contra Sidney Howard Kahn, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

« S E N T E N C I A

En Fuengirola, a doce de enero de dos mil siete.

La Sra. doña Esperanza Brox Martorell, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Fuengirola y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 425/2005, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Rita Susana Centeno Mejía con Procurador del Moral Chaneta, Ernesto, y Letrado/a D./Dña.; y de otra como demandado don Sidney Howard Kahn con Procurador/a D./Dña. y Letrado/a D./Dña. sobre y,

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Rita Susana Centeno Mejía frente a don Sidney Howard Kahn, debo declarar y declaro la obligación del referido de-

mandado a que eleve a escritura pública el contrato privado de compraventa concertada entre actora y demandado de fecha 20 de septiembre de 1975 obrante al folio 22 de las actuaciones, debiéndose librar los oportunos despachos al Sr. Registrador de la Propiedad a tal efecto, con imposición a dicho demandado a las costas procesales causadas.

Librese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Sidney Howard Kahn, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veinte de febrero de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 27 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Fuengirola, dimanante del procedimiento de desahucio núm. 129/1999. (PD. 1358/2007).

Número de Identificación General: 2905441C19992000330.
Procedimiento: Desahucio 129/1999. Negociado: MT.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Fuengirola.

Juicio: Desahucio 129/1999.

Parte demandante: José Luis Vicente Carnero.

Parte demandada: Juan González Sánchez y Judith Granados Polzer.

Sobre: Desahucio.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Fuengirola, a dieciocho de septiembre de dos mil uno.

La Sra. doña Esperanza Brox Martorell, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Fuengirola y su partido, habiendo visto los presentes autos de Desahucio 129/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Luis Vicente Carnero, con Procuradora doña Campoy Ramón, Ramona, y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado don Juan González Sánchez y doña Judith Granados Polzer, con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña, sobre falta de pago rentas y reclamación de cantidad, y,

F A L L O

Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por don Luis Vicente Carnero frente a don Juan González Sánchez y contra doña Judith Granados Polzer, debo absolver u absuelvo a don Juan González Sánchez de la pretensión en su contra formulada, con imposición a la actora de las costas procesales causadas a su instancia respecto de dicho codemandado absuelto, y debo condenar y condeno a doña Judith Granados Polzer a que abone al actor la suma de 280.908 pesetas, más los intereses legales procedentes desde la fecha de la interpelación judicial, y al pago de las costas procesales.

Librese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada doña Judith Granados Polzer, por providencia de 27.3.07, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOJA, para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Fuengirola, a 27 de marzo de 2007.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 21 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Ocho de Fuengirola, dimanante del procedimiento verbal núm. 549/2006. (PD. 1363/2007).

NIG: 2905441C20068000872.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 549/2006. Negociado: IS.

Sobre: Desahucio y reclamación de cantidad.

De: Aldem, S.A.

Procurador: Sr. Rosas Bueno, Francisco E.

Contra: Doña Sanaa El Mountasser.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 549/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Ocho de Fuengirola a instancia de Aldem, S.A., contra Sanaa El Mountasser sobre desahucio y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 29/2007

En Fuengirola, a catorce de marzo de dos mil siete.

Vistos por mí, Miguel Angel Pareja Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Ocho de Fuengirola y su partido los presentes autos de Juicio Verbal 549/2006 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad mercantil Aldem, S.A., con Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno; y de otra como demandada doña Sanaa El Mountasser, en situación de rebeldía procesal, sobre acción de desahucio por falta de pago de la renta y resolución del contrato de arrendamiento, por los poderes que me confiere la Constitución, en nombre del Rey vengo a dictar la presente Sentencia sobre la base de y Fallo: Estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, en nombre y representación de la entidad mercantil Aldem, S.A., contra doña Sanaa El Mountasser y así:

Declaro haber lugar al desahucio de la finca sita en Fuengirola, en la calle Inca, 8, Complejo La Viña, portal 1, 3,º C, por falta de pago de las rentas.

Declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes el día 1 de septiembre de 2004, que obra en autos como documento número uno.

De no abandonar voluntariamente la finca la demandada, el lanzamiento a su costa se llevará a cabo el día tres de mayo de dos mil siete a las once treinta horas.

Condeno a doña Sanaa El Mountasser al pago de las cantidades adeudas que hasta el día del juicio, que ascienden a la cantidad de 6.698,52 €, además de las rentas suministros y servicios que se hayan devengado o vencido y vayan venciendo o devengándose hasta la efectiva entrega del inmueble, con expresa condena en costas a la demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día y en la forma legalmente establecida.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Sanaa El Mountasser, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintiuno de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 1366/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Captación, grabación, difusión y distribución de las señales audiovisuales de actos públicos en el Parlamento de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sede del Parlamento de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 92.800,00 euros.
5. Garantía provisional: 1.856,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gabinete de Prensa y Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal. De lunes a viernes, de 10 a 14 horas.
 - b) Domicilio: C/ Andueza, núm. 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41009.
 - d) Teléfono: 954 592 100.
 - e) Telefax: 954 592 248.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimosexto día posterior a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
 2. Domicilio: Andueza, núm. 1.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
 - b) Domicilio: Anteriormente citado.
 - c) Fecha y hora: El décimo día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 11,30 horas. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No.
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.parlamentodeandalucia.es.

Sevilla, 2 de abril de 2007.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Viboras Jiménez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1381/2007).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.048/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia en la realización de la colaboración de una firma auditora con la Intervención General de la Junta de Andalucía en la auditoría de cuentas de gastos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) correspondiente al ejercicio financiero 2007».
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Doscientos treinta y dos mil euros (232.000 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.
- b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.^a
 - d) Localidad y código postal: Sevilla-41071.
 - e) Teléfono: 955 064 640.
 - f) Telefax: 955 064 719.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: siete días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: ver PCAP.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 20,00 horas; si este último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla-41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de Economía. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 7.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al examen de la documentación; si éste fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si éste fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, a fin de que los afectados, en su caso, conozcan y subsanen los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 1383/2007).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF006/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Derechos de Actualización del Software de Acceso Remoto a los Servidores de la Consejería de Economía y Hacienda.»

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.

d) Plazo de ejecución: 10 días a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Cuarenta y tres mil quinientos euros (43.500,00 euros) IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación. (870,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda>.

b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.

d) Localidad y código postal: Sevilla-41071.

e) Teléfono: 955 065 514.

f) Telefax: 955 064 719.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el décimo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las veinte horas. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla-41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las trece horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1382/2007).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF002/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Contratación de una consultoría y asistencia para la explotación de los Sistemas de Información de la Consejería de Economía y Hacienda dependientes de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera».

b) División por lotes y número: Sí. 25.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veinte euros con setenta céntimos (4.968.420,70 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación para cada lote. (Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.)

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretrejana, segunda planta.

d) Localidad y código postal: Sevilla-41071.

e) Teléfono: 955 065 514.

f) Telefax: 955 064 719.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de mayo de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 16 de mayo de 2007, a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretrejana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretrejana, segunda planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 25 de mayo de 2007.

e) Hora: A las nueve y media.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 21 de mayo de 2007. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 9 de abril de 2007.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 468/06.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Estudios y Trabajos Técnicos para la Migración al Sistema Archiva».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa mil euros (90.000,00 €).

5. Adjudicación.

Fecha: 16 de marzo de 2007.

Contratista: Sadiel, S.A.

Importe: Ochenta y nueve mil novecientos ochenta y seis euros y cuarenta y dos céntimos (89.986,42 €).

Sevilla, 4 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la obra que se indica. (PD. 1377/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 475/2007/VICON/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de reforma de edificio administrativo para sede judicial provisional de Huelva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.105.900,00 euros.

5. Garantía provisional: 62.118 euros.

6. Obtención de documentación e información:

A. Documentación.

a) Entidad: Copistería Copy Sevilla; Copimat.

b) Domicilio: C/ Jesús del Gran Poder, núm. 19, y Calle Zaragoza, núm. 14; Avda. República Argentina, 44.

c) Localidad y código postal: 41002 y 41001, Sevilla; 41011, Sevilla.

d) Teléfonos: 954 915 000-954 562 942; 954 451 213-954 458 307.

B. Información.

a) Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia y Administración Pública.

- b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfonos: 955 031 838, 955 031 820, 955 031 960.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: f.
- b) Otros requisitos: Ver PCAP.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del vigésimo sexto día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
- 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10, 41071, Sevilla.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariam.godoy@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos. <http://www.juntadeandalucia.es> (Consejería de Justicia y Administración Pública).

Sevilla, 10 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de «Desarrollo de un Sistema de Información para la Vigilancia de la Salud en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales».
(PD. 1361/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 469/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Desarrollo de un Sistema de Información para la Vigilancia de la Salud en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 5 meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 60.000,00 euros (sesenta mil euros).

5. Garantía provisional: 1.200 euros (mil doscientos euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Polígono Hytasa, 14. Planta Segunda.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfonos: 955 048 630 - 955 048 610.

e) Telefax: 955 048 458.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los recogidos en el Anexo II ó III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Planta Segunda.

c) Localidad: 41006-Sevilla.

d) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del duodécimo día, contados como naturales, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si el duodécimo día fuese sábado o festivo se entenderá el día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 4.2 de la Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en determinadas funciones en materia de contratación, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Número de expediente: MA-O-02/07 TL
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto del contrato: Reforma del bungalow 200 para uso de almacén y taller de mantenimiento de la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Boletín en el que se publicó el anuncio de licitación: BOJA núm. 38, de 21 de febrero de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Importe máximo de licitación.
 - a) Importe total: 75.128,08 euros, IVA incluido.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha de Resolución de Adjudicación: 29 de marzo de 2007.
 - b) Adjudicatario: Albe Asfaltos y Construcciones, S.L. por importe de: Sesenta y siete mil quinientos sesenta y seis con setenta y cinco euros (67.566,75 euros), IVA incluido.

Málaga, 9 de abril de 2007.- El Delegado (por Decreto 148/2005, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 4.2 de la Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en determinadas funciones en materia de contratación, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Número de expediente: MA-O-03/07 TL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto del contrato: Reforma de los bungalows 201 al 205 de la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Boletín en el que se publicó el anuncio de licitación: BOJA núm. 39, de 22 de febrero de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Importe máximo de licitación.
 - a) Importe total: 107.587,87 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha de Resolución de adjudicación: 29 de marzo de 2007.
 - b) Adjudicatario: Albe Asfaltos y Construcciones, S.L., por importe de noventa y cinco mil doscientos treinta y siete con ocho euros (95.237,08 euros), IVA incluido.

Málaga, 9 de abril de 2007.- El Delegado (por Decreto 148/2005, de 14.6), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación de la contratación del servicio de asistencia sanitaria podológica a las personas con diabetes y pie diabético o con riesgo de presentarlo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 1353/2007).

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio, con los requisitos que a continuación se señalan:

- 1 Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: 2/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Contratación del servicio de asistencia sanitaria podológica a las personas con diabetes y pie diabético o con riesgo de presentarlo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - b) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable hasta un máximo de ocho años incluidas las prórrogas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 296.542,42 €.
 5. Garantía provisional: Trescientos euros (300 €).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 34.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
 - d) Teléfono: 957 015 475.
 - e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Véase punto 8.a).
 7. Requisitos específicos del contratista: La justificación de la solvencia económica y financiera se acreditará mediante informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Veinticinco días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Córdoba, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba, 12 de marzo de 2007.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1351/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: I070204OB04BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de restauración de la muralla de La Hoya, Almería.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 616.137,42 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: C/ Levies, 27.

c) Localidad y código postal: Sevilla.

d) Teléfono: 955 036 915.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7 y Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas, 10 minutos.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 1352/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: I070199OB04BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de restauración de las murallas, Adra (Almería).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Adra (Almería).

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 549.658,86 euros.

5. Garantía. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: C/ Levies, 27.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 915.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: grupo K, subgrupo 7 y categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
2. Domicilio: C/ San José, 13.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ San José, 13.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- e) Hora: 12 horas, 5 minutos.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 1350/2007).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
- c) Número de expediente: I0702080B23BC.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obras de excavación y drenaje del patio de armas del Castillo de Buralimmar, Baños de la Encina (Jaén).
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Baños de la Encina (Jaén).
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 691.442,97 euros.
5. Garantía provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
- b) Domicilio: C/ Levías, 27.
- c) Localidad y código postal: Sevilla 41004.
- d) Teléfono: 955 036 915.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: grupo K, subgrupo 7 y categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio

en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 1365/2007).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
- c) Número de expediente: D0700990B23JA.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Construcción de centro de transformación eléctrica en el Museo de Jaén.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Museo Provincial de Jaén.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Según proyecto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.234,05 euros.
5. Garantía provisional: 0,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico de Jaén.
- b) Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.
- c) Localidad y código postal: 23071 Jaén.
- d) Teléfonos: 953 003 818, 953 003 829.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo, subgrupo y categoría: No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 953 003 840.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Jaén.

2. Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.

3. Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la adjudicación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

f) Número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Jaén.

b) Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: El día siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, indicada en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.

13. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Jaén, 26 de marzo de 2007.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio Optimización y administración de las herramientas de gestión de contenidos y portales de la Consejería de Medio Ambiente. (PD. 1376/2007).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; CP: 41013.

Tlfno.: 955 003 682; Fax: 955 003 777.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Optimización y administración de las herramientas de gestión de contenidos y portales de la Consejería de Medio Ambiente.

b) Número de expediente: 23/2007/I/00.

c) Lugar de ejecución: Consejería de Medio Ambiente.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 84.000,00 euros.

Financiación Europea: 0% financiado por el fondo.

5. Garantías. Provisional: Exenta de garantía.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Informática.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente. Indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusula Administrativa.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de abril de 2007.- La Directora General, María Cecilia Gañán de Molina.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras del encauzamiento del Arroyo Lechar, t.m. de Alcalá del Valle. 1.ª fase (Cádiz) (NET356226)». (PD. 1379/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET356226.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de obras del encauzamiento del Arroyo Lechar, t.m. de Alcalá del Valle. 1.ª Fase. (Cádiz).»

b) Lugar de ejecución: T.m. Alcalá del Valle (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cinco millones ciento cuarenta y dos mil ciento ochenta y cuatro euros con diecinueve céntimos (5.142.184,19 €), IVA incluido.

5. Garantía.

a) Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo E; Subgrupo 5; Categoría f.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 30 de abril de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica. Fecha y hora: 8 de mayo de 2007, a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 2 de abril de 2007.

Sevilla, 3 de abril de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Consultoría y Asistencia Técnica para la Dirección de Obra para Depósito Regulador El Marinero. Abastecimiento Zona Gaditana. Puerto de Santa María (Cádiz). (NET756883)». (PD. 1380/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Tfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es

b) Número de expediente: NET756883.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Consultoría y Asistencia Técnica para la Dirección de Obra para Depósito Regulador El Marinero. Abastecimiento Zona Gaditana. Puerto de Santa María (Cádiz).»

b) Lugar de ejecución: T.m. Puerto de Santa María (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos quince euros con ochenta y cuatro céntimos (245.615,84 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas, del día 24 de mayo de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: 31 de mayo de 2007, a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 3 de abril de 2007.

Sevilla, 4 de abril de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.

d) Tfno: 956 203 550; Fax: 956 229 155/956 203 569.

e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número 620/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reparaciones en el CEIP El Vaporcito en El Puerto de Santa María. Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 83.703,88 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de enero de 2007.

b) Contratista: Construcciones García Patiño, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 83.100,00 euros.

Cádiz, 29 de enero de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.

d) Tfno: 956 203 550; Fax: 956 229 155/956 203 569.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número 573/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Instalación eléctrica en general y mejoras de infraestructuras educativas en el CEIP Virgen de la Caridad, de Sanlúcar de Bda., Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 219, de 13 de noviembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 165.006,29 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Istem, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 165.005,71 euros.

Cádiz, 27 de diciembre de 2006.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el

BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.

d) Tfno: 956 203 550; Fax: 956 229 155/956 203 569.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número 580/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reformas en el IES Alminares en Arcos de la Frontera. Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 234, de 4 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 269.305,09 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de enero de 2007.

b) Contratista: Canasur 21, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 266.208,08 euros.

Cádiz, 3 de enero de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.

d) Tfno: 956 203 550; Fax: 956 229 155/956 203 569.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número 597/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reparaciones en el CEIP Celestino Mutis en Cadiz. Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 243, de 19 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 80.310,96 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de enero de 2007.

b) Contratista: Talleres y Reformas 2004, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 79.507,85 euros.

Cádiz, 16 de enero de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.

d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 229 155/956 203 569.

e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número 601/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reparaciones en el CEIP José María Pemán de Jerez de la Frontera. Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 243, de 19 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 282.414,56 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de enero de 2007.

b) Contratista: Canasur 21, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 277.472,31 euros.

Cádiz, 17 de enero de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.

d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 229 155/956 203 569.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número 602/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Nuevo centro integrado de formación profesional en San Fernando. Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 243, de 19 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.265.712,68 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de enero de 2007.

b) Contratista: Pefersan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 1.239.132,71 euros.

Cádiz, 25 de enero de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el

BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.

d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 229 155/956 203 569.

e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número 604/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de las infraestructuras educativas en el IES Castillo de Fatetar en Espera. Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 248, de 27 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 111.260,80 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de enero de 2007.

b) Contratista: Francisco Manzano, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 111.260,80 euros.

Cádiz, 26 de enero de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.

d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 229 155/956 203 569.

e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número 617/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Adaptaciones a C3 en el CEIP La Atlántida en Chiclana de la Frontera. Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 434.531,41 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de enero de 2007.

b) Contratista: ERPA, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 421.452,01 euros.

Cádiz, 26 de enero de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.

d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 229 155/956 203 569.

e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número 621/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reparaciones varias en el CEIP La Atunara de La Línea de la Concepción. Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 3, de 4 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 142.935,72 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de enero de 2007.

b) Contratista: Construcciones Corime, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 142.935,72 euros.

Cádiz, 26 de enero de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz 11002.

d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 229 155/956 203 569.

e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número 606/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de las infraestructuras educativas en el CEIP Albarracín en El Bosque. Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 248, de 27 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 146.467,62 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de enero de 2007.

b) Contratista: CIUCU, Soc. Cooperativa Andaluza

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 138.704,00 euros.

Cádiz, 30 de enero de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11002.

d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 229 155/956 203 569.

e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número 608/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de las infraestructuras educativas en el CEIP Virgen del Carmen de Setenil de las Bodegas, Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 248, de 27 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Obras.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 189.366,86 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de enero de 2007.

b) Contratista: Contrucciones L. García Cabeza, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 189.366,86 euros.

Cádiz, 30 de enero de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.

d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 229 155/956 203 569.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número 605/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de las infraestructuras educativas en el CEIP Miguel de Cervantes en Algodonales. Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 248, de 27 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 72.577,27 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 31 de enero de 2007.
- b) Contratista: Vipaeuro Construcciones, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 72.500,00 euros.

Cádiz, 31 de enero de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Cádiz 11002.
- d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 229 155/956 203 569.
- e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número 607/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Mejora de las infraestructuras educativas en el IES Fuente Alta en Algodonales. Cádiz.
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 248, de 27 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 150.303,87 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 31 de enero de 2007.
- b) Contratista: Vipaeuro Construcciones, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 150.000,00 euros.

Cádiz, 31 de enero de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Ad-

ministraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.
- c) Localidad y código postal: Cádiz, 11002.
- d) Tfno.: 956 203 550; fax: 956 229 155/956 203 569.
- e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número 619/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Reparaciones de patologías en el CEIP Isabel la Católica de Jerez de la Frontera, Cádiz.
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 477.229,24 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 31 de enero de 2007.
 - b) Contratista: Vipaeuro Construcciones, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: 449.880,00 euros.

Cádiz, 31 de enero de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

- b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.
- d) Tfno: 956 203 550; Fax: 956 229 155/956 203 569.
- e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número 618/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reparaciones varias en el IES Atalaya en Conil de la Frontera. Cádiz.

- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 309.589,91 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 1 de febrero de 2007.

b) Contratista: Construcciones y Promociones A. Ramos Conil, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe base de adjudicación: 271.806,81 euros.

Cádiz, 1 de febrero de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se indican.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en virtud de la Resolución de 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 35, de 21 de febrero de 2006), ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial Huelva.

- b) Domicilio: Alameda Sundheim, 8 1.B.

- c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

- d) Teléfono: 959 650 204. Fax: 959 650 214.

Núm. de expediente: 286/ISE/2006/HUE.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Proyecto básico y de ejecución de obras varias y de conservación y mantenimiento en el CEIP «Reyes Católicos» de Huelva.

- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 236, de 7 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón ciento veintidós mil ciento noventa y tres euros con treinta y seis céntimos (1.122.193,36 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de febrero de 2007.

- b) Contratista: Coin-mer, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Un millón ciento dieciséis mil quinientos ochenta y dos euros con treinta y nueve céntimos (1.116.582,39 euros).

Núm. de expediente: 1/ISE/2007/HUE.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación del IES «Fuente Juncal», de Aljaraque (Huelva).

- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 20, de 26 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y tres euros con setenta y siete céntimos (2.851.833,77 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 1 de marzo de 2007.

- b) Contratista: Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Dos millones setecientos dos mil ciento doce euros con cincuenta céntimos (2.702.112,50 €).

Núm. de expediente: 3/ISE/2007/HUE.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación del IES «Diego Rodríguez Estrada», de San Juan del Puerto (Huelva).

- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 33, de 14 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quinientos setenta y dos mil treinta y ocho euros con setenta y seis céntimos (572.038,76 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de marzo de 2007.

- b) Contratista: Construcciones Gómez Brías, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Quinientos setenta y dos mil treinta y ocho euros con setenta y seis céntimos (572.038,76 euros).

Huelva, 23 de marzo de 2007.- El Coordinador, Manuel Arroyo Carrero.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se indican.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que

tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en virtud de la Resolución de 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 35, de 21 de febrero de 2006), ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial Huelva.
- b) Domicilio: Alameda Sundheim, 8-1.º B Izq.
- c) Localidad y Código Postal: Huelva-21003.
- d) Teléfono: 959 650 204. Fax: 959 650 214.

Núm. de expediente: 307/ISE/2006/HUE.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Proyecto básico y de ejecución de reforma y obras varias en el CEIP «Nuestra Señora de Gracia», de Alosno (Huelva).
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 141).
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y seis mil ochocientos dos euros con noventa y cinco céntimos (96.802,95 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Construcciones Pablo J. Cuaserna Escudero.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Noventa y cinco mil novecientos ochenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos (95.989,66 euros).

Núm. de expediente: 2/ISE/2007/HUE.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Proyecto básico y de ejecución de obras varias y de conservación y mantenimiento en el CEIP «Príncipe de España», de Huelva.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 141).
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón ciento cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y tres euros con treinta y cinco céntimos (1.159.833,35 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 13 de febrero de 2007.
- b) Contratista: Construcciones Manuel Zambrano, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Un millón ciento cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y tres euros con treinta y cinco céntimos (1.159.833,35 €).

Núm. de expediente: 5/ISE/2007/HUE.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación del IES «González de Aguilar», de Ayamonte (Huelva).
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 141).
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: Un millón doscientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete euros con setenta y siete céntimos (1.285.347,77 €).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de abril de 2007.

b) Contratista: Construcciones Camacho e Hijos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Un millón doscientos treinta y ocho mil seiscientos siete euros con ochenta y cuatro céntimos (1.238.607,84 euros).

Huelva, 9 de abril de 2007.- El Coordinador, Manuel Arroyo Carrero.

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del expediente 1003/07.

Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Fundación Progreso y Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de compras.

Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento científico para la puesta en marcha del Banco Andaluz de Líneas Celulares (Expte. 1003/07).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 26, del día 6 de febrero de 2007.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto, concurso público.

Presupuesto de base de licitación. Importe total euros IVA incluido: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €), IVA incluido.

Adjudicación.

- a) Fecha: 20 de marzo de 2007.
- b) Adjudicatarios:
 - Lote 1 - Sistema de análisis de imagen: Bonsai Technologies Group, S.A. Importe de adjudicación: 40.000,00 euros, IVA incluido.
 - Lote 2 - Equipo modular de lectura: Andaluza de Instrumentación, S.L.. Importe de adjudicación: 109.989,27 euros, IVA incluido.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Director Gerente, Juan Jesús Bandera González.

ANUNCIO de 11 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de obras de Instalación eléctrica y encapsulado de las máquinas de climatización del Teatro Alhambra, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad sin admisión de variantes. (PD. 1378/2007).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Fomento.

c) Número de expediente: AJ/110407.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Instalación eléctrica y encapsulado de máquinas de climatización, incluyendo los trabajos de albañilería auxiliares, del Teatro Alhambra.
- b) División por lotes y número.
 - Lote I: Instalación eléctrica
 - Lote II: Encapsulado de máquinas de climatización.
- c) Lugar de ejecución: Teatro Alhambra.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.
 - a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote I, Instalación eléctrica, 105.000 euros, IVA incluido y demás gastos e impuestos. Lote II, encapsulado máquinas de climatización, 70.000 euros, IVA incluido y demás gastos e impuestos.

5. Garantías.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: 41003 Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil posterior al indicado en el punto 8.a).

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos del anuncio. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Director-Gerente, Carlos J. Aracil Delgado.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/5545).

Objeto del contrato: Ejecución de Obras para la promoción de 5 viviendas protegidas en alquiler de renta básica y local en C/ Juana de Dios Lacoste, núm. 10.

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 22, de fecha 30 de enero de 2007.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa.

Jerez de la Frontera, 1 de marzo de 2007.- El Gerente, Eugenio Rubio Aranoa.

ANUNCIO de 10 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de urbanización C/ Martín Vázquez, Santa Ana la Real (Huelva). (PD. 1362/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1603. Obras de urbanización C/ Martín Vázquez, Santa Ana la Real (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Santa Ana la Real (Huelva).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y siete mil cuatrocientos once euros con sesenta y cuatro céntimos (97.411,64 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.948,23 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Huelva.

a) Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5.

b) Localidad y Código Postal: Huelva, 21002.

c) Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial en Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5. 21002 Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial en Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones: No se requiere clasificación empresarial.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Huelva, 10 de abril de 2007.- La Gerente Provincial, Ana Pérez Guerrero.

ANUNCIO de 10 de abril de 2007, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, sobre la licitación de las obras de transformación de infravivienda del inmueble sito en la calle Trinidad, núm. 9, de Cádiz. (PD. 1367/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1004. Obras de transformación de infravivienda en calle Trinidad, 9, de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos euros con ocho céntimos (288.942,08 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 5.778,84 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, 14.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.

c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 29 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz. Domicilio: C/ Cristóbal Colón, 14. Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas, el día 6 de junio de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, subgrupo 1, categoría c.

Grupo C, subgrupo 2, categoría c.

Grupo C, subgrupo 4, categoría c.

Grupo C, subgrupo 6, categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 10 de abril de 2007.- El Gerente de la Oficina, Juan Guerrero León.

EMPRESAS

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Fundación Museo Picasso de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. (PD. 1364/2007).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Fundación Museo Picasso de Málaga hace pública la adjudicación definitiva del contrato para la prestación del servicio de compra de espacios para publicidad en mobiliario urbano de Málaga y provincia para difusión de las actividades del Museo Picasso Málaga en 2007, realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Museo Picasso de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de compra de espacios para publicidad en mobiliario urbano de Málaga y provincia para difusión de las actividades del Museo Picasso Málaga en 2007.

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 235.000 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de marzo de 2007.

b) Contratista: Teleanuncio, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 234.673,80 (IVA incluido).

Málaga, 9 de abril de 2007.- La Secretaria, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Ávila y Durán, S.L.
Expediente: SE-47/05-EP.
Infracción: Leve, art. 21.6 de la Ley 13/99.
Fecha: 6.3.2007.
Sanción: Se revoca sanción de 300 €.
Acto notificado: Resolución revocación.
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Bulnes Trujillo.
Expediente: Inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.
Fecha: 5 de marzo de 2007.
Acto notificado: Iniciación.
Plazo: 10 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos

administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Puerta García.
Expediente: SE-21/06-ET.
Infracción: Grave, art. 15.n de la Ley 10/1991.
Fecha: 15.3.2007.
Sanción: 225 €.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Puerta García.
Expediente: SE-15/06-ET.
Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991.
Fecha: 15.3.2007.
Sanción: 320 €.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 14 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 22 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Motril.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, se ha acordado el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la naturaleza de la disposición aconseja someterla a información pública con el fin de fomentar al máxima la participación de todos los agentes sociales interesados, por ello

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de

Andalucía con la finalidad de que los interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto de referencia se hallará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Legislación, sito en Jesús del Gran Poder, 30, planta segunda, de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, los interesados podrán consultar el texto del proyecto del Decreto tanto a través de la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>) como a través de la página web de la Junta de Andalucía (<http://www.andaluciajunta.es>).

Sevilla, 4 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado Resoluciones que se indican.

Asimismo se advierte que podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley.

MA-RCA: 00650.

Entidad: Rivas y Villada, S. Coop. And.

Dirección: Edif. Centro Fuengirola Center, Of. 101.

Localidad: 29640, Fuengirola.

Expediente: Disolución de Pleno Derecho.

Fecha Resolución: 7 de junio de 2005.

MA-RCA: 00685.

Entidad: Automecánica Alhaurín, S. Coop. And.

Dirección: Polígono Industrial Alhaurín de la Torre, parcela 44.

Localidad: 29130, Alhaurín de la Torre.

Expediente: Disolución de Pleno Derecho.

Fecha Resolución: 29 de noviembre de 2005.

MA-RCA: 00746

Entidad: Impregraf, S. Coop. And.

Dirección: C/ Salamanca, núms. 35-37.

Localidad: 29013, Málaga.

Expediente: Renovación Total de Interventor.

Fecha Resolución: 12 de febrero de 2007.

MA-RCA: 00817.

Entidad: T.C.M, Torcal Cooperativa Mecánica, S. Coop. And.

Dirección: C/ Huelva, núm. 9.

Localidad: 29230, Villanueva de la Concepción.

Expediente: Disolución de Pleno Derecho.

Fecha Resolución: 29 de noviembre de 2005.

MA-RCA: 01471.

Entidad: Aprocavi, S. Coop. And.

Dirección: Quintanar de la Orden, blq. 5, 5.º A.

Localidad: 29014, Málaga.

Expediente: Modificación Estatutaria.

Fecha Resolución: 6 de junio de 2006.

MA-RCA: 01471.

Entidad: Aprocavi, S. Coop. And.

Dirección: Quintanar de la Orden, blq. 5, 5.º A.

Localidad: 29014, Málaga

Expediente: Renovación Total del Consejo Rector.

Fecha Resolución: 6 de junio de 2006.

Lo que se hace público en Málaga, 13 de marzo de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

Con fecha 8 de junio de 2006 se publicó en el BOJA la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de 16 de mayo de 2006, por la que se aprueba el Plan Funcional de la «Zal del Campo de Gibraltar», Centro de Transporte de Mercancías declarado de interés autonómico por la Ley 5/2001, de 4 de junio, de Áreas de Transporte de Mercancías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de 7 de noviembre de 2006 (BOJA de 1 de diciembre), del Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acordó la aprobación definitiva del Plan Especial de Interés Supramunicipal del Sector 002 - ES - CTM, «Zal del Campo de Gibraltar» de San Roque (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Ley 5/2001, de 4 de junio, la aprobación del planeamiento territorial o urbanístico preciso para la implantación de un centro de transporte de mercancías de interés autonómico implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes; así como la necesidad de urgente ocupación de los mismos, en virtud de lo previsto en el art. 43.3.a) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Ordenación Económica, a los efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, siendo de aplicación el procedimiento de tasación individualizada, regulado en los arts. 161 y 164 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, conforme a lo previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en su condición de beneficiaria, con fecha 28 de noviembre de 2006, solicitó el inicio del expediente de expropiación necesario para la plena disponibilidad de los terrenos ubicados, según el mencionado Plan Funcional, en el Sector 2 de Guadarranque (San Roque, Cádiz), para la incorporación de los mismos a su patrimonio, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la referida Ley 5/2001, de 4 de junio.

Por lo expuesto, el Director General de Transportes, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes (Orden de 29 de diciembre de 2000, BOJA de 11 de enero de 2001), ordenó el inicio del correspondiente expediente expropiatorio de la parcela ubicada en el Sector 002 - ES - CTM, «Zal del Campo de Gibraltar» de San Roque (Cádiz), con fecha 4 de diciembre de 2006.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que asimismo se indica(n), a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

Ayuntamiento: San Roque.

Día: 3-mayo-07.

Hora: 10,30.

Finca: 1.

Propietarios: Don Francisco Morales Fernández y doña María Sierra Cerón.

Sup. (m²): 55.843,23.

Cádiz, 3 de abril de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 29 de marzo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley

19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 28 de marzo de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Promotores y Productores de Energía Eólica de Andalucía» (Aprean).

La modificación afecta al artículo 21.1 de los Estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada en Antequera el día 6.3.2007 figuran don Mariano Barroso Flores (Presidente) y don Carlos Rojo Jiménez (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas resoluciones de concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios en Andalucía, al amparo de la normativa que se cita.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 17 de febrero de 2006 establece las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de seguros agrarios (BOJA núm. 38, de 24 de febrero). De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 8 corresponde al titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por delegación del Consejero, dictar resolución de concesión que incluirá, efectuadas las comprobaciones oportunas, a los beneficiarios comprendidos en las liquidaciones presentadas por Agroseguro, S.A. Asimismo, la Disposición adicional segunda de la referida Orden habilita la financiación con cargo al ejercicio presupuestario de 2006 de pólizas suscritas durante ejercicios anteriores.

Con fechas 19, 21, 22, 26, 27 y 28 de diciembre de 2006 se dictaron por esta Dirección General resoluciones de concesión de ayudas a la contratación de seguros agrarios en Andalucía relativas a los Planes de Seguros Agrarios 2004, 2005 y 2006, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla, así como en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca (www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/).

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2006/2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Informe del resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2006/2007: 15 días para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa

NÚM. EXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
814721	MANUEL JIMÉNEZ BENÍTEZ	28.425.906-E
817370	Mª FILOMENA MARTÍNEZ GARCÍA	28.531.215-Z
817563	CARLOS S. SARRIO MELIA	28.672.233-L
820950	LOS BONOSOS, S.C.	G-41.608.522

ANUNCIO de 4 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-2530/07).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Justo Pereira Díaz 27928560-M. Procedimiento/Núm. de Expte.: Sancionador en materia de pesca marítima. DS-2125/05 (Delegación Sevilla PS-66/04). Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 1 de diciembre de 2006 del Consejero de Agricultura y Pesca por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura. Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden,

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Asencio Reinoso 29713379-R.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Sancionador en materia de pesca marítima. DS-2120/05 (Delegación Sevilla PS-82/04).

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 1 de diciembre de 2006 del Consejero de Agricultura y Pesca por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rafael Ferrer Ponce 29778031-T.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Sancionador en materia de pesca marítima. DS-2012/05 (Delegación Sevilla PS-70/04).

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 22 de noviembre de 2006 del Consejero de Agricultura y Pesca por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rosa Moreno Aguilar 30488200-K.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Sancionador en materia de pesca marítima. S/Ref. 1368/06 (Delegación Sevilla PS-99/05).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de noviembre de 2006 de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Mariscos Sosa, S.L. B-21338173.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Sancionador en materia de pesca. DT-9013/06 (Delegación Sevilla PS-84/03).

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 2 de noviembre de 2006 del Consejero de Agricultura y Pesca por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, en el recurso núm. 38/06.

Recursos o plazo de alegaciones: No cabe interponer recurso alguno.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa.

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: P.F. 60, S.L., B-41975004. Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 110/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria del Consejero de Agricultura y Pesca de 23 de enero de 2007. Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8, Huelva.

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuela López Salido, 26183991-D.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente Núm. 6691239. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativo al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006/2007. Recursos o plazo de alegaciones: Se le concede un período de quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Garrido Díaz, 24890034-D.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente Núm. 7702025. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativo al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006/2007. Recursos o plazo de alegaciones: Se le concede un período de quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Dolores Marín Marco, 00184989-T.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente Núm. 6697526. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativo al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006/2007. Recursos o plazo de alegaciones: Se le concede un período de quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

10. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan García Sánchez, 26720568-L.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente Núm. 6642715. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la Resolución de la Dirección General de la Pro-

ducción Agrícola y Ganadera relativo al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006/2007. Recursos o plazo de alegaciones: Se le concede un período de quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

11. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Gumersindo Martín Rodríguez, 23584223-T.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente Núm. 4444258. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativo al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006/2007. Recursos o plazo de alegaciones: Se le concede un período de quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

12. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Algodonera de Las Cabezas, S.A., Albesa, A-41247826.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Recurso de alzada expediente Núm. DR-4976/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 24 de enero de 2007 por la que se resuelve recurso de alzada.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio de fecha 28 de marzo de 2007 se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: Plazos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Huelva Toros, S.L. B-21.159.710.

Procedimiento/núm. expte.: Forestación Tierras Agrarias, 96/21/00933/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SAE de 15.3.2007.

Extracto del acto: Acuerda el Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200700165.

Alegaciones: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, que deberá dirigir a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General del FAGA, Servicio de Ayudas Estructurales, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Acceso al texto íntegro: C/ Los Mozárabes, 8, 21071, Huelva. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Analuces.

PS-AL. 01164/2006. Doña Lidia García Fajardo. DNI 76633367. C/ Lastre, 2. C.P. 04002. Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL. 00650/2006. Doña Isabela Kliczek. NIE X3129961Y. C/ Conde Villamonte, 17. C.P. 04002. Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 10, en relación con el art. 11.c): No firmar el compromiso de inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL. 01077/2006. Don Antonio Torres Gómez. DNI 34837485. C/ Ceuta, s/n. Bloque 11-4.º F. C.P. 04008. Almería.

- Resolución por la que se acepta el desistimiento presentado declarando concluso el procedimiento, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 87, 90.1 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL. 01003/2006. D. Dionisio Ibáñez Ayala. DNI 27491479. Camino Viejo, s/n- Cueva. C.P. 04002. Almería.

- Resolución de Revocación de la dictada con fecha 28 de febrero de 2007, en el expediente citado, por la que se concedió la cuantía de 399,42 € mensuales durante seis meses, y conceder al interesado un Ingreso Mínimo de Solidaridad de 353,77 € mensuales durante seis meses. Todo ello en aplicación del art. 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL-00072/2007. Don Jesús Fernández Fernández. DNI 46028714. C/ Santa Elena Alta, 46. C.P. 04002. Almería.

- Cita Trabajadora Social.

Para entrevista y firma del compromiso de inserción.

Plazo de diez días para realizar la presentación; la no comparecencia será causa de denegación de su solicitud según el art. 10.1 del D. 2/1999, de 12 de enero.

PS-AL-00866/2006. Doña Estefanía Carreño Rodríguez. DNI 75717067. C/ Loma de San Cristóbal, 1- Bajo. C.P. 04003. Almería.

- Cita Trabajadora Social.

Para entrevista y firma del compromiso de inserción.

Plazo de diez días para realizar la presentación; la no comparecencia será causa de denegación de su solicitud según el art. 10.1 del D. 2/1999, de 12 de enero.

PS-AL-01130/2006. Doña Antonia Fenoy Santiago. DNI 34860315. C/ Palangre, 3. C.P. 04008. Almería.

- Cita Trabajadora Social.

Para entrevista y firma del compromiso de inserción.

Plazo de diez días para realizar la presentación, la no comparecencia será causa de denegación de su solicitud según el art. 10.1 del D. 2/1999, de 12 de enero.

PS-AL-00969/2006. Don Manuel Santiago Torres. DNI 75235902. C/ Anzuelo, 8. C.P. 04002. Almería.

- Como beneficiario del Programa de Solidaridad, se le informa que tiene la obligación, de conformidad con el art. 11.e) del Decreto 2/1999 (cumplir el Compromiso de Inserción), de acudir a la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo

que le corresponda por su domicilio, para formalizar su inscripción como demandante de Empleo e iniciar un Itinerario Personalizado de Inserción.

Plazo de diez días a partir del siguiente de su publicación. En caso de incumplimiento se procederá a la extinción de la medida en virtud del art. 13.e) del Decreto antes mencionado.

PS.AL-872/2006. Doña María del Mar López Rueda. DNI 75264277. C/ Eduardo Pérez, 7-5º C-Escal. izq. C.P. 04005. Almería.

- Como beneficiario del Programa de Solidaridad, se le informa que tiene la obligación, de conformidad con el art. 11.e) del Decreto 2/1999 (cumplir el Compromiso de Inserción), de acudir a la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo que le corresponda por su domicilio, para formalizar su inscripción como demandante de Empleo e iniciar un Itinerario Personalizado de Inserción.

Plazo de diez días a partir del siguiente de su publicación. En caso de incumplimiento se procederá a la extinción de la medida en virtud del art. 13.e) del Decreto antes mencionado.

PS-AL. 00744/2006. Doña Ana Latorre Salamanca. DNI 74652915. C/ México, 21 (Los Robles). C.P. 04720. Roquetas de Mar (Almería).

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 1º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL-01199/2006. Doña Cristina Heredia Rodríguez. DNI 75155017. C/ San José, 25-1ºA. C.P. 04740. Roquetas de Mar (Almería).

- Como beneficiario del Programa de Solidaridad, se le informa que tiene la obligación, de conformidad con el art. 11.e) del Decreto 2/1999 (cumplir el Compromiso de Inserción), de acudir a la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo que le corresponda por su domicilio, para formalizar su inscripción como demandante de Empleo e iniciar un Itinerario Personalizado de Inserción.

Plazo de diez días a partir del siguiente de su publicación. En caso de incumplimiento se procederá a la extinción de la medida en virtud del art. 13.e) del Decreto antes mencionado.

PS-AL. 01113/2006. Doña Josefa Santiago Santiago. DNI 78037973. Cortijo El Llano, 868. C.P. 04738. Vicar (Almería).

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 1º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL-00818/2006. Doña Matilde Cortés Loceto. DNI 78039846. Avda. del Guadalquivir, 98-3º C. C.P. 04738. Vicar (Almería).

- Habiendo sido requerido para cumplimiento de trámite y transcurridos diez días, de conformidad con el art. 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le declara decaído en su derecho al citado trámite.

PS-AL. 01208/2006. Doña María Dolores Cortés Cortés. DNI 53714074. Paraje Matagorda, 254. C.P. 04715. El Ejido (Almería).

- Como beneficiario del Programa de Solidaridad, se le informa que tiene la obligación, de conformidad con el art. 11.e) del Decreto 2/1999 (cumplir el Compromiso de Inserción), de acudir a la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo que le corresponda por su domicilio, para formalizar su inscripción como demandante de Empleo e iniciar un Itinerario Personalizado de Inserción.

Plazo de diez días a partir del siguiente de su publicación. En caso de incumplimiento se procederá a la extinción de la medida en virtud del art. 13.e) del Decreto antes mencionado.

PS-AL. 01013/2006. Doña Mari Carmen Cortés Cortés. DNI 53712684. C/ Islas del Rosario, 17 (Matagorda). C.P. 04715. El Ejido (Almería).

- Como beneficiario del Programa de Solidaridad, se le informa que tiene la obligación, de conformidad con el art. 11.e) del Decreto 2/1999 (cumplir el Compromiso de Inserción), de acudir a la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo que le corresponda por su domicilio, para formalizar su inscripción como demandante de empleo e iniciar un Itinerario Personalizado de Inserción.

Plazo de diez días a partir del siguiente de su publicación. En caso de incumplimiento se procederá a la extinción de la medida en virtud del art. 13.e) del Decreto antes mencionado.

Almería, 26 de marzo de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 60/06. Que con fecha 28 de marzo de 2007 se ha dictado Resolución de Archivo por reunificación familiar, respecto del menor: A.R.S., nacido el día 6 de junio de 1990, hijo/a de don Torcuato Rubia Molero, pudiendo formular reclamación ante el juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 28 de marzo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 234/06. Que con fecha 2 de abril de 2007 se ha dictado Resolución de Archivo de desamparo sin medida, respecto de la menor: N.D.A., nacida el día 6 de agosto de 2004, hija de don Ricardo Díaz García, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 3 de abril de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Concepción Lozano Peralta, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de enero de 2007, acordando dejar sin efecto el acogimiento residencial de la menor R.B.L. en el Centro Carmen Herrero, de La Línea de la Concepción, y constituir un nuevo acogimiento residencial en el Centro Residencial Básico la Concepción, de la misma localidad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo, se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Antonio García Aparicio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la modificación de la medida de protección con relación al menor M.G.P., consistente en cesar el acogimiento familiar y constituir el acogimiento residencial en el centro de protección designado al efecto, previo cumplimiento de los trámites legales, se le concede un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de jurisdicción voluntaria, de conformidad con la disposición adicional primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de marzo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2006/659/P.A./INC, HU/2006/646/G.C./INC.

Núms. Exptes.: HU/2006/659/P.A./INC, HU/2006/646/G.C./INC.

Interesados: Doña Eva María Márquez Zamorano y doña Lidia Jiménez García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2006/659/P.A./INC, HU/2006/646/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la

Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de marzo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2007/13/G.C./VP.

Núm. Exptes.: HU/2007/13/G.C./VP.

Interesado: Don Daniel Rodríguez Delgado.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2007/13/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de marzo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 979/2007).

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 18.1.2007 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 15 de mayo de 2007, a las 10,00 horas en la Delegación de la AEAT de Málaga, en Avda. Andalucía núm. 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del artículo 101 del citado reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de internet en la dirección [//www.agenciatributaria.es/](http://www.agenciatributaria.es/) en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del

importe total del precio de adjudicación en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa. Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el Registro General de la Oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento.

En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en la licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE UNO

Tipo de subasta en primera licitación: 2.344.515,76 euros.
Tramos: 3.000,00 euros.
Depósito: 468.903,15 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Rústica.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Paraje de la Marina, municipio de Dalías y El Ejido.

Inscrita en el Registro de Berja (Actualmente Registro de El Ejido).

Tomo: 1724. Libro: 790. Folio: 21. Finca: 36687. Inscripción: Descripción:

Suerte de tierra de secano en campo y término de Dalías, hoy El Ejido, de cabida veintisiete hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y nueve centiáreas, que linda: Norte, con Construcciones El Ejido, S.A.; Sur, Diego García, Bernardo Maldonado, Jaime de Vicente, José Benítez y Almerimar, S.A.; Este, Construcciones El Ejido, S.A., y Almerimar, S.A.; y Oeste, Francisco Mendoza Montero y Bernardo Maldonado, Jaime de Vicente y José Benítez.

Valoración: 2.344.515,76 euros.

Cargas: 0,00.

LOTE DOS

Tipo de subasta en primera licitación: 358.973,71 euros.
Tramos: 3.000,00 euros.
Depósito: 71.794,74 euros.

Bien número 1

Tipo de bien: Rústica.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Paraje de la Marina, municipio de Dalías y El Ejido.

Inscrita en el Registro de Berja (actualmente Registro de El Ejido).

Tomo: 1408. Libro: 594. Folio: 57. Finca: 46148. Inscripción: Descripción:

Trozo de tierra dedicado a pastos, en el campo y término de El Ejido, paraje de la Marina, donde se encuentra la llamada Haza de la Puerta y los Cañarillos, con una cabida de cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y tres metros cuadrados, que linda: Norte, terrenos La Cumbre, S.L.; Sur, Almerimar, S.A.; Este, Almerimar S.A., y terrenos La Cumbre, S.L.; y Oeste, Vicente Escobar Villegas, Antonio Miras Gómez, Francisco Ramos Repetto, Francisco Herrada Martín, Juan Canton Maldonado, Manuel Navarro Arduain y Francisco y Jaime Vicente Núñez.

Valoración: 358.973,14 euros.

Cargas: 0,00.

LOTE TRES

Tipo de subasta en primera licitación: 210.354,24 euros.
Tramos: 3.000,00 euros.
Depósito: 42.070,85 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Rústica.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Paraje de la Marina, municipio de Dalías y El Ejido.

Inscrita en el Registro de Berja (actualmente Registro de El Ejido).

Tomo: 1924. Libro: 923. Folio: 206. Finca: 73964. Inscripción:

Descripción:

Porción de terreno de regadío, en los parajes de La Cumbre, Jarjales, Entinas y Alcor, en el término de El Ejido, con una superficie de veinticinco mil metros cuadrados, que linda: Norte, resto finca matriz; Sur, finca J propiedad de Terrenos La Cumbre; Este, finca G propiedad de Treveling, S.L.; y Oeste, Confluencia de los linderos Norte y Sur.

Valoración: 210.354,24 euros.

Cargas: Gravada con: A) Por razón de su procedencia con la servidumbre objeto de las inscripciones 2.ª y 3.ª de la finca 26756, al Folio 1 y 2 del Libro 353 de El Ejido. B) Por razón de su procedencia afecta en cuanto a su edificabilidad según nota al margen de la inscripción 3.ª de la finca registral 37212-N, al Folio 63 del Libro 491 de El Ejido.

Dado en Sevilla, a 15 de marzo de 2007.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Eduardo Portolés Nieto.

ANUNCIO de 3 de abril de 2007, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1328/2007).

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el Salón de Actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, calle Tomás de Ibarra, núm. 36.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al

nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.aeat.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.aeat.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.aeat.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subasta, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2007R4176001015. Acuerdo dictado el 23 de marzo de 2007.

Fecha y hora de la subasta: 10.5.2007, 13:00 horas.

LOTE ÚNICO

Valoración: 152.500,00 euros.

Cargas: No tiene.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 152.500,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 30.500,00 euros.

Descripción del bien: Parcela de terreno al sitio de Su Eminencia o Palmete, procedente del denominado cortijo de Palmete, hoy barriada de San José de Palmete, término municipal de Sevilla, sección séptima, señalada con el número diecinueve del bloque D-Uno; tiene una superficie de setenta metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Martín de la Jara, donde está señalada con el número 91 de gobierno; por la derecha, con la parcela veintiuno; por la izquierda, con la parcela diecisiete; y por el fondo, con finca matriz. Inscrita

al tomo 2709, libro 189, folio 70, finca 9414, Registro de la Propiedad núm. 9 de Sevilla. (Actual C/ Martín de la Jara, 87, de Sevilla. Sobre la parcela existe una edificación de dos plantas no inscrita con una superficie construida de 143,00 m².)

Dado en Sevilla, a 3 de abril de 2007.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Eduardo Portolés Nieto.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de marzo de 2007, de la Entidad Local Autónoma de Villanueva de la Concepción, de rectificación de bases para la selección de funcionarios.

Publicadas las bases de la convocatoria para proveer las plazas de funcionarios de carrera incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2006 de Diplomado en Educación Física, Oficial de Oficios y Auxiliar Administrativo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 38, de 22 de febrero de 2007, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48, de 8 de marzo de 2007, la Alcaldía de la Entidad Local Autónoma de Villanueva de la Concepción, resolviendo los reparos puestos a tales bases por la Delegación del Gobierno de Málaga, ha acordado por Decreto de fecha 28 de marzo de 2007 rectificar las bases, que quedan con la siguiente redacción:

- La base Primera queda como sigue:

«Primera. Características de las plazas.

1. Descripción de las plazas.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de las siguientes plazas de funcionarios de carrera:

A) Una plaza de Diplomado en Educación Física, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, correspondiente al Grupo B. El sistema selectivo es el de concurso-oposición libre.

B) Una Plaza de Oficial de Oficios (especialista en electricidad y otros servicios complementarios), Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, correspondiente al Grupo D. El sistema selectivo es el de concurso-oposición libre.

C) Una plaza de Auxiliar Administrativo, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, correspondiente al Grupo D. El sistema selectivo es el de oposición libre.

2. Normativa aplicable.

A la presente convocatoria le será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la Ley de Reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen reglas básicas y programas mínimos para la selección de funcionarios en la Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y supletoriamente el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal de la Administración del Estado.

3. Publicaciones.

Esta convocatoria, con las correspondientes bases y la resolución declarando aprobadas las listas provisionales de

admitidos y excluidos, la composición de los Tribunales Calificadores y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio de cada proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación; todas las demás actuaciones de los Tribunales hasta el fallo del proceso selectivo se publicarán únicamente en el tablón de edictos. La presente convocatoria con sus bases se publicará en el BOJA y extracto detallado de la misma en el Boletín Oficial del Estado.»

- La base Tercera queda como sigue:

«Tercera. Instancias.

En las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas hará constar el interesado sus datos personales, domicilio y teléfono de contacto, indicando la plaza a la que opta y formulando declaración expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda. En el caso de las plazas cuyo sistema selectivo es de concurso-oposición, el interesado relacionará los méritos que alegue para su baremación en la fase de concurso, acompañando los documentos acreditativos de los mismos en original o fotocopia compulsada. A las solicitudes deberá adjuntarse fotocopia del DNI.

Las instancias se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de su presentación en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y lugar para su realización, debiendo formular los interesados la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria.»

- La base Quinta, apartado C), queda como sigue:

«C) Composición correspondiente a la plaza de Diplomado en Educación Física:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Tres representantes de la Excm. Diputación Provincial, técnicos en la materia que se corresponda con la plaza objeto de provisión. Un representante de la Junta de Andalucía, técnico en la materia que se corresponda con la plaza objeto de provisión. Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.»

- La base Sexta, apartado B), queda como sigue:

«B) Sistema selectivo por concurso-oposición. El sistema selectivo constará de dos fases:

Primera fase. Concurso: Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Su desarrollo consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo establecido para cada plaza, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Los baremos de méritos que se establecen son los siguientes:

- Plaza de Diplomado en Educación Física:
Formación y perfeccionamiento:

a) Por haber realizado algún curso específico de actividad física para mayores, máster o postgrado: 1 punto.

b) Por haber realizado algún curso relacionado con el mantenimiento de instalaciones deportivas: 0,25 puntos.

c) Por tener algún curso de primeros auxilios: 0,25 puntos.

d) Por la realización de cursos relacionados con el ámbito educativo y escolar de la educación física: 0,003 puntos por cada hora de duración hasta un máximo de 0,5 puntos.

e) Por la realización de cursos relacionados con el ámbito de la actividad físico deportiva para mayores y adultos: 0,005 puntos por cada hora de duración hasta un máximo de 0,5 puntos.

f) Por la realización de cursos relacionados con el ámbito de las actividades acuáticas: 0,005 puntos por cada hora de duración hasta un máximo de 0,25 puntos.

g) Por la realización de cursos relacionados con el ámbito deportivo y federado: 0,005 puntos por cada hora de duración hasta un máximo de 1,25 puntos.

h) Por la realización de cursos relacionados con el ámbito de la gestión municipal: 0,005 puntos por cada hora de duración hasta un máximo de 0,5 puntos.

i) Por la realización de otros cursos no puntuados en apartados anteriores, directamente relacionados con el ámbito deportivo: 0,003 puntos por cada hora de duración hasta un máximo de 0,25 puntos.

j) Por la realización de ponencias o comunicaciones directamente relacionadas con el ámbito deportivo: 0,05 puntos por cada una, hasta un máximo de 0,10 puntos.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por méritos de formación será de 5 puntos.

Experiencia Profesional:

a) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses, desempeñando funciones semejantes a las de la plaza a cubrir, en Ayuntamientos u otras Entidades Locales con Patronato Deportivo: 0,45.

b) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses, desempeñando funciones semejantes de la plaza a cubrir, en cualquier Administración Pública distinta de las señaladas anteriormente: 0,35.

c) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses, desempeñando funciones semejantes de la plaza a cubrir, en el sector privado: 0,15.

No se podrán acumular, a efectos de la puntuación prevista en los apartados a), b) y c), los períodos de tiempo coincidentes, en el desempeño de las referidas funciones. La puntuación máxima que podrá obtenerse por experiencia profesional será de 5 puntos.

- Plaza de Oficial de Oficios:

Formación y perfeccionamiento:

a) Por tener el título de Técnico Auxiliar en Formación Profesional de 1.º grado en la especialidad de Electricidad: 0,50.

b) Por tener el título de Técnico Especialista en Formación Profesional de 2.º grado en la especialidad de Instalaciones y Líneas Eléctricas: 1,50.

c) Por tener el permiso de conducción para vehículos de categorías E (C y C 1) y D: 0,50.

d) Por tener algún curso de formación en materia de conservación de propiedades de carácter público de al menos 10 horas de duración: 0,50.

e) Por tener el carnet de Instalador electricista autorizado, categoría especialista: 2.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por formación y perfeccionamiento será de 5 puntos

Experiencia Profesional:

a) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir, en Ayuntamientos u otras Entidades Locales: 0,60.

b) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir, en cualquier Administración Pública: 0,40.

c) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir, en el sector privado: 0,25.

No se podrán acumular, a efectos de la puntuación prevista en los apartados a), b) y c), los periodos de tiempo coincidentes, en el desempeño de las referidas funciones.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por experiencia profesional será de 5 puntos.

Para todos los apartados anteriores, los méritos serán justificados: En el caso de la experiencia profesional, mediante certificación de la Administración correspondiente en la que se expresen los servicios prestados; en el caso de formación y perfeccionamiento, mediante la aportación de los títulos o documentos acreditativos por original o fotocopia compulsada.

Segunda Fase. Oposición: Constará de dos pruebas, de carácter eliminatoria cada una de ellas:

Primera Prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta relacionado con el programa que se detallará para cada una de las plazas en el Anexo correspondiente. El Tribunal fijará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio el número de preguntas, la duración del mismo y el valor de cada respuesta acertada, así como si restan las incorrectas.

Segunda Prueba: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con las funciones asignadas a la plaza, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba. El Tribunal comunicará en el anuncio que señale la fecha de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta o material específico para su desarrollo, así como su eventual realización mediante terminal de ordenador (paquete Microsoft Office).»

- La base Novena queda como sigue:

«Novena. Cumplimiento de requisitos.

1. Normas generales para todas las plazas a cubrir:

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación en el tablón de anuncios de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en la Casa Consistorial los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento en extracto expedida por el Registro Civil.

b) Fotocopia compulsada del título exigido o equivalente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias de la plaza convocada.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico, ni psíquico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.

e) Compromiso de jurar o prometer el cargo según la legalidad vigente.

f) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

Quienes dentro del plazo fijado no presentaren la documentación requerida o cuando del examen de la misma se dedujere que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán acceder al nombramiento o contrato para la plaza de que se trate, quedando anuladas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad que procediera.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía elevará a definitivas las propuestas de nombramientos del respectivo Tribunal, a fin de efectuar el nombramiento de funcionario de carrera para las plazas de esta naturaleza, con la subsiguiente toma de posesión del interesado en plazo legal.»

Villanueva de la Concepción, 28 de marzo de 2007.- El Alcalde, José Antonio Conejo Arrabal.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Sdad. Coop. And. de Rectificados Gaditanos, de disolución. (PP. 1163/2007).

Don Antonio Merino Huerta, don José Manuel Román de los Santos y don Juan Jiménez Gil, liquidadores de Sociedad Cooperativa Andaluza de Rectificados Gaditanos, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Anuncian que en la Asamblea General Extraordinaria convocada en tiempo y forma, celebrada en El Puerto de Santa María el día 23 de febrero de 2007, bajo la presidencia de don José Manuel Román de los Santos, actuando como Secretario don Antonio Merino Huerta, con la asistencia de los socios que se relacionan en el Acta de la Asamblea, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Se acuerda por mayoría suficiente de socios la liquidación y disolución de esta sociedad cooperativa.

A estos efectos se designan mediante votación como liquidadores mancomunados a las siguientes personas: Don Antonio Merino Huerta, don José Manuel Román de los Santos y don Juan Jiménez Gil, quienes aceptan el cargo.

Por la Asamblea se faculta a los designados liquidadores a fin de elevar a público el presente acuerdo, así como a realizar cuantos trámites y gestiones sean necesarios, tanto ante entes públicos como privados, hasta dejar completamente liquidada esta sociedad, así como a inscribir los acuerdos adoptados en el Registro de Cooperativas.

El Puerto de Santa María, 23 de febrero de 2007.- El Presidente, José Manuel Román de los Santos; el Vicepresidente, Juan Jiménez Gil; el Secretario, Antonio Merino Huerta.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 36

Título: Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 37****Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

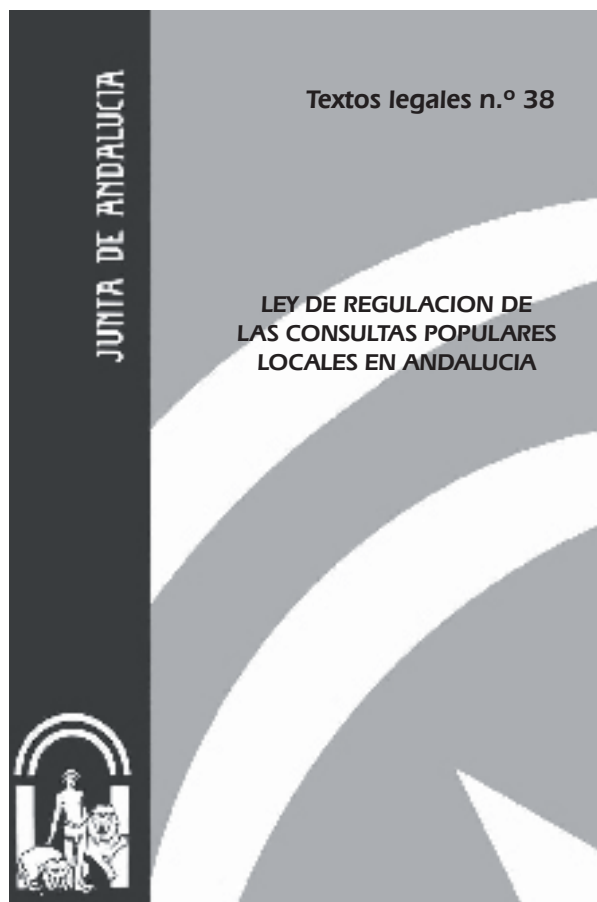
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: **La Prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía**



Realización y Edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

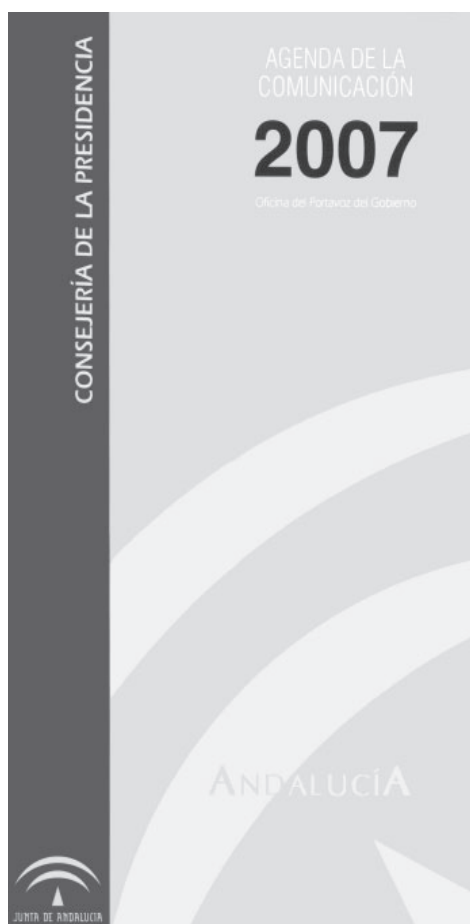
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 7,75 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: **AGENDA DE LA COMUNICACIÓN DE ANDALUCÍA 2007**



CONTENIDO:

- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento. TSJA
- Organismos del Gobierno de la Nación
Consulados en Andalucía
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Entidades de Comunicación
Audiovisual y Asociaciones de Publicidad
- Universidades de Andalucía
- Índice Onomástico
- Formato: 120 x 220
- N.º de páginas: 420

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P.: 5,50 € (IVA incluido)

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 - SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63